WWW.SWISSAID.ORG.CO

ESCUELA DE GOBERNANZA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE UN ENFOQUE RELACIONAL DE GÉNERO

-ESTRATEGIA DE FORMACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA-

SWISSAID

ESCUELA DE GOBERNANZA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE UN ENFOQUE RELACIONAL DE GÉNERO. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA

Proyecto
Mujeres, gobernanza y construcción de paz desde un enfoque relacional de género

Redacción de textos
Ana Cristina Pino Cabrera - Punto focal de Género
Walquiria Pérez - Representante País

Revisión de textos
Walquiria Pérez - Representante País

Equipo proyecto
Walquiria Pérez - Representante País

Coordinación zonal y facilitación local
Astrid Álvarez - Susana Ardila - Marco Rubén García - Yuselli Aguilar - Rosalba Osorno - Shirley Sierra - Laura Carreño - Carmen Lucia Gómez

Edición, diseño y diagramación
Luis A. Guzmán

Fotografías
Luis A. Guzmán - Viviana Sánchez

Un **agradecimiento especial a todas las mujeres y a sus organizaciones** que de manera incansable enriquecieron e hicieron posible este proceso. **Organizaciones zona Boyacá:** Asociación Huerto Alto Andino, Asociación TDS, Asogámeza, Grupo de Adultas mayores y Asociación de mujeres de Gámeza "AsoVictoria". **Organizaciones zona Sucre:** Apralsa, Asociación de Jóvenes La Esperanza, Organización de discapacitados, ASOMAIVIC, Asociación por la no destrucción de los cerros de Varsovia, ASOPROYU, Plataforma municipal de juventud Toluviejo, Plataforma municipal de juventud San Antonio de Palmito, Asproinpal, Jóvenes Shekina, ASOCRET, Equipo jóvenes activos sabanas de Cali y Plataforma Municipal de Juventudes de San Onofre. **Organizaciones Bahía Solano - Chocó:** Colectivo de mujeres del Valle (Organización Coco Valle, Banco la Alegría, Mujeres de la Organización los Arroceros , Azoteas del Valle, Mujeres del consejo comunitario del Río y Mujeres independientes).

Edición para Colombia – 2020

SWISSAID

CONTENIDO

» PRESENTACIÓN GENERAL 4

1. PLAN DE FORMACIÓN 6
2. ENFOQUES DE LA ESCUELA 7
4. METODOLOGÍA 14
5. SISTEMA DE EVALUACIÓN 15
6. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA GENERAL PARA FACILITADORES 16

» MÓDULO 1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE MUJER Y TERRITORIO 18

OBJETIVOS 19
APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES 19
SUBTEMA 1. ENFOQUE TERRITORIAL Y DE GESTIÓN 20
SUBTEMA 2. MI CUERPO MI PRIMER TERRITORIO 27
SUBTEMA 3. NUESTRA HISTORIA DE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO EN EL TERRITORIO 36
SUBTEMA 4. ACUERDOS FINALES 42
EVALUACIÓN 44

» MÓDULO 2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS 46

OBJETIVOS 47
APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES 47
SUBTEMA 1. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES 48
SUBTEMA 2. DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL. 55
SUBTEMA 3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS. 66
EVALUACIÓN 74

» MÓDULO 3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE EMPODERAMIENTO 76

OBJETIVOS 77
APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES. 77
SUBTEMA 1. PODER PATRIARCAL Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. 78
SUBTEMA 2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL CLAVE EN EL LIDERAZGO POLÍTICO. 85
SUBTEMA 3. EL EMPODERAMIENTO ES UN ASUNTO RELACIONAL Y COLECTIVO 87
EVALUACIÓN 91

» MÓDULO 4. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE INCIDENCIA Y AGENDA DE LAS MUJERES 92

OBJETIVOS 93
APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES 93
SUBTEMA 1. INCIDENCIA, UNA ESTRATEGIA PARA LA ACTUACIÓN POLÍTICA. 94
SUBTEMA 2. AGENDA DE LAS MUJERES, Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA. 100
SUBTEMA 3. PASOS A SEGUIR PARA UN PLAN DE INCIDENCIA. 108
EVALUACIÓN 116

» MODULO 5. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE PLANEACIÓN LOCAL DEL DESARROLLO CON ENFOQUE DE GÉNERO 118

OBJETIVOS 119
APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES 119
SUBTEMA 1. FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 120
SUBTEMA 2. ENFOQUES DE MUJER Y GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO. 128
SUBTEMA 3. LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 132
EVALUACIÓN 140

PRESENTACIÓN GENERAL

SWISSAID-ONG Suiza de Cooperación al desarrollo con presencia en Colombia desde la década de los años 80´s. Promueve el desarrollo territorial desde la integralidad de la agroecología, la recuperación y multiplicación de semillas, el fortalecimiento organizacional, y el trabajo con comunidades a partir del enfoque de género y derechos.

Prioriza sus acciones en zonas rurales de los departamentos de: Sucre (municipios de Los Palmitos, Coloso, Tolú Viejo y San Antonio de Palmito); Chocó: (municipio de Bahía Solano) y Boyacá (municipios de Mongüa y Gámeza); y además cuenta con redes de productores y productoras de semillas en 14 municipios con la Campaña Semillas de Identidad.

SWISSAID está comprometida con dos de los Objetivos de Desarrollo de la Agenda 2030, el Objetivo 2: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y una nutrición mejorada, y promover la agricultura sostenible" Y el Objetivo 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

La participación de la mujer es fundamental en los procesos de desarrollo territorial, aun cuando ha sido históricamente invisibilizado, desconocido y violentado; impidiendo que, por las barreras asociadas a la cultura patriarcal, se sienta portadora de derecho, y vea reducida su participación en escenarios ciudadanos; restringiendo su voz en espacios de incidencia de planeación territorial y así como en el desarrollo de roles políticos decisivos.

Razón por la cual SWISSAID busca aportar en la transformación social de las comunidades rurales. Para lograrlo se ha implementado la Escuela de gobernanza y construcción de paz desde un enfoque relacional de género, formación política y ciudadana, cuyo principal objetivo es lograr el empoderamiento político y ciudadano de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes; para asumir de manera efectiva ejercicios de control social y veeduría ciudadana, en espacios de participación e incidencia política con una clara transversalización del enfoque de equidad de género, masculinidades no violentas y cultura de paz.

Además, la formación política y ciudadana afianza el empoderamiento de las mujeres para la toma de decisiones y la exigencia de derechos, mientras fortalecen sus capacidades de actuación política, cualifican su participación ciudadana y la incidencia en los escenarios de elección popular y planeación territorial. Aprenden a sortear obstáculos personales que impiden su intervención en lo público, y así logran la inclusión de demandas acordes con las realidades de cada zona, con enfoque de género y además formulan propuestas para el ejercicio de sus derechos. El empoderamiento aquí significa fortalecer la participación, la autoafirmación y desarrollar autonomía individual y colectiva; por ello se esperan cambios culturales en sus vidas, en sus entornos familiares y en los comunitarios.

» 1. PLAN DE FORMACIÓN

La Escuela de gobernanza y construcción de paz desde un enfoque relacional de género, formación política y ciudadana, busca el empoderamiento y fortalecimiento político y ciudadano de mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes que han accedido a la educación formal. Mujeres diversas no sólo desde su condición étnica o por ciclo vital, sino por su pertenencia regional y cultural y sus significaciones. La historia local es determinante en el proceso de formación, no es lo mismo ser mujer afrocolombiana del Pacifico, que mujer afrocolombiana del Caribe, o campesina boyacense, así compartan una identidad de género. En ese sentido, las didácticas que se proponen tienen en cuenta esos factores regionales.

La Escuela de gobernanza y construcción de paz propone una perspectiva pedagógica desde el planteamiento de la educación popular y la pedagogía de género para desarrollar un proceso de Escuela Activa y gestión del conocimiento para establecer una relación entre conocimiento y práctica, ¿qué se espera que pase con el conocimiento y la práctica que realizan mujeres en el territorio? ¿Cuál es la relación entre adquisición de conocimientos y manejo posterior de ese conocimiento? ¿Qué debe suceder para que las participantes apliquen lo aprendido y lo conviertan en práctica política y gobernanza? Por esto son las mujeres quienes investigan, consultan, observan y obtiene conocimiento que les permite ser reflexivas y críticas y por lo tanto generar opinión y llevar propuestas en torno al desarrollo territorial en los espacios de participación ciudadana y política.

La herramienta pedagógica de la Escuela Activa y gestión del conocimiento incluye tres enfoques y cinco módulos los cuales orientan el proceso de formación de las mujeres rurales asociadas a las organizaciones copartes de SWISSAID y mujeres de organizaciones no copartes presentes en la misma zona de interacción. En la medida que se desarrollan los módulos las mujeres están capacitadas para asumir la réplica del conocimiento con otras mujeres presentes en otros territorios.

Los enfoques son: 1) Derechos y ciudadanía. 2) Género y empoderamiento. 3) Territorial y de gestión. Y los cinco módulos de capacitación comprende las temáticas siguientes: 1) Mujer y Territorio, 2) Derechos humanos y derechos de las mujeres, 3) Empoderamiento, 4) Incidencia y agenda de las mujeres, 5) Planeación local del desarrollo con enfoque de género.

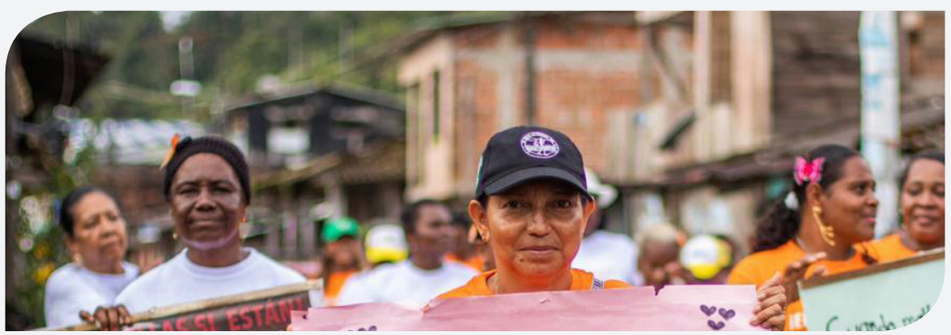

» 2. ENFOQUES DE LA ESCUELA

Enfoque de derechos y ciudadanía

Busca el ejercicio activo de los derechos humanos, siguiendo como parámetros los principios, valores y normas contenidos en ellos. Su principal objetivo es la transformación de realidades sociales marcadas por prácticas de discriminación y desigualdad, entendiendo que las mujeres deben ser reconocidas como titulares de derechos que demandan, exigen y obligan al Estado, pero también deben cumplir con unas responsabilidades teniendo en cuenta su calidad de ciudadanas. Este enfoque es relevante en la implementación de un plan de formación, porque crea las bases necesarias para la consolidación de una ciudadanía activa, es decir, permite que las mujeres como sujetas de derechos se apropien de su realidad mediante ejercicios participativos y conscientes de toma de decisiones, afianzando su voluntad política y partiendo del hecho que las relaciones sociales siempre están marcadas por la asignación de derechos, obligaciones y responsabilidades a todos y cada uno de los actores sociales.

Enfoque de género y empoderamiento

Analiza las diferencias socialmente establecidas existentes entre las personas en razón a su sexo, las situaciones de subordinación, discriminación y vulneración de derechos, basados en imperativos patriarcales los cuales especifican lo que cada persona, debe y puede hacer, de acuerdo con su género. Estudia la repercusión de las condiciones de desigualdad con respecto a las oportunidades, las interrelaciones y los distintos papeles asignados, buscando consolidar sociedades basadas en la equidad y el respeto del ser humano. Por su parte el empoderamiento de las mujeres resulta central en la formación política. “El empoderamiento, se entiende como un proceso de superación de la desigualdad de género. Se busca que las mujeres reconozcan que hay una ideología que legitima la dominación masculina y que entiendan que esta ideología perpetúa la discriminación1”. Lo anterior implica que las mujeres que hagan parte de la formación política y ciudadana puedan influir de una manera significativa en todos los ámbitos sociales, siendo valorados sus aportes, generando formas de participación y liderazgo fuertes, de sociedades equitativas y justas, mejorando sus condiciones de vida digna y su participación como sujetos políticos.

1 SCHULER, Margaret, 1997, “Los derechos de las mujeres son derechos humanos: La agenda internacional del empoderamiento”, en Magdalena León (comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres, T. M. Editores, Santa Fe de Bogotá: pág. 20

Enfoque territorial y de gestión

Tiene en cuenta distintos componentes como lo son, la potencialidad económica y los contextos sociales, culturales y ambientales que se encuentran reunidos en un espacio determinado. Involucra a la población que habita en dicho espacio, permitiendo revelar el entorno en el cual están inmersas las comunidades y por lo tanto permite entender las distintas realidades sociales, siendo el territorio una unidad de observación, actuación y gestión. Con referencia a lo anterior, es fundamental propiciar la implementación de este enfoque en el plan de formación, partiendo del conocimiento que las mujeres tienen del territorio y tomando en cuenta la importancia que tiene para la incidencia política y la gobernanza, habilitando la "correcta" lectura de los contextos. Es esencial que se entienda desde una visión crítica las problemáticas presentes en su espacio, con el fin de que las organizaciones de mujeres se fortalezcan y participen con ideas y propuestas claras en los distintos espacios de participación política y toma de decisiones, creando agendas sociales comunes que sean herramientas que incentiven la articulación y creación de redes para lograr que las diversas acciones estatales se implementen adecuadamente.

3. PERSPECTIVA PEDAGÓGICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Como se mencionó en el punto 2.1 El plan de formación de la escuela de gobernanza y construcción de paz desde un enfoque relacional de género, formación política y ciudadana, propone una perspectiva pedagógica desde el planteamiento de la educación popular y la pedagogía de género para desarrollar un proceso de Escuela Activa y gestión del conocimiento como se explica a continuación:

La perspectiva pedagógica, como un conjunto de ideas, o corrientes de pensamiento que orientan las diversas metodologías que acompañan el hacer pedagógico, se convierten a su vez en la guía que va haciendo visibles los cambios que se esperan lograr en los sujetos pedagógicos durante el proceso, en este caso las mujeres. Por esto se propone para este plan de formación, que la perspectiva pedagógica parta de planteamientos de la educación popular y las pedagogías de género, para desarrollar un proceso de Escuela Activa y gestión del conocimiento.

La educación popular promueve conciencia social, y capacidad de ver el mundo y sus sucesos de manera crítica, condición básica en la toma de decisiones y gobernanza que se espera tengan las mujeres en sus territorios. Permite que las mujeres adquieran conciencia crítica de sus formas de establecerse en el territorio, de las capacidades requeridas para producir cambios y avanzar en ejercicios prácticos de gobernanza y paz. La conciencia crítica debe estar acompañada de una compresión socio-política del trabajo organizativo.

Por su parte, las pedagogías de género tienen como finalidad incidir fundamentalmente en las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres, incidir en las formas de subjetividad constituidas, en las identidades hegemónicas configuradas, en los saberes y en las prácticas de poder, para dar tránsito a otras formas de ser y estar en el mundo y de relacionarse.

Es conveniente recalcar entonces que las mujeres se convierten en sujeto pedagógico, no como un depósito de conocimiento[2] sino intersubjetivamente, es decir, a través de una relación sujeto-conocimiento donde las mujeres llegan con estructuras previas diferentes y singulares a encontrarse consigo mismas y con otras, y ellas van incorporando en la interacción, en la confrontación y en la construcción de una conciencia de género, lo que consideran para sí.

Así, por ejemplo, con relación a la situación de las mujeres, se evidencia que los nuevos conocimientos se abordan desde una estructura constituida con anterioridad y de manera singular, y que se espera que se modifique y se renueve. Este esfuerzo contribuye a entender la diversidad de niveles, la multiplicidad de acercamientos a los temas, las particulares relaciones sociales y de género que se han establecido, las prácticas sociales, esta es una vía para acceder a nuevas formas de conocimiento que pueden entrar en conflicto con las anteriores concepciones, solo así se garantizan nuevas prácticas de gobernanza.

2 Freire, Paulo. (1970) Una pedagogía de la esperanza. Buenos Aires: Siglo XXI

→ 3.1. MODELO PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El modelo de la espiral[3] sintetiza la aplicación de la educación popular y de la Escuela Activa. Dicho modelo adaptado al modelo de gestión del conocimiento consiste en:

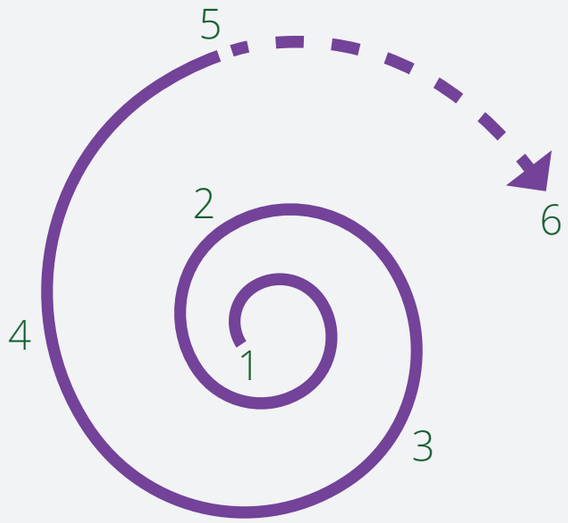

1. Partir de la experiencia y las realidades del lugar de pertenencia de las participantes: ¿cómo perciben y qué conocimiento tienen las mujeres sobre el territorio?, ¿Qué saben de la participación política y ciudadana de las mujeres (enfoque diferencial) y de qué manera sueñan el territorio; ellas participando y liderando qué asuntos…?
2. Buscar similitudes y analizar las diferencias entre las distintas experiencias y realidades, como el contexto nacional de participación política, los contextos regionales de las mujeres rurales desde su diversidad étnica, las realidades de las mujeres indígenas, entre otras.
3. Aportar información o elementos conceptuales preparados previamente según el bloque temático en desarrollo.
4. Practicar nuevas habilidades a través de ejercicios y técnicas que integren los contenidos conceptuales. Se trata de recorrer el territorio, consultar, realizar entrevistas, investigar datos entre cada jornada de trabajo, hacer bitácoras y conceptualizaciones propias a partir de las preguntas de indagación.
5. Armar estrategias y planes de acción para intervenir en su realidad familiar, organizativa, comunitaria, territorial, entre otras. En su ámbito de actuación, las participantes aplican lo aprendido en la Escuela Activa.
6. Socializar y evaluar el proceso de gestión del conocimiento.

3 Arnold, Burke, James, Martin y Thomas, 1991.Educando para el Cambio, Doris Marshal Institute for Education and Change, Toronto: Between the Lines.

→ 3.2. CONTENIDOS TEMÁTICOS PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Los contenidos para la gestión del conocimiento se desarrollan en cinco grandes temas de manera sinérgica, es decir, que se alimentarán y dialogarán entre sí colocando en el centro la situación de las mujeres rurales. Los temas propuestos son:

1. Gestión del conocimiento sobre mujer y territorio.
2. Gestión del conocimiento sobre derechos humanos y derechos de las mujeres.
3. Gestión del conocimiento sobre empoderamiento.
4. Gestión del conocimiento sobre incidencia y agenda de las mujeres.
5. Gestión del conocimiento sobre planeación local del desarrollo con enfoque de género.

Gestión del conocimiento sobre mujer y territorio

Este tema sitúa a las mujeres y re-significa su posición como agentes sociales y titulares de derechos al proponer:

1. El reconocimiento de los aspectos físicos, ambientales, sociales, culturales, políticos e institucionales de sus municipios, ubicando la noción que tienen de su territorio, cómo lo viven, cómo se relacionan con estos aspectos y cómo lo desean vivir.
2. Pensar en su cuerpo como parte del territorio, que en muchas ocasiones está en disputa, para avanzar hacia un territorio libre de violencias contra las mujeres.
3. Revisar la historia caminada en el tiempo por las mujeres para fundar una nueva historia de participación política y ciudadana.

Subtemas: enfoque territorial y de gestión; mi cuerpo mi primer territorio; nuestra historia de participación política y liderazgo.

Gestión del conocimiento sobre derechos humanos

El desarrollo de este tema tiene como propósitos: i) conocer la definición y clasificación de los derechos humanos, en específico de los derechos humanos

de las mujeres en su diversidad incluyendo las campesinas, afrodescendientes e indígenas; ii) conocer la normativa nacional en materia de derechos de las mujeres particularmente de las mujeres rurales y desarrollar habilidades para promover, defender y exigir los derechos humanos en los territorios mediante la formulación de los planes de desarrollo, PDET[4] y programas de gobierno; y iii) fortalecer la identidad de las mujeres como sujetas de derechos en sus territorios e identificar espacios y actores a nivel local y regional en procesos de promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos para buscar articulaciones.

Subtemas: Derechos humanos de las mujeres; normativa nacional en materia de derechos humanos de las mujeres; derechos sexuales y reproductivos y Derecho a una vida libre de violencias.

Gestión del conocimiento sobre empoderamiento

El desarrollo de este tema tiene como propósitos: i) fortalecer el liderazgo para la toma de decisiones políticas y el empoderamiento colectivo de los grupos de mujeres; ii) brindar herramientas para la incidencia como estrategia de empoderamiento y actuación política local en el marco del nuevo contexto de los acuerdos de paz y iii) lograr la representación de los derechos de las mujeres en los espacios de decisión local.

Subtemas: poder patriarcal y empoderamiento de las mujeres; empoderamiento individual clave en el liderazgo político; el empoderamiento como asunto relacional y colectivo.

Gestión del conocimiento sobre incidencia y agenda de las mujeres

El desarrollo de este tema pretende: i) fortalecer la actuación política de las mujeres vinculadas a la gestión del conocimiento, mediante el desarrollo de capacidades y habilidades para el planteamiento de estrategias que incidan en la formulación y negociación de agendas y ii) reconocer la importancia de la estrategia de incidencia como generadora de cambios en la institucionalidad responsable de garantizar el estado social y democrático de Derecho para las mujeres en el territorio.

Subtemas: incidencia una estrategia para la actuación política; agenda de las mujeres y participación política; pasos a seguir para un plan de incidencia.

Gestión del conocimiento sobre planeación local del desarrollo con enfoque de género

El desarrollo de este tema tiene como propósitos: i) comprender la planeación local como un proceso técnico que orienta, facilita y posibilita las estrategias, actividades y recursos, para avanzar de manera ordenada en el desarrollo territorial; ii) comprender la planeación local como un proceso político que aporta principios, conceptos y herramientas para la definición de políticas y programas

4 Programa de desarrollo con enfoque territorial.

en la perspectiva del desarrollo e iii) identificar elementos claves del enfoque de género en los planes de desarrollo y las rutas de incidencia para su incorporación en la formulación, la ejecución y el presupuesto.

Subtemas: normativa y lineamientos sobre formulación y aprobación del plan de desarrollo; enfoque de género en la gestión del desarrollo; la planeación del desarrollo con perspectiva de género y los planes de desarrollo y los derechos de las mujeres.

Además, los temas de cada módulo incluyen unos principios que orientan la metodología de gestión del conocimiento los cuales son:

1. **Flexibilidad:** mantener claros los objetivos y adecuar el proceso de aprendizaje a las características de los grupos de cada región, a los ritmos de aprendizaje de las mujeres,, así como a las condiciones y exigencias del entorno.
2. **Creatividad:** innovar a través de actividades y modalidades pedagógicas, que permitan abrir nuevos caminos para alcanzar los objetivos deseados.
3. **Reflexividad:** realizar actividades que estimulen la reflexión, el sentido crítico y la conciencia sobre las condiciones que producen y reproducen la desigualdad entre mujeres y hombres.
4. **Trabajo colaborativo:** motivar la participación, interés, opinión y elaboración de propuestas alternativas para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.
5. **Compromiso con el cambio:** incentivar en las mujeres la adopción de compromisos de cambios para lograr transformaciones.

» 4. METODOLOGÍA

Las jornadas para el desarrollo de los temas de gestión del conocimiento se realizan de manera presencial. Lo ideal es contar con un grupo de aproximadamente 20 mujeres. Durante el desarrollo de cada módulo temático se disponen las sillas en círculo para que las participantes tengan comunicación permanente y horizontal, de este modo sus voces son igualmente importantes, siempre escuchadas y valoradas. A este espacio de conocimiento se le denomina "Mesa de gestión del conocimiento". En cada mesa de gestión del conocimiento se proponen las siguientes instancias:

Trabajo corporal	Ejercicios que permitan disponer el cuerpo y los sentidos para la jornada.
Punto de partida	Reflexiona acerca de lo que saben las participantes del tema, partiendo de sus experiencias y de las realidades locales.
Aportes conceptuales	Breves exposiciones sobre las temáticas consideradas más complejas.
Círculos de pensamiento	Escucha activa para conceptualización en espacios de reflexión, discusión y debate.
Investigación	Preguntas formuladas por cada una de las participantes que se irán resolviendo en el transcurso del proceso.
Evaluación	Dinámicas de evaluación

Por su parte, las actividades de investigación, consulta y observación-participante se desarrollan en grupos de investigación a partir de preguntas generadoras, entre cada jornada. Para ello se cuenta con una guía de indagación y recolección de información que se revisa en las jornadas presenciales posteriores al trabajo de investigación.

La escuela de gobernanza y género debe acomodarse al tiempo del que disponen las participantes y con ellas organizar la intensidad y frecuencia de las jornadas de trabajo, el tiempo y el horario no debe ser una barrera. En ocasiones debido a las actividades desarrolladas por las mujeres como parte de las dinámicas propias de su territorio se requieren que los tiempos sean ajustados, así las jornadas planeadas para un día completo pueden replantearse y realizarse en sesiones de medio día, por ejemplo.

Es muy relevante el ritmo de las participantes y sus dinámicas internas, en ese sentido no es una regla de la Escuela apegarse de manera estricta al paso a paso de cada ejercicio. En cambio, se le sugiere al/la facilitador/a estar atento/a e incorporar a las dinámicas de trabajo las reacciones de las participantes, pues en ocasiones los temas planeados motivan en ellas deseos de hablar, de contar sus historias personales, esto debe tener un lugar muy importante en la Escuela, porque el sentido crítico parte de las propias experiencias y necesidades.

» 5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Al finalizar cada una de las mesas de gestión del conocimiento es importante realizar una evaluación individual de acuerdo a la percepción de las participantes, partiendo de las siguientes preguntas. La valoración de cada módulo se califica según: **muy buena, buena, regular y mala.**

- ¿Cuál es la evaluación general de la jornada? ¿Por qué?¿Cuál es su evaluación de las metodologías desarrolladas? ¿Por qué? ¿Puede proponer alternativas?
- Considera que sus expectativas con respecto a la actividad fueron satisfechas de manera…
- Durante el taller se sintió…
- ¿Cuál es su evaluación de los materiales de apoyo entregados?
- ¿Cuál es su evaluación de la organización de la jornada? ¿Por qué? ¿Puede proponer alternativas?
- ¿Para qué cree que pueden resultarle útiles los contenidos y/ o habilidades adquiridos?
- ¿Cuáles fueron los temas de mayor interés?
- ¿Cuáles fueron los temas de menor interés?
- Sugerencias y/ o propuestas

» 6. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA GENERAL PARA FACILITADORES

A continuación, se comparten referencias que podrán ser consultados por los y las facilitadoras para ahondar en el modelo pedagógico y conceptual que subyace a la Escuela de Género y Gobernanza.

Baracaldo, M.; Guevara, M; Pino, AC. (2003) Pedagogías de Género, aportes a la reflexión sobre prácticas educativas. Bogotá: Fundación Synergia.

Barton, C..; Nazombe, E. (2003) Programa de Formación de Formadoras en Alfabetización en Economía con Perspectiva de Género. Viena – Austria. WIDE.

Freire, P. (1970) Una pedagogía de la esperanza. Buenos Aires: Siglo XXI

González Cuberes, M. (1994) El taller de los talleres. Buenos Aires: Editorial Estrada.

Sanchís, N. (Ed). (2001) El ALCA en debate. Una perspectiva desde las mujeres. Buenos Aires: UNIFEM-Editorial Biblos.

Schuler, M. (1997) "Los derechos de las mujeres son derechos humanos: La agenda internacional del empoderamiento". En Magdalena León (comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres. Bogotá: T. M. Editores.

Sirvent, M. (1994) Educación de adultos: Investigación y participación. Buenos Aires: Coquena Grupo Editor SRL.

Sirvent, M. "Precisando términos. julio 1999 ¿Pero... es sólo cuestión de términos?". Mimeo 1993; en Propuestas – Revista de Educación No Formal; Año 1, Nº 1. Buenos Aires.

Unpacking globalization: 2000 A popular education tool kit. Economic Literacy Action Network, Compilado por Highlander Research and Education Center, New Market, TN, EEUU.

MÓDULO 1.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE MUJER Y TERRITORIO.

"La autonomía de muchas mujeres depende de la tierra. En última instancia, la tierra significa pertenencia a un lugar y a una cultura. Por eso, hablar de hombres y mujeres sin tierra es hablar de gente sin pasado, sin presente y sin futuro"
Jacques Diouf

» OBJETIVOS

- » Reconocer los aspectos físicos, ambientales, sociales, culturales, políticos e institucionales de los municipios, ubicando la noción que tienen las mujeres de su territorio, a través de sus vivencias, relaciones y proyecciones de vida.
- » Reflexionar sobre el cuerpo de las mujeres desde la categoría territorio como dimensión de disputas, negociaciones y tensiones para la construcción de escenarios libres de violencia.
- » Identificar las acciones y avances en materia de participación propuestos por las mujeres para el desarrollo de nuevas estrategias de participación política y ciudadana en el ámbito local.

◔ **Duración:** este módulo está diseñado para ser desarrollado en cuatro días.

» APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES

Activar la atención, la confianza y el reconocimiento entre las mujeres participantes.

Sugerencias: actividades de presentación, estiramiento o de atención.

Actividad (paso a paso):

1. Se pide a las participantes que en un círculo y despojadas de carteras, sacos y zapatos, realicen ejercicios de respiración y estiramiento.
2. Con la compañera del lado derecho las participantes intercambian sus nombres y aspectos de su vida personal, por ejemplo, sus gustos, que hacen, en donde viven.
3. La compañera presenta a su dupla al grupo y así sucesivamente hasta que todas se hayan presentado.
4. Al finalizar se hace el cierre con un abrazo colectivo.

◔ **Duración:** 45 minutos.

» SUBTEMA 1. ENFOQUE TERRITORIAL Y DE GESTIÓN

Este subtema busca reconocer la participación política y ciudadana como elemento esencial para una visión crítica sobre el territorio, que sitúe a las mujeres y re-signifique su posición como agentes sociales y titulares de derechos.

→ 1.1 PUNTO DE PARTIDA.

Se parte de los conocimientos y percepciones de las participantes sobre su territorio.

Ejercicio 1

El objetivo del siguiente ejercicio es reconstruir mediante mapas parlantes el concepto de territorio, incorporando la experiencia, la vivencia y las realidades del lugar de pertenencia de las participantes.

Preparación

El/la facilitador/a debe preparar cartulina y marcadores.

Dinámica

1. Organizar a las participantes en grupos de cuatro personas
2. Invitar a cada grupo a dibujar sobre un pliego de cartulina el mapa de su municipio y pedirles que dibujen sobre él cómo viven, qué actividades hacen, su trabajo productivo, etc. Con el mapa deben responder las siguientes preguntas:
   - ¿Cómo perciben y qué conocimiento tienen las mujeres sobre el territorio?
   - ¿Cuáles instituciones están presentes en el municipio?
   - ¿Cuáles son las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres en su localidad?
   - ¿De qué manera sueñan el territorio?
   - ¿Dónde podría desarrollarse el liderazgo de las mujeres?
   - ¿Cuáles cargos o funciones pueden desempeñar?
3. Socializar el trabajo por grupos.
4. Realizar una plenaria que permita reconocer la participación de las mujeres en el ámbito local, a partir de la siguiente pregunta: ¿han sido las mujeres sujetas de derechos y agentes del desarrollo en su territorio? Es fundamental que el/la facilitador/a estimule la conversación.

Duración: 3 horas.

- Una hora para dibujar el mapa de manera grupal, hacer comentarios e intercambiar sobre los resultados de las preguntas en los mapas.
- Segunda hora para socializar el trabajo de los grupos.
- Última hora para realizar la plenaria.

→ 1.2 CÍRCULOS DE PENSAMIENTO SOBRE LA NOCIÓN DE TERRITORIO.

Ejercicio 2

Los círculos de pensamiento permiten que cada participante de acuerdo a la comprensión del tema, haga un proceso de afirmación del conocimiento adquirido que pasa por su capacidad de escribir esta noción en un papel, en este caso conceptos asociados a mujer y territorio.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Elaborar fichas con las palabras claves: territorio, desarrollo, sostenibilidad, género, planeación, resistencia, desplazamiento y conflictos; las cuales se entregarán a las participantes del evento.
2. Indagar y registrar en sus notas la definición de palabras claves: territorio, desarrollo, sostenibilidad, género, planeación, resistencia, desplazamiento y conflictos; las cuales se entregarán a las participantes del evento. Esto le servirá para guiar la discusión y complementar conceptos.

Dinámica

1. Cada participante debe tomar una ficha con una palabra clave que irá llenando de sentido, contenido y significado durante la jornada.
2. Invitar a cada participante a realizar un análisis crítico de cada palabra clave para aproximarse a su definición y escribirlo en la ficha.
3. Invitar a cada participante a socializar los conceptos construidos.
4. El/la facilitador/a procura complementar los conceptos para la comprensión grupal. El papel de/la facilitador/a es muy importante porque se asegura de que lo visto durante la jornada está siendo captado por las mujeres.

Duración: 2 horas.

1.3 MUJERES – RESISTENCIA Y TERRITORIO.

Ejercicio 3

Mediante este ejercicio el/la facilitador/a procurará realizar un encuadre sobre las experiencias regionales de las mujeres que habitan territorios rurales, en su diversidad étnica y la defensa del territorio.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Preparar una presentación con los principales aportes conceptuales a ser discutidos en la sesión, para ello se sugiere emplear los desarrollos del documento: "Guía para mejorar la Igualdad de Género en las Cuestiones Territoriales"[5]
2. Descargar un video que aborde las temáticas de resistencia y territorio desde una perspectiva de género que será proyectado en la sesión, o asegurarse que se dispondrá de internet en el espacio de desarrollo del ejercicio. Disponer también de computador y proyector. Se sugiere emplear el siguiente video:

Centrap (2018) "Mujeres-resistencias-territorio" [En línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=78JlGHbXGzk

5 "Guía para mejorar la Igualdad de Género en las Cuestiones Territoriales" (2012), División de Género, Equidad y Empleo Rural (ESW) IGETI – FAO [En línea] Disponible en: http://www.fao.org/3/me282s/me282s.pdf

Dinámica

1. Proyectar el video.
2. Abrir espacio para comentar con las participantes impresiones y conclusiones sobre lo visto en el video.
3. Retomar elementos conceptuales mediante una presentación desarrollada por el/la facilitador/a.

Duración: 2 horas.

- Una hora para proyectar el video y hacer comentarios.
- Una hora para presentar aportes conceptuales y resolver inquietudes generales.

1.4 APORTES CONCEPTUALES. LECTURA COLECTIVA

Ejercicio 4

El siguiente ejercicio procurará comprender conceptos claves sobre igualdad de género en los territorios a partir de la lectura colectiva.

Preparación

El/la facilitador/a debe leer previamente la Lectura 1: "Resumen de la Guía para mejorar la Igualdad de Género en las Cuestiones Territoriales" y extraer la idea principal que será discutida en la sesión.

Dinámica

1. Las participantes realizan de forma colectiva la Lectura 1: "Resumen de la Guía para mejorar la Igualdad de Género en las Cuestiones Territoriales". Las participantes se irán alternando para leer cada párrafo en voz alta.
2. Discutir inquietudes y complementar conceptos.

Duración: 1 hora.

1

Resumen de la “Guía para mejorar la Igualdad de Género en las Cuestiones Territoriales”[6]

La tierra y otros recursos naturales siguen siendo, en muchos países, una pieza fundamental de la identidad cultural de los pueblos[7], de sus relaciones sociales, sus estrategias de subsistencia y su bienestar económico (ingresos/salud). La tierra como recurso sirve en muchos casos como punto de partida para la mejora de los medios de vida rurales[8], la situación social y el empoderamiento económico de la población (hombres y mujeres, niños y niñas) (…) Diversos estudios muestran que, en muchas sociedades rurales con oportunidades no agrícolas limitadas, el acceso desigual a la tierra es el factor explicativo más importante de la distribución desigual de los bienes económicos y sociales. Así pues, la distribución de la tierra está profunda e inevitablemente relacionada con el contexto histórico y social, así como con los debates en su entorno.

(…) Las disparidades de género son evidentes en los modelos de distribución de la tierra existentes. Los enfoques con énfasis en las cuestiones de género centrados en el aumento de la igualdad en el acceso a la tierra y en el desarrollo territorial también se encuentran expuestos a “sacudidas y tensiones” en lo referente a la seguridad de la tenencia, o son afectados por ellas; son ejemplos i) los conflictos violentos y desastres naturales, ii) el cambio climático, iii) el crecimiento demográfico[9] y los flujos migratorios, iv) la globalización, v) factores políticos y sociales[10], etc. Todo ello tiene un impacto negativo sobre el acceso de hombres y mujeres a la tierra, llegando a afectar la tenencia y, consecuentemente, a los medios de vida y a la seguridad alimentaria. Las consecuencias están relacionadas con problemas tales como la pobreza extrema, el hambre, la malnutrición, la

6 A continuación se presenta un fragmento literal de : Sisto, Ilaria y Groppo, Paolo (2012) “Guía para mejorar la Igualdad de Género en las Cuestiones Territoriales”. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. División de Género, Equidad y Empleo Rural (ESW) IGETI – FAO: pp.1-6 [En línea] Disponible en: http://www.fao.org/3/me282s/me282s.pdf

7 En África la tierra pertenece a la familia extendida aunque algunos de cuyos miembros hayan muerto, otros vivan y el resto aún no haya nacido.

8 La tierra es el recurso más importante porque la población depende de ella para sus cultivos y sus medios de subsistencia; un acceso desigual, por tanto, conlleva una importante desigualdad económica.

9 Se está registrando una alta inseguridad en relación con los derechos sobre la tierra rural en África, debido a la presión demográfica.

10 La tierra ha sido usada por las clases dirigentes y acomodadas y convertida en una herramienta o símbolo de poder

inseguridad alimentaria, las desigualdades sociales y económicas y las continuas disputas por la tierra en zonas rurales.

(…)Los territorios están compuestos de hombres y mujeres: individuos y grupos. La diversidad de la población rural incluye un amplio despliegue de actores - públicos y privados, colectivos e individuales - y no se limita solamente al sector agrícola. Poderosos actores pueden llegar a influir en la toma de decisiones, así como en las estrategias de subsistencia de la población de un territorio, pero sin llegar a participar en el diálogo social, el cual es esencial para el desarrollo local sostenible. Este grupo está conformado por el sector privado, legisladores y terratenientes. La diversidad de actores, sus valores y las interdependencias entre ellos desembocan a menudo en conflictos de intereses, causando el uso desigual y la gestión ineficiente de los recursos locales. (…) La territorialidad de los actores, o su visión territorial, ayuda a establecer una identidad común y apoya la consecución de las estrategias y proyectos de los mismos. Además, una pluralidad de actores con distintos y a veces contradictorios intereses y valores influye sobre las dinámicas e interrelaciones dentro del mismo espacio.

(…) ¿Por qué usar el concepto “territorio”?

El concepto de territorio, (…) ayuda a comprender el impacto de los modelos de desarrollo sobre la igualdad de género en el acceso a la tierra al nivel micro. Por ejemplo, las tradiciones socioculturales y la división sexual del trabajo determinan que ciertas tareas deben ser asignadas a la mujer, y otras con un mayor estatus asociado deban ser asignadas al hombre, y otras, aún, a mujeres de más edad, niños, niñas, o a determinada persona. Las normas socioculturales que relegan a la mujer al ámbito doméstico (trabajo emergente de su misión reproductiva) pueden limitar el acceso a las oportunidades existentes para mujeres y niñas fuera del agregado familiar.

El concepto de territorio se refiere a un espacio o escenario en que individuos/grupos/comunidades viven y se organizan socialmente y en que distintos actores reclaman diversos tipos de derechos (ya sea desde una dimensión/contexto legal, económico, ambiental, social o cultural); Una arena para el diálogo y la negociación que entraña continuas interacciones entre los actores y entre estos y su ambiente físico, con el objetivo de promover el acceso de hombres y mujeres a la tierra desde una perspectiva de género.

(…) Los territorios son sistemas abiertos, y como tales están constantemente influenciados interna y externamente (ambiental, social, cultural, económica y políticamente) por procesos que tienen lugar a nivel local, regional y global. Por ejemplo, las políticas cambian y los ajustes realizados a nivel nacional y regional influyen sobre las dinámicas y el funcionamiento de las zonas rurales en relación con las cuestiones de género y el acceso equitativo a la tierra para hombres y mujeres de todas las edades.

(…) El concepto de territorio como un sistema es análogo al del cuerpo humano, en el que ninguna de sus partes funciona independientemente del resto. Es importante, por tanto, entender la relación entre las diferentes partes del mismo territorio.

***

1.5 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

Construir las preguntas de investigación con el grupo de mujeres participantes. Al finalizar este subtema se propone que las mujeres formulen una pregunta de investigación que debe ser resuelta para la siguiente jornada. El concepto de Escuela Activa se hace presente cuando las mujeres indagan en sus territorios sobre el acontecer de este tema.

Notas

SUBTEMA 2. MI CUERPO MI PRIMER TERRITORIO

"Si eres una mujer fuerte, prepárate para la batalla: aprende a estar sola, a dormir en la más absoluta oscuridad sin miedo, a que nadie te tire sogas, cuando ruja la tormenta a nadar contra corriente".

Gioconda Belli[11]

2.1 PUNTO DE PARTIDA

Se realizan ejercicios corporales de contacto entre las participantes como se indicó anteriormente, preferiblemente al aire libre.

Ejercicio 5

El propósito de este ejercicio es explorar la auto-representación, cada participante, para ello se buscará reconocer el cuerpo desde la categoría de territorio.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Preparar cartulinas tamaño 10 x 15 cm de un solo color y delgados
2. Disponer de un salón amplio para sentarse en el piso y desarrollar la actividad.

Dinámica

1. Repartir entre las participantes cartulinas y marcadores e invitar a cada una a escribir la parte de su cuerpo que más quiere, que desea compartir con las demás participantes y que refleje pensamientos positivos sobre sí.
2. Invitar a cada participante a leer al grupo lo que escribió en la tarjeta y compartir lo que más le gusta de su cuerpo y de sus emociones, de su manera de ser y por qué.
3. Invitar a las participantes a colocar en el centro de un círculo las cartulinas escritas hasta ir armando el símbolo de la mujer.

11 Poemas de Gioconda Belli. Disponible en http://www.los-poetas.com/n/belli1.htm

4. Recoger las emociones de las participantes y relacionarlo con su rol como agente activo del municipio. Por ejemplo, si escribió en la tarjeta que es una persona alegre, se le pregunta ¿cómo puede usar la alegría como lideresa? Las conclusiones de esta actividad pueden ponerse en relación con las reflexiones del ejercicio anterior de mapas parlantes del territorio.
5. Facilitar un ejercicio de relajación acostadas en el piso. Se sugiere la lectura del poema " Y Dios me hizo mujer" de Gioconda Belli[12].

Duración: 1 hora.

Ejercicio 6

El siguiente ejercicio procura abordar el concepto de patriarcado y su influencia en la representación de las mujeres en los diferentes territorios.

Preparación

1. El/la facilitador/a debe leer y extraer las ideas principales del texto: Lagarde Marcela (1999) Lagarde, Marcela (1986) "Democracia Genérica" en Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia. Madrid: Horas y Horas.
2. El/la facilitador/a debe preparar papel de papelógrafo y marcadores para los carteles que serán empleados en la actividad.

Dinámica

1. Organizar a las participantes en grupos de cuatro personas.
2. Invitarlas a discutir en cada grupo sobre los imaginarios, prejuicios de las mujeres en la cultura patriarcal y sobre cómo se representan en las comunidades, teniendo en cuenta su diversidad étnica y regional.
3. En un cartel clasificar los aportes de las participantes respecto a los roles, los prejuicios, los estereotipos de género que se le asignan a las mujeres.
4. En plenaria reflexionar en torno a las etiquetas construidas en la sociedad patriarcal. El/la facilitador/a se debe apoyar para estas reflexiones en: Lagarde Marcela (1999) Lagarde, Marcela (1986) "Democracia Genérica" en Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia. Madrid: Horas y Horas.

Duración: 2 horas.

12 Ídem.

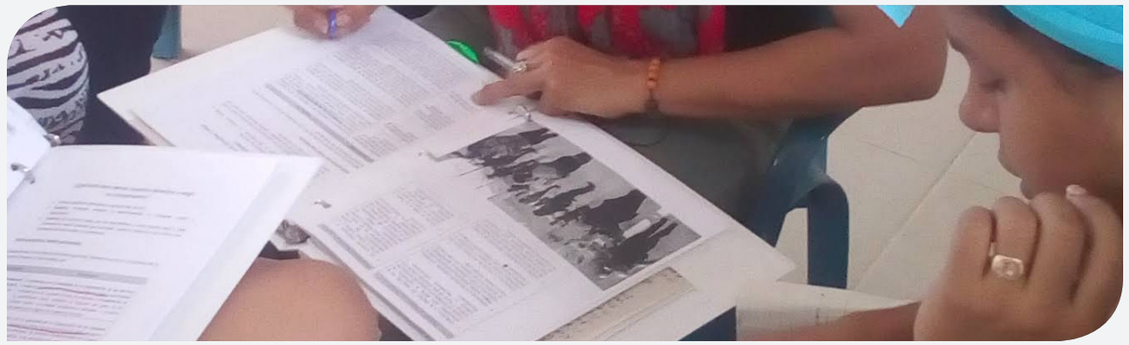

2.2. TERRITORIO – CUERPO - TIERRA.

Ejercicio 7

El propósito de este ejercicio será reflexionar sobre mujeres, ruralidad y patriarcado, tomando como referencia la voz de una líder indígena guatemalteca Lorena Cabnal, quien habla de patriarcado, colonialismo y modelo económico desde lo ancestral.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Disponer el salón para la proyección del video.
2. Descargar un video que aborde las temáticas de mujeres, ruralidad y patriarcado que será proyectado en la sesión o asegurarse que se dispondrá de internet en el espacio de desarrollo del ejercicio. Disponer también de computador, proyector y sistema de audio para la proyección. Se sugiere emplear el siguiente video: "Especial: Territorio, cuerpo, tierra". [En línea] Disponible en https://youtu.be/6uUI-xWdSAk

Dinámica

1. Proyectar del video "Especial: Territorio, cuerpo, tierra".
2. Invitar a conversar sobre las experiencias de las mujeres rurales y sus reflexiones en torno al patriarcado en Guatemala y las similitudes que encuentran en la realidad colombiana.
3. Discutir en plenaria.

Duración: 1 hora.

2.3 APORTES CONCEPTUALES. LECTURA COLECTIVA

Ejercicio 8

El siguiente ejercicio procurará comprender los conceptos básicos del enfoque de mujer y género, a partir de una lectura que recoge una postura crítica sobre la cultura patriarcal para reconocer los planteamientos y afectaciones en la vida de las mujeres.

Preparación

El/la facilitador/a debe realizar previamente la Lectura 2: "Teoría y perspectiva de género" y extraer las ideas principales que serán discutidas en la sesión.

Dinámica

1. Invitar a las participantes a realizar la Lectura 2: "Teoría y perspectiva de género".
2. Discutir inquietudes y complementar conceptos.

Duración: 1 hora.

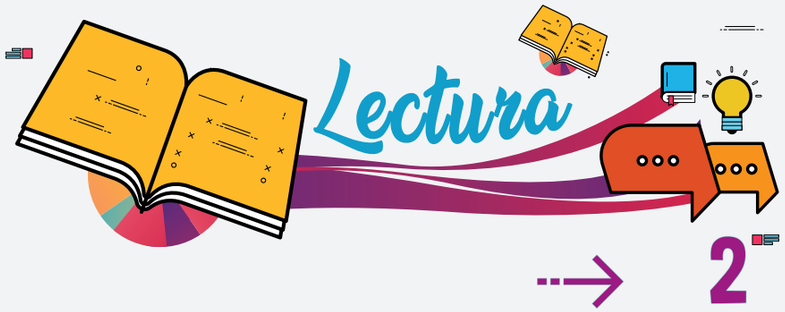

“Teoría y perspectiva de género”.[13]

El género es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura. El género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad: la sexualidad a su vez definida y significada históricamente por el orden genérico. De acuerdo con Seyla Benhabib:

“Por (género) entiendo la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social y en que el género no es un hecho natural. Aún más... es necesario cuestionar la oposición misma entre sexo y género. La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social. Que el varón y la hembra de la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente”.

Cada mujer y cada hombre sintetizan y concretan en la experiencia de sus propias vidas el proceso sociocultural e histórico que los hace ser precisamente ese hombre y esa mujer: sujetos de su propia sociedad, vivientes a través de su cultura, cobijados por tradiciones religiosas o filosóficas de su grupo familiar y su generación, hablantes de su idioma, ubicados en la nación y en la clase en que ha nacido o en la que han transitado, envueltos en la circunstancia y los procesos históricos de los momentos y de los lugares en que su vida se desarrolla.

El mecanismo cultural de asignación del género sucede en el ritual del parto: al nacer la criatura, con la sola mirada de sus genitales, la partera o el partero dice y nombra a la vez: “es niña” o “es niño”. La palabra, el lenguaje es la marca que significa

13 En adelante se incluye un fragmento literal de: Lagarde, Marcela (1996) “El género”, ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, España: Ed. HORAS y HORAS: pp. 11-14 [En línea] Disponible en: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

el sexo e inaugura el género. Y el resto de la vida de manera casi imperceptible se repite el ritual: cada persona reconoce a otra a través de la mirada de su cuerpo, de la escucha de su voz y constata que es una mujer o un hombre. Además, lo certifica en las acciones, los comportamientos, las actitudes, las maneras de actuar y de relacionarse, y por el conjunto de cosas que esa persona puede o no hacer, decir, pensar. Es decir, por los límites impuestos a su ser-en-el mundo por esa construcción que es el género. A partir del momento de ser nombrado, el cuerpo recibe una significación sexual que lo define como referencia normativa inmediata para la construcción en cada sujeto de su masculinidad o de su feminidad, y perdura como norma permanente en el desarrollo de su historia personal, que es siempre historia social. El género es una construcción simbólica y contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo[14]. Se trata de características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales. El género implica:

- Las actividades y las creaciones del sujeto, el hacer del sujeto en el mundo.
- La intelectualidad y la afectividad, los lenguajes, las concepciones, los valores, el imaginario y las fantasías, el deseo del sujeto, la subjetividad del sujeto.
- La identidad del sujeto o auto-identidad en tanto ser de género: percepción de sí, de su corporalidad, de sus acciones, sentido del Yo, sentido de pertenencia, de semejanza, de diferencia, de unicidad, estado de la existencia en el mundo.
- Los bienes del sujeto: materiales y simbólicos, recursos vitales, espacio y lugar en el mundo.
- El poder del sujeto (capacidad para vivir, relación con otros, posición jerárquica: prestigio y estatus), condición política, estado de las relaciones de poder del sujeto, oportunidades.
- El sentido de la vida y los límites del sujeto.

El género asentado en el cuerpo, lo está en el cuerpo histórico, y cada quien existe en un *cuerpo-vivido*[15]. La sexualidad es el referente de la organización genérica de la sociedad y constituye el punto de partida de los caminos trazados con antelación para la construcción de caminos de vida tan definidos, que es de sentido común atribuirlos a un supuesto destino. No hay tal, la sexualidad, materia del género, es el conjunto de experiencias humanas atribuidas al sexo y definidas por la diferencia sexual y la significación que de ella se hace.

Constituye a las personas y las adscribe a grupos bio-socio-psico-culturales genéricos y a condiciones de vida predeterminadas que a su vez condicionan sus posibilidades y sus potencialidades vitales. La sexualidad, condensada en el género define:

- Los grupos genéricos.
- Los sujetos particulares: las mujeres y los hombres.

14 “El sexo es el conjunto de características genotípicas y fenotípicas presentes en los sistemas, funciones y procesos de los cuerpos humanos, con base en él, se clasifica a las personas por su papel potencial en la reproducción sexual. No hay homogeneidad cultural en la definición de los componentes sexuales ni genéricos. Para la antropología es claro que las características sexuales no implican características genéricas” (Lagarde 1990:182). Y es evidente que hay diversas combinaciones de los componentes sexuales en cada persona; a lo largo de la vida el sexo, o conjunto de características sexuales, experimenta cambios paulatinos y rápidos, formales y así se mantiene el resto de la vida, la evidencia muestra que el sexo es dinámico, maleable y cambiante.

15 El cuerpo vivido es la categoría que confirma la historicidad de los cuerpos humanos y la hechura en cada caso de la unidad del sujeto en su cuerpo (Beauvoir, 1985: Aisenson, 1988).

- Las relaciones sociales definidas en torno al sexo por edades; es decir, las relaciones de género concebidas también de propiedad de bienes y recursos y de la riqueza.
- Las instituciones privadas y públicas, económicas y sociales, jurídicas y políticas.
- La cultura: los símbolos y las representaciones, el imaginario y las fantasías, las concepciones del mundo y de la vida, de cada acontecer; las maneras de pensar y los pensamientos, así como la afectividad; los lenguajes corporales, verbales, escritos y sus correspondientes sustratos, la gestualidad, la palabra y la voz, la escritura, el arte y todas las creaciones efímeras de la vida cotidiana, así como las creaciones materiales más perdurables; valores circunscritos en una eticidad y, desde luego, dimensiones variadas del sentido de la vida. Las identidades personales y grupales, así como las mentalidades individuales y colectivas.
- La vida de principio a fin de cada persona[16].

El orden fundado sobre la sexualidad es desde luego un orden de poder. En conjunto es un complejo mosaico de generación y reparto de poderes que se concretan en maneras de vivir y en oportunidades y restricciones diferenciales. La sociedad y el Estado tienen un conjunto de objetivos ligados al control y al ordenamiento y sanción de la sexualidad. Son funciones estatales ligadas al sentido de su acción social y del desarrollo vigilar que se cumpla la organización social genérica: la división del trabajo y de la vida, controlar la subjetividad y los cuerpos de las y los habitantes y de las ciudadanas y los ciudadanos, así como lograr el consenso para ese orden social y para el modo de vida que produce. La normatividad de la sexualidad tiene además múltiples mecanismos pedagógicos, coercitivos, correctivos, que a su vez son mecanismos de poder de dominio que aseguran mayores posibilidades de desarrollo a algunos sujetos de género frente a otros que, por su género y su situación vital, tienen reducidas oportunidades.

Las normas, las creencias, las costumbres y las acciones, así como las relaciones basadas en la sexualidad son a su vez espacios de construcción de poderes de desarrollo, de creación de oportunidades y de alternativas al orden imperante en cada círculo particular. El ***habitus*** es un espacio de encuentro complejo de diversas normatividades, asignaciones y posibilidades genéricas para cada persona. De acuerdo con la relación entre lo opresivo y lo emancipatorio, las personas tienen mayor o menor posibilidad de intervenir activamente.

La categoría de género es adecuada para analizar y comprender la *condición femenina y la situación de las mujeres*, y lo es también para analizar la condición *masculina y la situación vital de los hombres.* Es decir, el género permite comprender a cualquier *sujeto social* cuya construcción se apoye en la significación social de su cuerpo sexuado con la carga de deberes y prohibiciones asignadas para vivir, y en la especialización vital a través de la sexualidad. Las mujeres y los hombres no conforman clases sociales o castas; por sus características pertenecen a la categoría social de género, son *sujetos de género.*

Además de aplicarse al análisis de los *sujetos genéricos*, la teoría de género abarca las dimensiones más amplias del mundo en sus contenidos genéricos. Así es posible reconocer las complejas *organizaciones sociales genéricas* que forman

16 Lagarde, 1990:194.

parte de las formaciones sociales, o de universos culturales, religiosos, lingüísticos, geopolíticos, etc. Las organizaciones sociales genéricas, expresan la organización social de la sexualidad y están constituidas por sujetos, relaciones, instituciones y acciones sociales.

De esta manera es posible identificar en distintas dimensiones de mundo, específicas *organizaciones genéricas: la organización genérica* del mundo Islámico, del mundo Occidental, del mundo Mediterráneo, del mundo Latinoamericano, el mundo Masón, el mundo de las favelas, el mundo cristiano, el mundo hispanohablante, el mundo juvenil, y de muchas más.

Otro nivel de análisis histórico concreto de mundos, es el de formaciones económico sociales delimitadas en un territorio nacional con su organización social y en un determinado período de tiempo. Tal es el caso de la *organización social genérica* en el mundo mesoamericano del período patriarcal, con su militarismo teocrático, sus clases sociales y su forma específica de dominio patriarcal de los hombres sobre las mujeres que sintetiza la falocracia social y estatal a lo largo del horizonte histórico correspondiente, cuyo fin está marcado por la conquista.

Bibliografía

BENAHABIB, Seyla, 1992. Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral. En: Amorós, Celia (ed.), Feminismo y ética. ISEGORIA, 6:37-64, Instituto de Filosofía-Anthropos, Barcelona.

LAGARDE, Marcela, 1990. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Universidad Nacional Autónoma de México.

***

2.4 HISTORIAS DE VIDA.

La historia de vida, permite reconocer las vivencias de las personas a través de relatos orales o audiovisuales. Las historias de vida de las mujeres permiten narrar su experiencia de dolor, trabajo, felicidad, violencia, conocimientos, saberes, miedos y alegrías . Para muchas mujeres que habitan en zonas rurales , estas narrativas son el testimonio que da cuenta de una sociedad desigual que las ha discriminado por ser mujeres pobres, mujeres campesinas, mujeres negras, o mujeres indígenas.

Ejercicio 9

A través del ejercicio se espera reconocer situaciones de violencia basadas en género en los relatos de vida de las participantes para articularlo con la construcción de territorio, es decir, poner en contexto y relacionarlo con la apuesta de territorios libres de violencias contra las mujeres. No es posible la construcción de paz territorial sin que se incluya el derecho a una vida libre de violencias.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Preparar los materiales requeridos para la escritura o grabación en audio o video de las historias de vida.
2. Preparar la exposición en Power Point sobre los tipos de violencias, para lo cual se invita a consultar el contenido de la Ley 1257 de 2008[17].

Dinámica

1. Invitar a las participantes a escribir historias de mujeres de su territorio que reflejen diferentes afectaciones por ser víctimas, ya sea de distintos tipos de violencias, discriminación, subordinación, explotación, racismo o sexismo.
2. Propiciar un ambiente de respeto y confianza para compartir las historias de quienes así lo deseen. Nunca interferir el relato con preguntas o valoraciones. En caso de presentarse llanto, o situaciones de crisis el/la facilitador/a debe colocarse al lado y tomarla del brazo, de manera privada preguntar si desea continuar su relato.
3. El/la facilitador/a en el desarrollo de la dinámica debe mantener contención de las historias de vida narradas o escritas.
4. Ubicar los relatos en el mapa parlante elaborado en la sesión anterior o sobre el símbolo de la mujer.
5. Presentación sobre los tipos de violencias contra las mujeres, según la Ley 1257 de 2008. De esta exposición es importante resaltar las siguientes ideas:
   - Por violencia contra la mujer se entiende “cualquier acción omisión o conducta, así como las amenazas de tales actos que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico y/o patrimonial a la persona y/o afectaciones a las familias o las comunidades” (Art. 2, Ley 1257 de 2008).

17 Ley 1257 2008. Diario oficial del Sistema Único de información normativa. [En línea] Disponible en http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676263

   - La violencia contra las mujeres está asociada a un ejercicio de poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres.
   - A través de estas violencias se mantienen las condiciones de desigualdad y discriminación.
   - Las violencias se presentan tanto en el ámbito público como en el privado.
   - Las mujeres y las niñas son las principales víctimas de las diferentes formas de violencia.

Duración: 2 horas. Recesos entre las historias narradas.

2.5 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Construir las preguntas de investigación con el grupo de mujeres participantes. Al finalizar este subtema se propone que las mujeres formulen una pregunta de investigación que debe ser resuelta para la siguiente jornada.

Notas

» SUBTEMA 3. NUESTRA HISTORIA DE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO EN EL TERRITORIO

→ 3.1 PUNTO DE PARTIDA.

Como punto de partida se procura reflexionar sobre los aportes del liderazgo de las mujeres a nivel nacional, regional y municipal a partir del enfoque diferencial. Casi siempre en la vida municipal el aporte que han hecho las mujeres con liderazgo al desarrollo territorial esta ignorado. Es importante en este subtema entender que los derechos de las mujeres se han logrado por el trabajo de muchas mujeres anónimas que la historia aún no ha reconocido, empezando por las mujeres del territorio.

Ejercicio 10

El siguiente ejercicio tiene como objetivo demostrar entre el grupo, que las mujeres juegan diferentes roles de liderazgo, que existe capacidad para tomar decisiones a pesar de las barreras. Es importante hacer énfasis en no reproducir liderazgos de corte patriarcal.

Preparación

1. Alistar fichas con roles de liderazgo para ser distribuidas durante el ejercicio:

» Artista	» Deportista
» Profesora	» Ama de casa
» Concejala	» Empresaria
» Sindicalista	» Madre comunitaria
» Estudiante	» Presidenta de acción comunal

2. Revisar la definición de los diferentes tipos de liderazgo y sus características para acompañar y aportar a la discusión. Ejemplo:

» Liderazgos normativos	» Liderazgos conciliadores
» Liderazgos autoritarios	» Liderazgos democráticos

Dinámica

1. Invitar a cada participante a tomar una ficha con un rol de liderazgo (profesora, concejala, sindicalista, madre comunitaria, presidenta de acción comunal, empresaria, deportista, artista, estudiante, ama de casa).
2. Pedir a las participantes que representen el papel de mujer de acuerdo al rol de liderazgo que aparece en la ficha .
3. Discutir las características del liderazgo de cada uno de los roles representados.
4. Explicar los tipos de liderazgo (autoritarios, conciliadores, normativos, democráticos, etc-) y dialogar en plenaria sobre lo observado como resultado del ejercicio, con la intención de identificar a qué tipo de liderazgo corresponden los roles representados y la importancia de no reproducir liderazgos de corte patriarcal.

Duración: 1 hora.

Ejercicio 11

El siguiente ejercicio tiene como objetivo, por un lado, identificar el tipo de conocimiento que las participantes tienen sobre la participación política y ciudadana de las mujeres y por otro, saber si reconocen en la historia de su municipio a mujeres anónimas o emblemáticas por su desempeño, no necesariamente a favor, de los derechos de las mujeres.

Preparación

El/la Facilitador/a debe:

1. Preparar pliegos de papel Kraft y ubicarlos en las paredes del espacio donde se va a realizar el ejercicio.
2. Trazar una línea en la mitad de lado a lado del papel Kraft y dividirla en décadas de los último 50 años.
3. Alistar marcadores para los carteles que serán empleados en la actividad.

Dinámica

1. Preguntar en el grupo el nombre de mujeres emblemáticas que identifiquen a nivel nacional o regional y las razones de su trabajo de liderazgo.
2. Luego de la socialización sobre las mujeres emblemáticas, y las razones de su liderazgo, se realiza una nueva pregunta ¿qué sabemos de la participación política y ciudadana de las mujeres (enfoque diferencial)? ¿Cuáles de esas mujeres identificadas como emblemáticas realizó en el territorio un trabajo político?
3. Elaborar una línea del tiempo de los últimos 50 años, identificando mujeres destacadas por su participación comunitaria en el territorio. Escribir sus nombres sobre la línea del tiempo dibujada en el papel Kraft. Incluir aquellas que pueden estar anónimas o sin reconocimiento.
4. Analizar los resultados de la línea del tiempo de manera grupal.

Duración: 2 horas.

→ 3.2 HISTORIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN COLOMBIA.

Ejercicio 12

El siguiente ejercicio pretender brindar información sobre la participación política de las mujeres en Colombia tomando en cuenta hechos emblemáticos de la historia nacional.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Disponer el salón para la proyección del video.
2. Descargar un video que aborde las temáticas de participación política de las mujeres en Colombia que será proyectado en la sesión, o asegurarse que se dispondrá de internet en el espacio de desarrollo del ejercicio.
3. Disponer también de computador, proyector y sistema de audio para la proyección. Se sugiere emplear el siguiente video:

Mesa de género de la cooperación internacional (2016) "Historia de la participación política de las mujeres en Colombia" Colombia: ONU-Mujeres /USAID [En línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=euxQUQpZn1U

Dinámica:

1. Proyectar el video "Historia de la participación política de las mujeres en Colombia"[18].
2. Invitar a las participantes a reflexionar sobre cómo las mujeres colombianas han llegado a instancias de poder y toma de decisiones.
3. Discutir en plenaria

Duración: 1 hora.

→ 3.3 APORTES CONCEPTUALES. LECTURA COLECTIVA.

Ejercicio 13

Mediante el siguiente ejercicio se procurará profundizar en la importancia de los liderazgos de mujeres en los territorios.

Preparación

El/la facilitador/a debe realizar previamente la Lectura 3 "Liderazgo desde las mujeres" y extraer las ideas principales a ser discutidas durante la sesión.

18 Mesa de género de la cooperación internacional (2016) "Historia de la participación política de las mujeres en Colombia" Colombia: ONU-Mujeres /USAID. [En línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=euxQUQpZn1U

Dinámica

1. Invitar a las participantes a realizar de forma colectiva la Lectura 3: "Liderazgo desde las mujeres".
2. Invitar a las participantes a reflexionar sobre los conceptos de liderazgo, derechos, desarrollo y paz.
3. Discutir en plenaria.

Duración: 1 hora.

→ 3

"Liderazgo desde las mujeres" [19]

"Nos enfocamos en el liderazgo porque como líderes las mujeres pueden influir en dirigir el futuro hacia los ideales que buscamos - libertad, igualdad, justicia, abundancia y paz para todos y todas (...) Las mujeres durante las últimas décadas han estado participando más activamente en las distintas dinámicas sociales, pero todavía están lejos de donde podrían estar tanto en la esfera pública como en la privada. La participación de las mujeres en puestos administrativos y gerenciales es de alrededor de un 33 por ciento en el mundo desarrollado (...) Las mujeres tienden a ocupar los trabajos de oficinistas, ventas y servicios domésticos, mientras que los hombres participan mayoritariamente en la manufactura y el transporte. (...)Las mujeres trabajan - a través del mundo - más horas en promedio cada semana que los hombres, pero su trabajo es a menudo no pagado ni reconocido. Donde las mujeres hacen el mismo trabajo que los hombres se les paga de 30 a 40 por ciento menos que a los hombres" [20]

"Muchas mujeres ahora comprenden que su problema no es simplemente cómo luchar con los hombres, sino también cómo re-imaginar y participar en la reconstrucción de un nuevo orden social que ha entrampado tanto a hombres

19 En adelante se presenta un fragmento literal de: Mahnaz Afkhami; Ann Eisenberg & Haleh Vaziri (2005) "Manual de entrenamiento en Liderazgo para Mujeres de la Asociación de Mujeres por el Aprendizaje de sus Derechos, el Desarrollo, y la Paz" EE.UU: Asociación de Mujeres por el Aprendizaje de sus Derechos, El Desarrollo y La Paz (WLP) : pp. 9-20 [En línea] Disponible en: http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/spanishltcmanual.pdf

20 Ibídem, pp. 9-10.

como a mujeres. (...) En el siglo XXI las mujeres tendrán que participar cada vez más como sujetos activos en la definición y construcción de una vida más humana, en un mundo cada vez más integrado y complejo (...) Por ello y para jugar su papel como corresponde, las mujeres en todas partes del mundo deben involucrarse mucho más en los distintos asuntos que atañen sus respectivas sociedades. Las mujeres deben empoderarse"[21].

Liderazgo y asociaciones para el aprendizaje

"La mayor parte de las personas vivimos en sociedades autoritarias organizadas jerárquicamente. El lugar de mando, en donde se dan las órdenes, puede ser el hogar, la comunidad, la política o la economía. La estructura de mando nutre y es nutrida por una cultura de obediencia que paralelamente mantiene y encubre un orden basado en la ley del más fuerte que produce el sistema autoritario"[22].

"Para la mayoría de las personas el concepto liderazgo evoca energía, determinación y poder que son utilizados para lograr objetivos valiosos. Una persona es líder si convence a otros y a otras a hacer lo que propone. En esta interpretación del concepto, las personas en espacios de poder están en una mejor posición para dirigir. Sin embargo, esto no es siempre el caso. Sabemos por experiencia que muchas personas que están en posiciones de autoridad - padres, jefes, terratenientes y profesionales, por ejemplo - no son líderes.(...) ¿es el liderazgo entonces una cualidad personal? ¿es acaso una característica que ciertas personas poseen mientras otras no? (...) el liderazgo no es igual a la capacidad de emplear la fuerza o la coerción(...) no es igual a la autoridad legal, -como es la autoridad de un padre sobre su descendencia-, o a la autoridad formal tradicional, -como es la de un superior en una organización jerárquica".[23]

"El liderazgo es una propiedad de la comunicación que está potencialmente disponible a todas las personas. El liderazgo es comunicación. Para que exista el liderazgo se necesitan al menos dos personas que de alguna forma se relacionan. Nadie puede dirigir aisladamente.(...)El liderazgo es un proceso de influencia y poder. Es un proceso que trata sobre logros y alcances, sobre cómo llegar a alguna parte y para ello se necesita tener un fin y una visión sobre lo positivo que se busca y sobre cómo se trabajará para lograrlo. El liderazgo, por lo tanto, tiene que tener un objetivo. Tiene que tener dirección o no es liderazgo"[24]

***

3.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Construir las preguntas de investigación con el grupo de mujeres participantes. Al finalizar este subtema se propone que las mujeres formulen una pregunta de investigación que debe ser resuelta para la siguiente jornada.

21 Ibídem, pp. 11

22 Ibídem, pp. 16

23 Ibídem, pp. 17-18

24 Ibídem, pp. 19-20

Notas

» SUBTEMA 4. ACUERDOS FINALES

El último día de la jornada se utiliza para compartir los resultados de los círculos de pensamiento, elaborar las preguntas de investigación que se llevan a casa y finalmente evaluar el proceso de gestión del conocimiento desarrollado en este módulo.

→ 4.1. CÍRCULOS DE PENSAMIENTO.

Ejercicio 14

El siguiente ejercicio busca compartir las comprensiones finales de las participantes sobre los conceptos definidos al comienzo de esta primera mesa de gestión del conocimiento.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Revisar los conceptos que fueron trabajados durante las sesiones previas.
2. Elaborar fichas que enuncien los diferentes conceptos trabajados y que serán entregadas a las participantes.
3. Identificar aportes a los conceptos “desarrollo” y “democracia” en la lectura: Lagarde, Marcela (1996) “Género y feminismo, desarrollo humano y democracia”. En: Cuadernos inacabados, No. 25, España: Horas y Horas. [En línea] disponible en: http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/259

Dinámica

1. Invitar a las participantes a disponerse en círculo, repartir una ficha a cada participante y pedirles que escriban el concepto del término que les fue asignado.
2. Invitar a las participantes a exponer los conceptos trabajados y a hacer aportes y precisiones a cada concepto. Es muy importante que el/la facilitador/a aclare dudas o contribuya en la precisión de conceptos.
3. Colocar las fichas en el suelo formando un espiral. Así se verá reflejado el círculo de pensamiento.

Duración: 1 hora

→ 4.2. INVESTIGACIÓN – ACCIÓN – PARTICIPATIVA.

Ejercicio 15

El siguiente ejercicio permite definir las preguntas de investigación que cada participante deberá consultar en terreno con fuentes primaria o secundarias.

Preparación

El/la facilitador/a debe colocar un papelógrafo en la pared para consignar y visualizar el resultado de la indagación sobre preguntas de investigación.

Dinámica

1. Reunir los equipos de investigación para socializar las preguntas construidas en las sesiones anteriores e indagadas.
2. Seleccionar las preguntas definitivas para desarrollarlas en el trabajo de campo.
3. Socializar los trabajos realizados y los conceptos desarrollados en el trabajo de campo.
4. El/la facilitador/a retroalimenta el ejercicio, realiza precisiones y resuelve inquietudes frente a los conceptos.

A continuación, se presentan a modo de ejemplo algunas preguntas de investigación que fueron planteadas y abordadas por mujeres en el desarrollo de la Escuela en varias regiones de Colombia:

Municipio	Preguntas de investigación
1 Municipio	» ¿Qué tipos de violencia sufren las mujeres en el territorio? » ¿Qué tipos de violencia vivieron las mujeres durante el conflicto armado? ¿Cuál es el tipo de violencia contra la mujer que más se da en nuestro territorio y por qué? » ¿Qué tipo de violencia han sufrido las mujeres líderesas en nuestro territorio? ¿Qué tipos de violencias sufrieron las mujeres afrodescendientes?
2 Municipio	» ¿Por qué se ha perdido la cosmogonía y visión de la mujer indígena Sinú? ¿Qué secuelas dejó las afectaciones del conflicto armado en las mujeres indígenas? ¿Cuál fue la mayor motivación de las mujeres en la transformación, construcción de paz y pervivencia en el territorio? » ¿Qué acciones toman las mujeres cuando ven que son afectadas por algún tipo de violencia? » ¿Qué les ha permitido a las mujeres permanecer en el territorio y luchar por sus derechos?

3 Municipio

- ¿Qué tipos de violencia ha atravesado el cuerpo de las mujeres a raíz de la explotación de hidrocarburos?
- ¿Cómo se evidencia el patriarcado en nuestro territorio y qué afectación muestran nuestras mujeres?
- ¿Cuáles son las afectaciones que han ocasionado las distintas disputas por el territorio en las mujeres?
- ¿Cuál es motivo para que las mujeres vean la violencia como algo natural?

4 Municipio

- ¿Cuántas mujeres niñas, jóvenes, ancianas, campesinas, en zonas urbanas o rurales hay en mi municipio?
- ¿Hay organizaciones de mujeres en mi municipio?
- ¿Cuántas mujeres trabajan la tierra?
- ¿Qué tipo de violencia contra la mujer es más frecuente en nuestro municipio? ¿Por qué?
- ¿Qué está haciendo la institucionalidad por la mujer?

Duración: 1 hora.

EVALUACIÓN

Preparación

El/la facilitador/a debe realizar la evaluación tomando como referencia las preguntas sugeridas en el punto sobre Sistema de evaluación.

1. Entregar formato de evaluación a cada participante.
2. Explicar cómo se diligencia el formato.
3. Invitar a las participantes a diligenciar el formato de evaluación.
4. Discutir impresiones finales y percepciones sobre el desarrollo del módulo.

Duración: 1 hora.

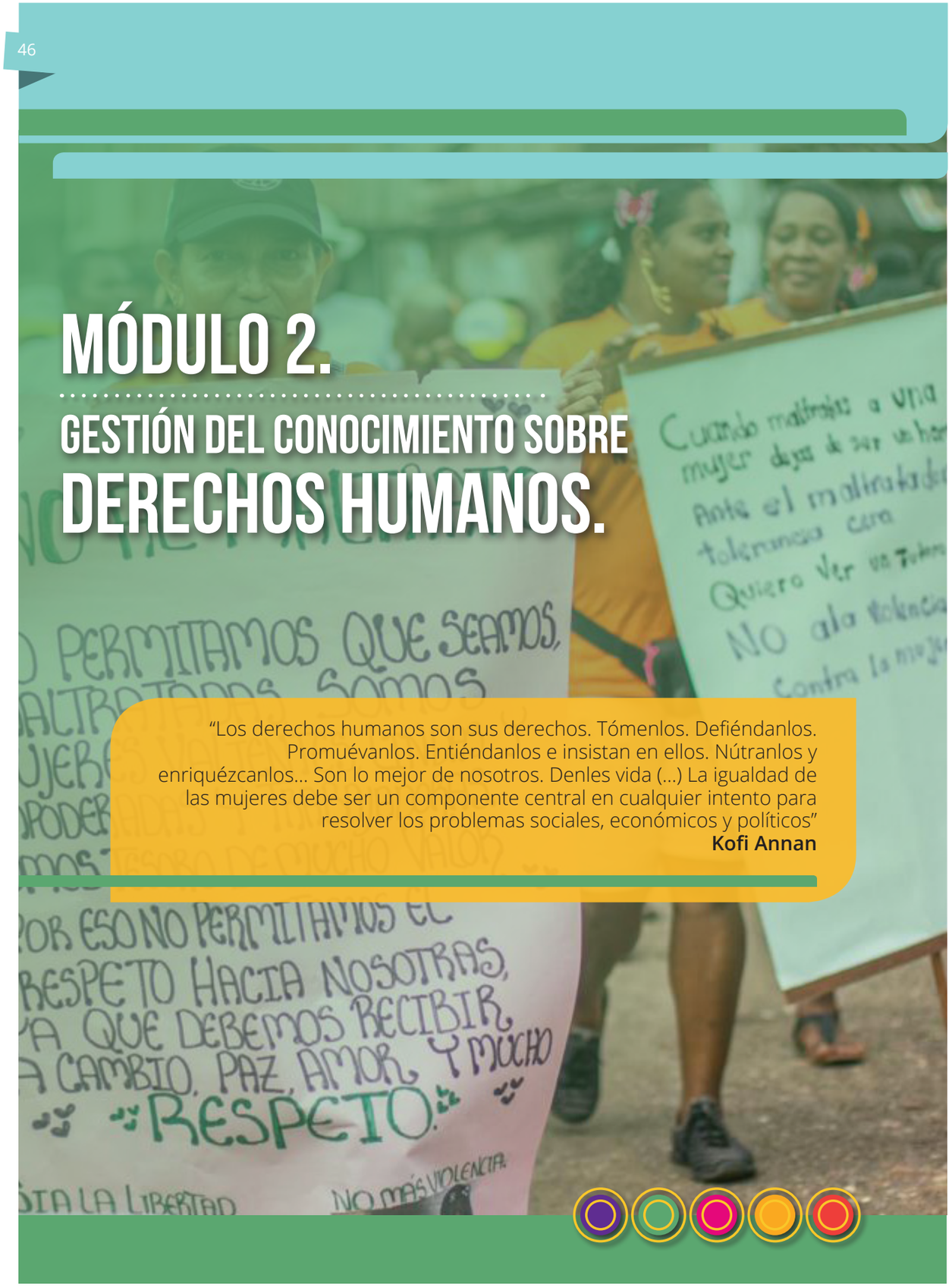

MÓDULO 2.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS.

> "Los derechos humanos son sus derechos. Tómenlos. Defiéndanlos. Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y enriquézcanlos... Son lo mejor de nosotros. Denles vida (...) La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos"
>
> **Kofi Annan**

» OBJETIVOS

- » Conocer la definición y clasificación de los derechos humanos y de los derechos humanos de las mujeres: campesinas, afrodescendientes e indígenas.
- » Conocer la normativa nacional e internacional en materia de derechos de las mujeres particularmente de las mujeres que habitan zonas rurales.
- » Potenciar habilidades en promoción, defensa y exigencia de los derechos humanos en los territorios, con la formulación de programas de gobierno y los planes de desarrollo: PDET, POT.
- » Fortalecer el auto-reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos e identificar espacios y actores a nivel local y regional que apoyen los procesos de promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos para la articulación de acciones conjuntas.

◔ **Duración:** Este modulo está diseñado para desarrollarse en 3 días.

» APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES

Iniciar con una actividad que invite a sentir[25] para establecer relaciones de confianza y reconocimiento entre las participantes. Se sugieren ejercicios de conexión con el cuerpo. como la danza con música conocida del lugar, , estiramientos o ejercicios rítmicos en círculos.

Se pide a las participantes que en un círculo (despojadas de carteras, sacos y zapatos), pongan sus manos sobre el vientre bajo, que con los ojos cerrados inhalen y exhalen respirando lento y profundo, se repite el ejercicio tres veces.

Luego se pide hacer movimiento articulares del cuerpo desde la cabeza hasta los tobillos, siempre manteniendo la respiración lenta y profunda.

Se busca que las mujeres se desplacen por el salón con movimientos que van desde lo más lento a lo más rápido y al ritmo de la música. La idea es que el/la facilitador/a vaya provocando el contacto corporal entre las mujeres, contacto visual primero, luego a través del tacto con sus manos, sus brazos y así hasta lograr un gran abrazo.

◔ **Duración:** 45 minutos

25 Sentir, hace referencia a la posibilidad de conectar con el cuerpo propio y colectivo, estar atentas de sus sensaciones, movimientos y establecer confianzas con las participantes en la actividad.

» SUBTEMA 1. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Este subtema busca comprender el ejercicio activo de los derechos humanos de las mujeres, siguiendo como parámetros los principios, valores y normas contenidos en ellos. Su principal objetivo es la transformación de realidades sociales marcadas por prácticas de discriminación y desigualdad, entendiendo que las mujeres deben ser reconocidas como titulares de derechos que demandan, exigen y obligan al Estado, pero que también deben cumplir con unas responsabilidades teniendo en cuenta su condición de ciudadanas.

⇢ 1.1 PUNTO DE PARTIDA. ¿A QUÉ TENEMOS DERECHO LAS MUJERES?

Como punto de partida se procurará reflexionar sobre los derechos humanos de las mujeres a partir de los saberes de las participantes y de una identificación de los mismos en su realidad cotidiana, a través de la técnica "representación corporal".

Ejercicio 1

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Preparar círculos de papel Iris de 10 cm de diferentes colores, marcadores, un globo de inflar, y círculos de papel rojo de 5 cm.
2. Descargar un video que aborde las temáticas de la historia de los derechos de la mujer, que será proyectado en la sesión o asegurarse que se dispondrá de internet en el espacio de desarrollo del ejercicio. Disponer también de computador, proyector y sistema de audio para la proyección. Se sugiere emplear el siguiente video: "Historia de los derechos de la Mujer". Facultad de ciencias de comunicación, ARPA 2017. [en línea] Disponible en: Youtube.com/watch?v=OFYxVCATo1o.

Dinámica

1. Formar en el suelo un cuerpo femenino. Se coloca el globo inflado a manera de cabeza del cuerpo, luego ellas van armando la figura femenina en el suelo con objetos de las mujeres participantes, por ejemplo, con un saco, sus prendas, la cartera, los adornos, zapatos, etc.
2. Distribuir círculos de colores entre las participantes y solicitar que plasmen allí las respuestas a la siguiente pregunta: ¿a qué tenemos derecho las mujeres?
3. Pedir a las participantes que ubiquen alrededor del cuerpo los círculos con las respuestas.
4. Clasificar en la plenaria de manera colectiva según el tipo de derecho las respuestas de las preguntas.
5. Proyectar el video "Historia de los derechos de la Mujer"[26].
6. Discutir inquietudes y conclusiones sobre lo visto en el video.

Duración: 3 horas.

⇢ 1.2 CÍRCULOS DE PENSAMIENTO SOBRE LA NOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Ejercicio 2

Los círculos de pensamiento permiten que cada participante de acuerdo a la comprensión que va teniendo del tema, haga un proceso de afirmación del conocimiento adquirido, que pasa por su capacidad de escribir esta noción en un papel, en este caso conceptos asociados a mujer y sus derechos.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Elaborar fichas con las palabras claves: derechos, ciudadanía, normativa, derechos sexuales, derechos reproductivos, autonomía, primera, segunda, tercera generación.
2. Indagar y registrar en sus notas la definición de las palabras claves escogidas las cuales se entregarán a las participantes del evento. Esto le servirá para guiar la discusión y complementar conceptos.

Dinámica

1. Cada participante debe tomar una ficha con una palabra clave que irá llenando de sentido, contenido y significación durante la jornada.
2. Invitar a cada participante a realizar un análisis crítico de cada palabra clave para aproximarse a su definición y escribirlo en la ficha.
3. Invitar a cada participante a socializar su comprensión de los conceptos elegidos.
4. El/la facilitador/a procura complementar los conceptos para la comprensión grupal.

Duración: 2 horas.

26 "Historia de los derechos de la Mujer. Facultad de ciencias de comunicación, ARPA 2017. Disponible en Youtube.com/watch?v=OFYxVCATo1o.

1.3. LECTURA COLECTIVA.

Ejercicio 3

El siguiente ejercicio procura entregar información básica sobre qué son los derechos humanos, cuál es el origen de la declaración universal de los derechos humanos, sus características, derechos de primera, segunda y tercera generación.

Preparación

El/la facilitador/a debe realizar previamente la Lectura 4:" Derechos humanos de las mujeres, nuestros derechos" y extraer ideas clave para guiar la discusión.

Dinámica

1. Realizar de forma colectiva la Lectura 4: "Los Derechos Humanos", cada participante va leyendo en voz alta un párrafo a la vez y así se va avanzando colectivamente en la lectura con los aportes de el/la facilitador/a.
2. El/la facilitador/a va clasificando los derechos escritos por las mujeres en los círculos del ejercicio anterior, para saber si son de primera, segunda o tercera generación y de acuerdo a la percepción de las mujeres si son vulnerados o no.
3. A cada derecho vulnerado se va colocando a su vez un pequeño círculo de papel rojo. Al finalizar queda la representación corporal con los derechos humanos de las mujeres en el territorio y debe reforzar los conceptos con la presentación de las diapositivas que ha preparado previamente.
4. Discutir en plenaria.

Duración: 3 horas.

4

"Los Derechos Humanos"

¿Qué son los derechos humanos? Los derechos humanos son inherentes al ser humano, de modo que todas las personas gozan de estos derechos independientemente de su edad, género, etnia, nacionalidad, condición socio-económica o cualquier otra característica. Estos derechos garantizan "que los seres humanos nos desarrollemos plenamente en todos los campos de nuestra vida y podamos vivir en igualdad, libertad y dignidad con otras personas"[27]. Los derechos humanos son: universales, integrales, únicos e indivisibles, intransferibles e irrenunciables y vitalicios. Los pactos sobre Derechos Humanos son un elemento de vital importancia para la lucha por los derechos de la mujer.

¿Cuál es el origen de la declaración universal de los derechos humanos? El texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 fue proclamada por la asamblea de las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de luchar contra el fascismo y el racismo que había signado la ya terminada segunda guerra mundial. De tal modo se definieron y pactaron los derechos humanos como un estándar común para todos los pueblos.

La evolución del concepto de derechos humanos ha llevado a comprenderlos como una herramienta para proteger de manera específica garantías como: el derecho a la igualdad y a la no discriminación; el derecho a la vida y a la seguridad personal; el derecho no ser objeto de maltratos, torturas, tratos crueles ni degradantes; el derecho a la libertad de expresión; el derecho a la libre circulación por el propio país y a la migración; el derecho a la propiedad; el derecho a la libertad de reunión y asociación; el derecho al voto y a ser elegidos en cargos públicos; el derecho a la salud, la educación, la recreación y la seguridad social; el derecho a un empleo en condiciones dignas y con un salario justo; entre otros.

Además, la evolución de los derechos humanos ha permitido reconocer la necesidad de una especial protección para grupos de población sujetos a vulneraciones o discriminaciones diferenciales como es el caso de las niñas y niños, las mujeres, los pueblos indígenas, afrodescendientes y los refugiados, entre otros.

27 Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008) Guía de capacitación de derechos humanos de las mujeres. San José, C.R. : IIDH: p. 109 [En línea] Disponible en: https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1496/guia_capacitacion_mujeres-2009.pdf

En 1993, en la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, los países participantes convinieron reafirmar la noción integral de que, "todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí". Así mismo, en este espacio se reflexionó sobre la clara relación entre los derechos humanos y la democracia, a partir de principios básicos como el respeto de los derechos y las libertades fundamentales.

¿Qué características generales tienen los derechos humanos? Los derechos humanos tienen las siguientes características, iguales en todas partes del mundo[28]:

- Son innatos y congénitos, porque todos los seres humanos, hombres y mujeres nacemos con ellos.
- Son universales, en cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar.
- Se centran en la dignidad y el valor igual de todos los hombres y las mujeres.
- Son inalienables, porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia de los seres humanos.
- Son iguales, indivisibles e interdependientes, no se pueden acceder de forma individual y todos son igual de importantes para el bienestar de las poblaciones humanas.
- Son absolutos porque se pueden reclamar indeterminadamente a cualquier persona o autoridad.
- Son necesarios porque su existencia deriva de la propia naturaleza del ser humano.
- Son inviolables, porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que pueden imponerse a su ejercicio, de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.
- Son imprescriptibles, porque forman un conjunto inseparable de derechos.

Es importante resaltar también, que la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, reconoció un principio básico como derecho humano, que es el derecho de toda persona a mejorar económica, social y culturalmente.

¿CUÁLES SON NUESTROS DERECHOS? Se reconocen tres generaciones de Derechos Humanos que corresponden a momentos distintos de la lucha por lograr la plena vigencia del respeto a la dignidad humana, asociada a la formación del Estado de derecho y del Estado democrático.

Si bien los derechos no los crea el Estado, su legitimidad depende de su reconocimiento ante la comunidad nacional e internacional que permita su garantía, protección y seguimiento. Los Derechos constituyen un compromiso básico del Estado y de sus instituciones en relación con la creación de condiciones para garantizar el desarrollo integral de los seres humanos.

Primera generación de derechos: Se orientan a imponer un límite al ejercicio del poder político, a conservar y preservar la integridad y autonomía de los seres humanos como protagonistas de la historia frente a las tentaciones totalitarias

28 La lista a continuación fue tomada de: StaffWilson, Mariblanca. (1998) "Mujer y Derechos Humanos" en Ko'aga Roñe'eta. Derechos Humanos: Temas y teorías, Serie VIII: pp. 1-2 [En línea] Disponible en: http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html

del poder. La primera generación esta asociada a los derechos y libertades fundamentales y los Derechos Civiles y Políticos, estos son[29]:

Derechos y libertades fundamentales:

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni podrá ser objeto de daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Derechos civiles y políticos:

- Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.
- Toda persona tiene derecho al juicio de amparo.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.

Segunda generación de derechos: Surgen como producto de luchas sociales para lograr transformaciones en el régimen político y en la estructura del sistema de propiedad y de producción en la procura de mejores condiciones de vida. Incluyen los derechos económicos, sociales y culturales, estos son[30]:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

29 A continuación se enlistan los derechos humanos de primera generación tal y como los recopila Aguilar, M (1998) "Las tres generaciones de los derechos humanos" en Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. México: Instituto de investigaciones jurídicas-UNAM: pp. 95-96 [En línea] Disponible en: https://revistas- colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/5117

30 A continuación se enlistan los derechos humanos de segunda generación tal y como los recopila en: Ibídem, pp. 97

- » Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- » Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- » Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- » Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- » La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- » Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- » La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.
- » Tenemos derecho a la seguridad pública.
- » Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Tercera generación de derechos: Son los más modernos y se considera que sólo pueden ser realizados por la acción solidaria de todas y todos los actores del juego social: Estado, individuos y entidades públicas y privadas. Asociada al principio de SOLIDARIDAD en la búsqueda de la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente**.** Incluye los siguientes derechos[31]:

- » A la autodeterminación.
- » A la independencia económica y política.
- » A la identidad nacional y cultural.
- » A la paz.
- » A la coexistencia pacífica.
- » Al entendimiento y confianza.
- » A la cooperación internacional y regional.
- » Al desarrollo.
- » A la justicia social internacional.
- » Al uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- » A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos, ecológicos.
- » Al medio ambiente.
- » Al patrimonio común de la humanidad.
- » Al desarrollo que permita una vida digna.

***

→ 1.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

1. Invitar a las participantes a exponer sus conclusiones sobre las preguntas de investigación de la primera mesa de conocimiento sobre territorio.
2. Construir las preguntas de investigación con el grupo de mujeres participantes del proceso.

31 A continuación se enlistan los derechos humanos de segunda generación tal y como se recopila en Ibídem, pp. 99.

» SUBTEMA 2. DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

"Como mujer, no tengo país. Como mujer, mi país es el mundo entero".
Virginia Woolf [32]

→ 2.1 PUNTO DE PARTIDA.

Como punto de partida se retoman las conclusiones del ejercicio anterior subrayando la importancia de reflexionar sobre la situación de los derechos de las mujeres en el territorio.

Ejercicio 4

El siguiente ejercicio tiene como objetivo hacer conciencia de los momentos más importantes en la historia de los derechos de las mujeres e hitos significativos, como las sufragistas, y señalar a mujeres emblemáticas como Betsabé Espinal[33] quien luchó por los derechos de las mujeres trabajadoras en Colombia. Han sido conquistas que han gestado las mujeres y que la historia muchas veces ha ignorado.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

Preparar una exposición con materiales de apoyo (Power Point, papelógrafo, acetatos, etc.) sobre los hitos en la historia del avance en la conquista de los derechos de las mujeres. Para ello se recomienda consultar el texto: ACNUR - UNHCR Derechos de la mujer: 17 hitos históricos y cinco vulneraciones actuales. Disponible en: https://eacnur.org/blog/derechos-de-la-mujer-hitos-historicos-tc-alt45664n-o-pstn-o-pst/

32 80 frases de Virginia Woolf. Por Martha Guerri. https://www.psicoactiva.com/blog/80-frases-virginia-woolf/

33 María Betsabé Espinal (también apellidada como Espinosa o Espinoza) (Bello, Colombia; 25 de septiembre de 1896 - Medellín, 16 de noviembre de 1932) fue una hilandera y una de las líderes sindicales que dirigieron la primera huelga de obreras de Colombia en la Fábrica de Tejidos de Bello (Antioquia), del 12 de febrero al 4 de marzo de 1920. Esta no fue la primera huelga colombiana, pero se considera que fue la primera vez que las mujeres se organizaron para reclamar sus derechos laborales.

Dinámica

1. Exponer los hitos y derechos humanos de las mujeres.
2. Identificar con el grupo de participantes qué otros hitos ellas consideran son importantes, y si tiene memoria de cuándo se hicieron realidad en sus vidas o en la vida de mujeres cercanas, como por ejemplo el derecho al voto.
3. Socializar en plenaria las preguntas sobre la exposición.

Duración: 1 hora.

2.2 APORTES CONCEPTUALES. LECTURA GRUPAL.

Ejercicio 5

El siguiente ejercicio procura reflexionar sobre los derechos particulares de las mujeres a partir de su diversidad étnica, racial, por ciclo vital, etc. Además, está dirigido a identificar la vulneración de los derechos que se da en las prácticas de relacionamiento entre hombres y mujeres en la cultura patriarcal. Es muy importante que las mujeres se acerquen al marco normativo tanto nacional como internacional para que vean allí la necesidad de hacerlos cumplir por el Estado, los gobiernos locales y las políticas públicas.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Realizar la Lectura 5: "Derechos humanos de las mujeres" y extraer ideas principales. La lectura entrega información sobre derechos específicos, hechos victimizantes, instrumentos nacionales e internacionales para la defensa de los derechos humanos.
2. Preparar preguntas sugerentes sobre la violación o no, de los derechos de las mujeres.

Dinámica

1. Realizar de forma colectiva la sección "A. ¿Cuáles son los derechos humanos de las mujeres?" de la Lectura 5: "Derechos Humanos de las mujeres". Cada participante va leyendo en voz alta un párrafo y así se va avanzando colectivamente en la lectura.
2. Propiciar la generación de ejemplos sobre algunos de los principales hechos victimizantes violatorios de los derechos humanos de las mujeres, puede ser en el contexto de la guerra en Colombia.
3. Invitar a continuar con la lectura de la sección "B. ¿Qué hacer para ejercer nuestros derechos y exigir su cumplimiento?" de la Lectura 5: "Derechos Humanos de las mujeres".
4. Dividir a las participantes en dos grupos:

a. Solicitar al grupo 1 abordar la lectura de la sección "C. Marco normativo internacional" de la Lectura 5: "Derechos Humanos de las mujeres".

b. Solicitar al grupo 2 abordar la lectura de la sección "D. Marco normativo nacional" de la Lectura 5: "Derechos Humanos de las mujeres".

5. Invitar a cada grupo a exponer las ideas principales en plenaria.
6. Discutir inquietudes y conclusiones.

Duración: 3 horas.

5

"Derechos Humanos de las Mujeres"

A. ¿Por qué se habla de unos derechos especiales para la mujer?

"Si bien las mujeres tienen todos los derechos reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos, éstos por sí solos eran insuficientes para dar una respuesta adecuada a la diversidad, especificidad y complejidad de la problemática de la mujer. Para construir una sociedad realmente igualitaria era indispensable, entonces, adoptar unos instrumentos especiales para las mujeres que consideraran su vulnerabilidad, tanto en las esferas públicas como privadas, que reconocieran sus necesidades particulares y que garantizaran eficazmente la eliminación de las inequidades históricas y las injusticias estructurales que experimentan las mujeres por el único hecho de ser mujer. Los instrumentos de derechos humanos de la mujer rompen con el sistema de jerarquías, de subordinación y discriminación entre los géneros comprometiendo a los Estados y haciendo extensivo a la sociedad en general, al respeto de las normas, costumbres y prácticas que garanticen una real igualdad entre el hombre y la mujer. Esta igualdad debe alcanzarse reconociendo sus diferencias, identificando y generando respuestas a las inquietudes y necesidades de la mujer, teniendo en cuenta la diversidad de la situación de las mujeres, y dando poder y participación real a la mujer en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, a los efectos de lograr una plena contribución de la mujer al desarrollo democrático y a la paz en nuestras sociedades"[34].

¿Cuáles son los derechos humanos de las mujeres?

"La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género, a una vida libre de violencia -en el ámbito público y privado-, a vivir sin discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir en el desarrollo y el

34 Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2002) Derechos de la Mujer. Bogotá: p. 11 [En línea] Disponible en: https://www.hchr.org.co/phocadownload/publicaciones/series_tematicas/Derechos_de_la_Mujer.pdf

bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que el hombre en las esferas política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole. Además de estos derechos vinculados a la igualdad y no discriminación, por su condición de mujer tiene derechos específicos relacionados, en particular, con su sexualidad, la reproducción y la protección de la maternidad"[35].

Algunos ejemplos de derechos dentro de las diversidades de mujeres:

- El derecho de las mujeres campesinas, indígenas y negras, a que se les respete su cultura tradiciones, y sus raíces ancestrales y a no ser discriminadas.
- El derecho de las niñas a recibir educación, alimentación y salud en igualdad de condiciones de los niños.
- El derecho de las jóvenes a decidir sobre sus vidas y a desarrollar sus propias ideas religiosas y políticas y culturales.
- El derecho de las mujeres en situación de discapacidad, a una sexualidad libre y sin violencia, y a oportunidades de empleo con garantías, a socializaciones para fortalecer su conocimiento sobre los derechos que posee acentuados a la realidad que debe ser exigible al Estado y a la Institucionalidad.
- El derecho de las mujeres en situación de desplazamiento a acceder a documentación personal, registro, a la propiedad de la tierra, a servicios de salud, a educación y a no ser discriminadas por su situación.

Algunas vulneraciones al derecho a la libertad de las mujeres se manifiestan como violaciones a:

- El libre desarrollo de la personalidad sin subordinación, dependencia, coacción u opresión.
- La libertad de expresión.
- La libertad de religión.
- La libertad de reunión, asociación y movilización.
- La libertad de movimiento fuera del matrimonio.
- El control de la sexualidad y del propio cuerpo.

Algunas vulneraciones al derecho a la integridad personal de las mujeres se manifiestan como[36]:

- La violencia física, psíquica, sexual y económica, que acontece en las relaciones de pareja y en la familia, que en la mayoría de los casos terminan en homicidio, suicidio o feminicidio;
- El abuso sexual y el estupro, especialmente los incestuosos;
- La violencia social a nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento e intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas, en la administración de justicia y en otros ámbitos;
- La prostitución forzada y el tráfico, trata de personas, y la esclavitud de niñas y mujeres;
- El asesinato de mujeres, especialmente los practicados por maridos, ex-maridos, convivientes y enamorados;

35 Ibídem, p. 12

36 Las siguientes violaciones enlistadas se enuncian tal y como las recopila Staff Wilson, Mariblanca. (1998) "Mujer y Derechos Humanos" en Ko'aga Roñe'eta. Derechos Humanos: Temas y teorías, Serie VIII: pp. 6-7 [En línea] Disponible en: http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html.

- Las mutilaciones genitales de que son objeto millares de mujeres en el mundo, por razones religiosas o cultures sin fundamento alguno;
- La utilización de la violación sistemática de la mujer como arma de guerra (botín de guerra) en los conflictos armados;
- La esterilización forzada, el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, siendo estos perjudiciales para la salud de las mujeres colombianas.
- La impunidad de los agresores y las absoluciones fundamentadas en conceptos legitimadores de la opresión de la mujer por parte del hombre.

B. ¿Qué hacer para ejercer nuestros derechos y exigir su cumplimiento?

- Primero debemos conocerlos y apropiarnos de ellos.
- Debemos reconocer también la discriminación en cualquier campo, y denunciarla.
- Tenemos que conocer cuáles son los mecanismos e instrumentos tanto a nivel internacional como nacional que protegen nuestros derechos, para hacer uso adecuado de ellos y exigir cumplimiento.

C. Marco Normativo Internacional

Protección internacional de los derechos humanos de las mujeres. Algunos de los instrumentos internacionales más relevantes en torno a la defensa de los derechos humanos de las mujeres son:

Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución

- **Descripción:** "Proclamada por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas en resolución 317 de 2 de diciembre de 1949, cuya finalidad principal es la de reprimir la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena, mediante la adopción por parte de los Estados Partes, de medidas tendientes a sancionar y erradicar estas conductas indignas de la persona humana"[37].

Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer

- **Descripción:** "Aprobada por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas en Resolución 640 de 20 de diciembre de 1952, recoge en sus 3 primeros artículos, los derechos fundamentales de la mujer en la esfera política. Este convenio fue aprobado por Panamá, mediante Ley 31 de 24 de febrero de 195" [38].

Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

- **Descripción:** "En 1979, la Asamblea General [de la ONU] aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que a menudo se describe como una Carta Internacional de Derechos Humanos para las mujeres. En sus 30 artículos, esta Convención define explícitamente la discriminación contra las mujeres y establece una hoja de ruta de acción nacional para poner fin a tal forma de discriminación. La Convención se centra en la cultura y la tradición como fuerzas influyentes que dan forma a los roles de género y a las relaciones familiares. Además, es el primer tratado de derechos humanos que ratifica los derechos reproductivos de las mujeres."[39]

37 Staff Wilson, Mariblanca. (1998) "Mujer y Derechos Humanos" en Ko'aga Roñe'eta. Derechos Humanos: Temas y teorías, Ser e VIII, p. 9 [En línea] Disponible en: http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html

38 Ídem

Conferencia Mundial de Derechos Humanos

- **Descripción:** "Realizada en Viena en 1993, constituye uno de los documentos internacionales más importantes para las mujeres, no sólo porque se reconocen los derechos de las mujeres como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, sino porque también urge a los Estados a establecer programas de educación en derechos humanos, enfatiza la necesidad de divulgar la información y los datos, tanto teóricos como prácticos para la promoción y vigencia de las derechos humanos"[40].

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención De Belem Do Para)

- **Descripción:** Aprobada por La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en junio de 1994. "Surge ante la preocupación del sistema interamericano por la violencia contra la mujer como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, y concibe la eliminación de la violencia contra la mujer como una condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida. (...) define la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"(art. 1). Así mismo, consagró el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia(art. 3) que incluye, entre otros, los derechos a ser libre de toda forma de discriminación y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (art. 6)"[41].

Conferencia Internacional de Población y Desarrollo

- **Descripción:** "Realizada en El Cairo en 1994, representa también un avance más a nivel mundial, en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, al plasmarse un Programa de Acción que establece especialmente, los derechos de las mujeres en el área de igualdad y equidad; en el acceso a la toma de decisiones; en los derechos de salud sexual y derechos reproductivos y en el área de la violencia contra la mujer"[42].

39 ONU (s.f) "Igualdad de género" en Asuntos que nos importan [En línea] Disponible en: https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/index.html

40 Staff Wilson, Mariblanca. (1998) "Mujer y Derechos Humanos" en Ko'aga Roñe'eta. Derechos Humanos: Temas y teorías, Serie VIII: pp. 10-11 [En línea] Disponible en: http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html

41 Corte Constitucional. Sentencia T-878 del 18 de noviembre De 2014. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio

42 Staff Wilson, Mariblanca. (1998) "Mujer y Derechos Humanos" en Ko'aga Roñe'eta. Derechos Humanos: Temas y teorías, Serie VIII, p. 11. [En línea] Disponible en: http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html

Cuarta Conferencia Mundial de Beijing

» **Descripción:** Celebrada del 4 al 15 de septiembre de 1995 en Beijing, China. "El resultado de esta Conferencia se puede sintetizar en dos documentos de suma importancia, a saber: **a) La Declaración de Beijing:** es una declaración conjunta, (…) que expresa la determinación de los gobiernos [a] promover la independencia económica de la mujer y fomentar un desarrollo sostenible enfocado hacia la persona, a través de la educación, (…) [a] garantizar la paz para las mujeres; la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, intensificando esfuerzos para garantizar a éstas el disfrute de condiciones de igualdad de sus derechos humanos y libertades fundamentales. **b) La Plataforma de Acción:** es un programa dirigido a potenciar el papel de la mujer en la sociedad, en el que se proponen los objetivos y medidas estratégicas que deben adoptar durante los próximos 5 años, los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, para acelerar la promoción, protección y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres"[43].

Organismos jurídicos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos de la mujer.

En el sistema de Naciones Unidas existen una serie de organismos cuya función primordial es la de promover y ser guardianes de los derechos de la mujer[44]:

» **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** fue creado en el año 1982, como un organismo de vigilancia de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra la mujer teniendo a su cargo examinar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

» **División para el Adelanto de la Mujer:** constituye una Secretaría ubicada en el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, con sede en Viena, Austria. Sirve de Secretaría tanto para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, como del CEDAW. Sus programas se relacionan con la vigilancia y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, también realiza estudios de investigación y coordina actividades de investigación, edita publicaciones, mantiene un importante banco de datos sobre la mujer, etc.

» **División Especial de la Mujer en el Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas, PNUD:** es una división especial del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que mantiene estrechas relaciones de trabajo con las oficinas exteriores y promueve acciones concretas para asegurar la participación de la mujer en proyectos financiados por el PNUD y además ayuda a los gobiernos en la integración de la mujer en las actividades de desarrollo.

» **Dependencia Especial de la Mujer, la Población y el Desarrollo del FNUAP:** es una dependencia especializada de la mujer del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), que además cuenta con un grupo asesor de mujeres que brindan conocimientos técnicos sobre la integración sistemática de los intereses de la mujer en todos los programas de desarrollo.

43 Ídem

44 En adelante, se enlistan algunos "Organismos jurídicos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos de la mujer" tal y como son recopilados en: Staff Wilson, Mariblanca. (1998) "Mujer y Derechos Humanos" en Ko'aga Roñe'eta. Derechos Humanos: Temas y teorías, Serie VIII: pp. 14-15 [En línea] Disponible en: http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html . Algunos organismos que hacen parte de dicha recopilación no se incorporan a esta lista.

D. Marco Normativo nacional

A nivel nacional se cuentan con leyes y decretos, bajo los lineamientos de la Constitución Política que defienden los derechos humanos de las mujeres. En la siguiente tabla se relacionan algunos de los más importantes:

Ley 051/81 - decreto 1398 del 3 de julio de 1990

» Ratifica el compromiso de Colombia con la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, aprobada por la Asamblea General De la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1979. Se desarrolla mediante el decreto 1398 del 3 de julio de 1990. Se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes.

Constitución política de 1991

» "Con el fin de equilibrar la situación de desventaja y aumentar su protección a la luz del aparato estatal, la Constitución Política reconoció expresamente la igualdad jurídica al consagrar que "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades" y que "la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación". Adicionalmente, dispuso que el Estado le otorgue asistencia durante el embarazo y después del parto, así como un especial amparo a la madre cabeza de familia"[45].

Ley 25 de 1992

» Derecho al divorcio de matrimonio católico mediante el trámite ante juzgado o notaría (terminan los efectos civiles del matrimonio religioso)

Ley 82 de 1993 Protección a Mujeres Cabeza de Familia

» Por el derecho de las mujeres a la igualdad, protección especial a la mujer cabeza de Familia.

Ley 248 de 1995

» Ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belem Do pará); la violencia contra las mujeres se denomina violencia basada en género.

Ley 258/96

» Establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones.

Ley 294 de 1996 modificada por la 575 de 2000

» "Estableció un sistema normativo con el objetivo de prevenir, corregir y sancionar la violencia intrafamiliar, en la cual estableció medios judiciales dentro de los que se encuentran las medidas de protección que adquieren

45 Corte Constitucional. Sentencia T-878 del 18 de noviembre de 2014. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio

relevancia al ser un procedimiento especial que "aumenta los mecanismos de acción del Estado, en lo que tiene que ver con la protección de las personas que han sido víctimas de actos violentos o amenazas por parte de alguno de sus familiares o de terceros"(Corte Constitucional, 1997) y se constituyen como medidas de protección inmediatas que pongan fin a la agresión y la violencia sin perjuicio de las acciones penales a que hubiera lugar"[46].

Ley 311 de 1996

» Registro Nacional de Protección Familiar, (Incluir en la lista Nacional del DAS, a las personas que incumplan con obligación de alimentos y garantizar la responsabilidad Paterna).

Ley 258 de 1996

» Afectación a vivienda Familiar; la vivienda adquirida antes o después del matrimonio y se destina a vivienda familiar no podrá ser embargada y podrá venderse con el consentimiento de los dos.

Ley 360/97

» Previene y sanciona los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana

Ley 581/2000. "Ley de cuotas"

» Se reglamenta la adecuada participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Ley 823 de 2003 "Ley de igualdad de Oportunidades para las mujeres"

» Dirigida a garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado (art. 1), mediante acciones y políticas orientadas a: mejorar e incrementar el acceso de las mujeres a los servicios de salud integral, inclusive de salud sexual y reproductiva y salud mental (art. 6); promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad(art. 5); garantizar el acceso de las mujeres a todos los programas académicos y profesionales en condiciones de igualdad con los varones (art. 9); garantizar el ejercicio del derecho a una vivienda digna por parte de las mujeres, en especial de las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres, mujeres trabajadoras del sector informal, rural y urbano marginal, y madres comunitarias (art. 10).

Ley 599 de 2000 - Código Penal

» Esta ley dispone el código penal actual, donde se definen las conductas que constituyen delitos y sus respectivas sanciones. Esto incluye normas relacionadas con los delitos contra la libertad, integridad y formación

46 Hoyos, C. y Benjumea, A. (2016) Las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia: Análisis de la ley 1257 de 2008 y recomendaciones para su efectividad : p. 6 [En línea] Disponible en: https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/260716_Medidas_proteccioon_mujeres_vitimas._Analisis_ley__1257_2008_recomendaciones2016.pdf

sexual. (Delitos sexuales violentos, abusivos, y de explotación), así como con los delitos de violencia intrafamiliar.

Ley 731 de 2002

» Participación de las mujeres que habitan en zonas rurales en los fondos de financiamiento del sector rural, régimen de seguridad social, educación y capacitación, participación en órganos de decisión.

Ley 1257 de 2008

» Define la violencia contra mujeres e identifica tipos de daños: físico, psicológico, sexual, económico y patrimonial. Reitera los derechos de las mujeres y de las víctimas de violencia. Dispone medidas de sensibilización, prevención, protección y atención para mujeres víctimas, así como normas para la sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Ley 1719 de 2014

» Se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia, la protección, la atención en salud y las medidas de reparación integral para las víctimas de violencia sexual. Incorpora un concepto amplio de violencia[47] asociado a los delitos sexuales.

Ley 1761 de 2015

» Se crea el delito autónomo de feminicidio, para garantizar la investigación, seguimiento y sanción de quienes causaran "la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género".

***

2.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Construir las preguntas de investigación con el grupo de mujeres participantes del proceso.

Notas

47 "Se entenderá por violencia: el uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento." Art 212 A del Código Penal, adicionado por la Ley 1719 de 2014.

» SUBTEMA 3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS.

→ 3.1 PUNTO DE PARTIDA.

Ejercicio 6

El siguiente ejercicio procura reconocer las violencias que sufren las mujeres en la vida cotidiana, como conductas que constituyen delitos y son sancionadas por la ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Elaborar fichas que contengan diversas manifestaciones de violencia, por ejemplo; gritos, malas palabras, empujones, cachetadas, encierro, humillación, patadas, jalonados de pelo, desprecio, silencio, violación, acoso, tocamientos, abuso sexual, palabras como “bruta”, “perra”, “lenta”, “cállese”, “usted no sirve para nada”, etc.
2. Tener a mano cinta adhesiva y marcadores.

Dinámica

1. Explicar a las participantes los seis tipos de violencias reconocidas por la Ley 1257 de 2008 (física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, obstétrica).
2. Ubicar en el tablero fichas con múltiples manifestaciones de violencia.
3. Las participantes deben tomar cada una de las fichas y clasificarlas en los seis tipos de violencias reconocidas por la Ley 1257 de 2008 (física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, obstétrica, simbólica).
4. Se invita a las participantes a que formen un círculo; se le entrega a cada una un globo y marcador, con el cual deben escribir si han sido o no de algunos de los tipos de violencias.

5. Se pide silencio absoluto, no se debe compartir lo que está escrito; una vez todas tienen su globo escrito se lanzan hacia arriba y al caer se estalla. Este acto simbólico significa que no toleramos ningún tipo de violencias contra las mujeres.
6. Reflexionar de manera grupal sobre las violencias en la vida cotidiana.

Duración: 1 hora.

→ 3.2 APORTES CONCEPTUALES SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Ejercicio 7

El siguiente ejercicio tiene como objetivo reconocer la existencia de los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos de las mujeres. Procura reflexionar sobre la sexualidad como parte de la condición humana, nos proporciona su definición y establece de qué manera los derechos sexuales y reproductivos tienen reconocimiento internacional por parte del sistema de Naciones Unidas. Al ser vedados estos derechos se ha impedido a las mujeres vivir de manera sana, placentera y responsable su sexualidad.

Preparación

El/la facilitador/a debe realizar previamente la Lectura 6: “La violencia por motivos de género y violencia sexual”.

Dinámica

1. Realizar de forma colectiva la Lectura 6: “La violencia por motivos de género y violencia sexual”. Cada participante va leyendo un párrafo y el/la facilitador/a puede preguntar a las participantes si están de acuerdo con las afirmaciones del texto, si les ha pasado a ellas, si habían escuchado algo sobre estos derechos. La lectura invita a reflexionar sobre la sexualidad humana y cómo las mujeres la viven.
2. Discutir en plenaria.

Duración: 1 hora.

6

La violencia por motivos de género y violencia sexual

Para comprender a lo que se refiere la Violencia Basada en Género (VBG), es preciso comenzar por recordar que **el género** "se refiere a las diferencias socialmente construidas sobre "funciones, comportamientos, actividades y atributos que la sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres"[48]. Así, las diferencias de género corresponden con los roles que tradicionalmente se han asignado a hombres y mujeres en la sociedad y que se convierten en prejuicios sobre lo que se considera normal"[49]. Luego, **la Violencia Basada en Género** es aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella debería cumplir en un grupo social. La violencia sexual es una de las formas en las que la violencia de género se hace manifiesta"[50] y ataca el libre goce de los derechos sexuales y reproductivos.

"La sexualidad como condición humana y el ejercicio de la sexualidad son campos de ejercicio de derechos humanos. Esto significa que una sexualidad sana, orientada al disfrute y al desarrollo personal debe estar precedida por el respeto de la dignidad humana y de las libertades y derechos y orientada a la realización del proyecto de vida personal. Los derechos sexuales y reproductivos, son los derechos humanos relativos al ejercicio de la sexualidad y de la reproducción que coadyuvan y garantizan que los seres humanos tengan y realicen una vivencia de la sexualidad y de la reproducción sana, libre, placentera y sin riesgos, como parte sustantiva del proyecto de vida.

Estos hacen parte de los derechos humanos como campos de ejercicio de derechos y libertades de aspectos de la vida que históricamente se consideraban privados o íntimos tales como los relacionados con la vivencia y toma de decisiones

48 Organización Mundial de la Salud, "Género", en Temas de Salud. [En línea] Recuperado el 9 de enero de 2016: http://www.who.int/topics/gender/es/.

49 FGN (2016) Protocolo de investigación de violencia sexual.(Adoptado por la Res. 1774 de 2016): p. 10 [en línea] Disponible en : https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-de-investigacio%CC%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf

50 Ídem

en el mundo de las relaciones afectivas, las relaciones sexuales y los aspectos relacionados con la reproducción, los lazos parentales o de familia. Los derechos sexuales y reproductivos se fundan y desarrollan la dignidad humana y se orientan a la regulación de las relaciones sexuales entre generaciones y entre hombres y mujeres, al logro de la armonía y la equidad sexual y por tanto se oponen a toda forma de discriminación, riesgo, miedo, amenaza, coacción y violencia en el terreno de la sexualidad y de la reproducción"[51]

Teniendo en cuenta lo anterior, la violencia sexual es un delito y se entiende como "todo acto que mediante el uso de la violencia física, psíquica o moral, se ejerce sobre una persona para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad[52], provocar la realización de un acto de naturaleza sexual en condiciones de indefensión, atentar contra el normal desarrollo de la sexualidad53 y/o vulnerar las condiciones sexuales plenas de salud y bienestar físico o psíquico[54]. La violencia sexual puede generar repercusiones tanto para las víctimas como para los testigos y puede causar efectos desestabilizadores profundos en comunidades y poblaciones en su conjunto"[55].

Respecto a la violencia sexual en el marco del conflicto armado, la Resolución 1325[56] del Consejo de Seguridad de las Naciones, en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000, hace referencia a: "Incrementar la representación de las mujeres en todos los niveles de decisión en prevención, manejo y resolución de conflictos; Atender las especiales necesidades de protección de las mujeres en los conflictos, incluyendo refugiadas (…) Reconoce la urgente necesidad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y, a ese respecto, tomando nota de la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz"(S/2000/693).

***

51 Ministerio de salud y protección social (2011) "Modelo de atención a víctimas de violencia sexual". Bogotá: UNFPA: pp. 45-46 [En línea] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20V%C3%8DCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf.

52 Esta definición fue tomada de: Defensoría del Pueblo de Colombia, Profamilia y OIM (2007) Módulo de la A a la Z en Derechos sexuales y reproductivos para funcionarios y funcionarias con énfasis en violencia intrafamiliar y violencia sexual, Bogotá: USAID- OIM- FUPAD: p. 66

53 Cabrera, Linda et al. (2013) Lineamientos de Política Criminal para la Protección del Derecho Humano de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Sexual. Bogotá: Corporación SISMA Mujer: pp. 105

54 Ibídem, pp. 103-104

55 FGN (2016) Protocolo de investigación de violencia sexual.(Adoptado por la Res. 1774 de 2016): p. 10 [En línea] Disponible en : https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-de-investigacio%CC%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf

56 ONU (2002) "Resolución 1325 del 2000". [En línea] Disponible en: https://accounts.google.com/ServiceLogin?service=chromiumsync&sarp=1&rm=hide&continue=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2Fintl%2Fes%2Fchrome%2Fblank.html%3Fsource%3D0: p. 2

3.3 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Ejercicio 8

El siguiente ejercicio procura identificar la importancia de los derechos sexuales/reproductivos para las mujeres y porque es importante conocerlos para una vida libre de violencias.

Preparación

El/la facilitador/a debe preparar una presentación sobre los derechos sexuales y reproductivos. Para ello puede apoyarse en la infografía: UNFPA (2017) "Derechos sexuales y derechos reproductivos" [En línea] Disponible en: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/INFOGRAFIA_DSR.pdf

Dinámica

1. Realizar la presentación sobre los derechos sexuales y reproductivos.
2. Realizar la Lectura 7: "Derechos sexuales y reproductivos". Entablar un diálogo con las participantes sobre lo que se entienden por cada uno de los derechos enunciados.
3. Exponer cuáles son las instituciones colombianas responsables de la atención a las mujeres para el goce efectivo de sus derechos, referidas en la lectura.
4. Resolver inquietudes y aclarar conceptos.

Duración: 2 horas.

Derechos sexuales y reproductivos.

Los derechos sexuales y reproductivos lograron su reconocimiento internacional en las Conferencias Mundiales convocadas en la década de los noventa por la Organización de las Naciones Unidas, tales como la de Derechos Humanos (Viena 1993), la de Población y Desarrollo (Cairo 1994) y la de la Mujer (Beijing, capital de la República Popular China, 1995). Colombia no ha sido la excepción, cuenta desde el año 2003 con una Política de Salud Sexual y Reproductiva, emitida por el Ministerio de la Protección Social y con una normativa dispersa en códigos, leyes, decretos y resoluciones, así como en numerosas interpretaciones jurisprudenciales de jueces y magistrados de Tribunales y de las Altas Cortes.

Derechos sexuales[57]

1. El derecho de hombres y mujeres a ser reconocidos como seres sexuados.
2. El derecho a fortalecer la autoestima y autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.
3. El derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera, sin vergüenza, miedos, temores, prejuicios, inhibiciones, culpas, creencias infundadas y otros factores que impidan la libre expresión de los derechos sexuales y la plenitud del placer sexual.
4. El derecho a vivir la sexualidad sin sometimiento a violencia, coacción, abuso, explotación o acoso.
5. El derecho a escoger las y los compañeros sexuales.
6. El derecho al pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.
7. El derecho a decidir si se quiere iniciar la vida sexual o no, o si se quiere ser sexualmente activo o activa o no.
8. El derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.
9. El derecho a decidir libremente si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si se permanece solo o sola.
10. El derecho a expresar libre y autónomamente la orientación sexual.
11. El derecho a protegerse del embarazo y de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual.
12. El derecho a tener acceso a servicios de salud sexual de calidad.
13. El derecho a contar con información oportuna, veraz y completa sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad, por ejemplo, conocer cómo funciona el aparato reproductor femenino y masculino y cuáles son las infecciones que se pueden adquirir a través de las relaciones sexuales.

Derechos reproductivos[58]

1. El derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre ellos, y a disponer de la información, educación y medios para lograrlo.
2. El derecho de hombres y mujeres de decidir de manera libre y responsable la posibilidad de ser padres o madres.
3. El derecho a decidir libremente el tipo de familia que se quiere formar.
4. El derecho a acceder a métodos anticonceptivos seguros, aceptables y eficaces (incluyendo la anticoncepción de emergencia).

---

57 A continuación se enlistan los derechos sexuales tal y como son recopilados en: Ministerio de Salud y Protección Social (2011) "Modelo de atención a víctimas de violencia sexual". Bogotá: UNFPA: pp. 47 [En línea] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20V%C3%8DCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf.

58 A continuación se enlistan los derechos reproductivos tal y como son recopilados en: Ministerio de Salud y Protección Social (2011) "Modelo de atención a víctimas de violencia sexual". Bogotá: UNFPA: p. 48. [En línea] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20V%C3%8DCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf

5. El derecho de las mujeres a no sufrir discriminaciones o tratos desiguales por razón del embarazo o maternidad, en el estudio, trabajo o dentro de la familia.
6. El derecho a tener acceso a servicios de salud y atención médica que garanticen una maternidad segura, libre de riesgos en los periodos de gestación, parto y lactancia, y se brinde las máximas posibilidades de tener hijos sanos.
7. El derecho de contar con servicios educativos e información para garantizar la autonomía reproductiva.
8. El derecho a tener acceso a los beneficios del progreso científico para contar con servicios accesibles que satisfagan las necesidades dentro de los mejores estándares de calidad.
9. Derecho a decidir interrumpir voluntariamente el embarazo en los casos permitidos por la Ley.

Instituciones colombianas responsables de la atención a las mujeres para el goce efectivo de sus derechos.

» **Comisarías de Familia:** Recibe denuncias frente a situaciones de violencia u otros conflictos que se den en el marco de la familia. Cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda atención de emergencia psicosocial y orienta a las víctimas y al núcleo familiar. Además, pueden dictar las medidas de atención y protección dictadas en la ley 1257.

» **Instituto de Bienestar Familiar ICBF:** identifica casos de vulneración de derechos en contra de niñas, niños y adolescentes, y efectúa un Proceso de restablecimiento de los mismos mediante la gestión de la atención en servicios especializados: nutrición, psicología, trabajo social, educación y salud.

» **Fiscalía General de la Nación:** recibe denuncias relacionadas a la ocurrencia de delitos y adelanta el proceso de investigación mediante el cual se recolectan las pruebas para demostrar los hechos. Puede solicitar medidas de protección y atención para las víctimas ante los jueces, e incluso de ser necesario puede solicitar la captura del agresor.

» **Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF):** Realiza exámenes médico-legales que contribuyen a la investigación adelantada por la Fiscalía. En casos de violencia la atención por parte del INMLCF no sustituye la atención por parte del sector salud.

» **Instituciones de Salud:** Brindan atención integral en salud (física, psicológica y sexual) a las víctimas de violencia. En casos de violencia sexual la atención es obligatoria y gratuita (independientemente del régimen de afiliación del paciente), y siempre debe ser tratada como una urgencia médica[59] pues, entre otras cosas, realiza la prevención o tratamiento de infecciones de transmisión sexual. Además realiza los procesos de anticoncepción de emergencia y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, en caso de que la víctima lo decida.

» **Policía Nacional:** Recibe denuncias y realiza acciones para la atención y prevención de las situaciones de violencia que se presentan en entornos públicos o privados. Puede adoptar medidas para la protección de las víctimas como las rodas o acompañamientos o incluso ejecutar el desalojo del agresor para proteger a la víctima y su familia cuando un juez así lo ordena.

59 Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. [En línea] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-0459-de-2012.PDF

» **Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Procuraduría General de la Nación:** les corresponde velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos en casos de violencia. Presta asesoría y ayuda gratuita a las personas que requieran apoyo para la defensa de sus derechos, previene vulneraciones de sus derechos o restablecimiento de los mismos, por ejemplo, para la formulación de derechos de petición o acciones de tutela o representación legal en procesos judiciales.

» **Sector Educación:** Tiene una importante función de prevención siempre que brinda a la comunidad, información sobre los derechos y orientación para su defensa. Desde el sector educación se pueden identificar casos de violencia que posteriormente serán tramitados con las autoridades correspondientes mediante la denuncia.

» **Pro familia:** Brinda información, orientación y servicios para la toma de decisiones libres e informadas sobre la vida sexual y reproductiva. De allí que pueda apoyar procesos de: atención en salud, planificación familiar e interrupción voluntaria del embarazo..

» **Consejería Presidencial de la Mujer:** Asiste y propone el diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres. Además, orienta y participa en el diseño e implementación de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres; y establece alianzas estratégicas para la implementación de la política pública de género.

***

Ejercicio 9

El siguiente ejercicio propone ubicar en el contexto de cada región las instituciones señaladas y de qué manera cumplen sus competencias. Es importante identificar el tipo de atención que ofrecen y las barreras que las mujeres identifican en la prestación de servicios.

Preparación

El/la facilitador/a debe elaborar un cartel o presentación que contenga las siguientes preguntas para el trabajo en grupo:

1. ¿Cuáles son los espacios y actores a nivel local y regional que realizan acciones de promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres?
2. ¿Cómo podemos buscar articulaciones con las instituciones que garantizan derechos humanos y de manera particular que atienden las violencias contra las mujeres y la violencia sexual?

Dinámica

1. Organizar a las participantes en cuatro grupos.
2. Invitar a cada grupo a debatir y responder las preguntas plasmadas en el cartel, según el texto leído en el Ejercicio 8 de este módulo.
3. Discutir las conclusiones de cada grupo en plenaria.

Duración: 2 horas.

3.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Ejercicio 10

El siguiente ejercicio invita a compilar las preguntas de investigación con el grupo de mujeres participantes del proceso.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

Colocar un papelógrafo en la pared para visualizar las preguntas.

Dinámica

1. Reunir los equipos de investigación para socializar las preguntas construidas en las sesiones anteriores.
2. Seleccionar las preguntas definitivas, para desarrollarlas en el trabajo de campo.
3. Socializar las acciones y conceptos desarrollados en el trabajo de campo.
4. El/la facilitador/a retroalimenta el ejercicio, realiza precisiones y resuelve inquietudes frente a los conceptos.

Duración: 1 hora.

EVALUACIÓN

El/la facilitador/a debe realizar la evaluación tomando como referencia las preguntas sugeridas en el punto sobre Sistema de Evaluación.

1. Entregar formato de evaluación a cada participante.
2. Explicar cómo se diligencia el formato.
3. Invitar a las participantes a diligenciar el formato de evaluación.
4. Discutir impresiones finales y percepciones sobre el desarrollo del módulo.

Duración: 1 hora.

MÓDULO 3.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE EMPODERAMIENTO.

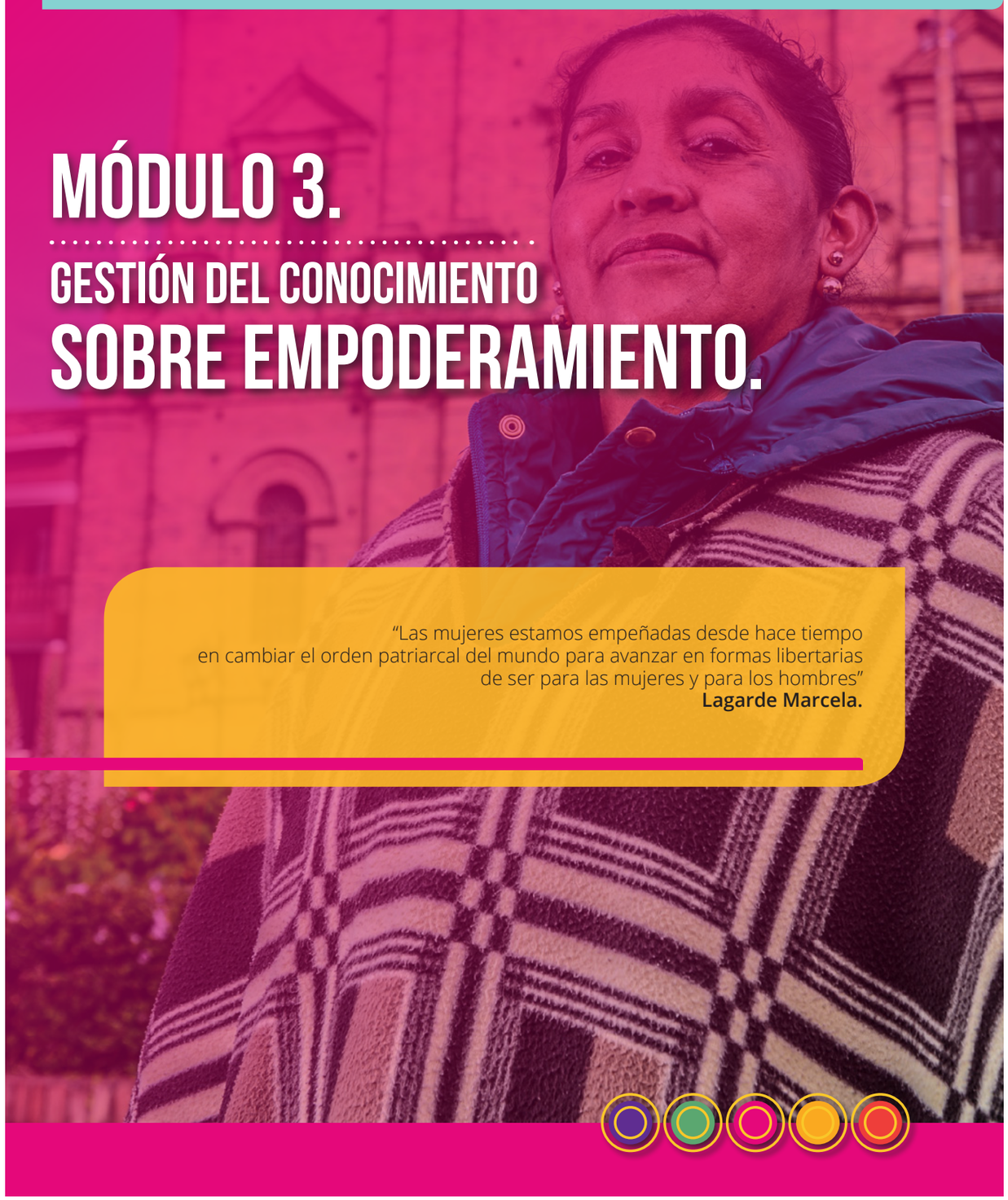

"Las mujeres estamos empeñadas desde hace tiempo
en cambiar el orden patriarcal del mundo para avanzar en formas libertarias
de ser para las mujeres y para los hombres"
Lagarde Marcela.

» OBJETIVOS

- » Comprender las nociones de poder implícitas en la cultura patriarcal para develar los contenidos del empoderamiento propuestos para las mujeres.
- » Fortalecer el empoderamiento individual de las participantes identificando autoestima, autodeterminación y autonomía para contribuir al liderazgo en la toma de decisiones políticas en el territorio.
- » Fortalecer las capacidades para el empoderamiento colectivo de las mujeres como base para el trabajo de acción política.

◔ **Duración:** Este módulo está diseñado para ser desarrollado en 2 días.

» APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES.

Para activar la atención, la confianza y el reconocimiento entre las mujeres participantes, se dispone el salón con música local, se le entrega a cada mujer una cinta de tela de un metro y medio, se invita a las mujeres a desplazarse por el salón haciendo movimientos con la cinta y al ritmo de la música que escuchan, se proponen movimientos lentos, y luego rápidos, arriba y abajo; deben hacer grupos de 2, luego 3, 4, 5, mientras bailan. Este movimiento por el salón genera da la posibilidad del contacto visual y corporal entre las participantes, activa la circulación y posibilita distensión muscular.

» SUBTEMA 1. PODER PATRIARCAL Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

→ 1.PUNTO DE PARTIDA

Como punto de partida se procurará visibilizar la definición de poder y su influencia en la legitimación del patriarcado.

Ejercicio 1

Este ejercicio invita a reflexionar sobre la idea de poder y patriarcado, a partir de los saberes de las participantes y el relacionamiento de estos conceptos en su realidad cotidiana.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Preparar fichas de colores, marcadores, cinta de enmascarar y papel de papelógrafo para la realización de la actividad.
2. Indagar sobre el concepto de "patriarcado" y "poder patriarcal". Esto ayudará a guiar la reflexión de las participantes.

Dinámica

1. Socializar ideas y sentimientos relacionados con el poder en la vida cotidiana, social y comunitaria.
2. Invitar a las participantes a escribir en una ficha sus ideas sobre la frase: "cuando decimos poder queremos decir…".
3. Hacer una lectura colectiva de todas las tarjetas y reflexionar sobre el poder patriarcal.

Duración: 1 hora.

→ 1.2. CÍRCULOS DE PENSAMIENTO SOBRE LA NOCIÓN DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

Ejercicio 2

Los círculos de pensamiento permiten que cada participante, de acuerdo a la comprensión que va teniendo del tema, afirme el conocimiento adquirido de acuerdo a su capacidad de escribir esta noción en un papel, en este caso sobre los conceptos asociados al empoderamiento de las mujeres.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Elaborar fichas con las palabras claves: poder, empoderamiento, relaciones de poder desiguales, poder masculino, igualdad, equidad, agencia política, autonomía, autoestima y autodeterminación.
2. Indagar y registrar en sus notas la definición de las palabras claves, esto le servirá para guiar la discusión y complementar conceptos. El papel de el/la facilitador/a es muy importante porque se asegura que lo visto durante la jornada está siendo captado por las mujeres.

Dinámica

1. Cada participante debe tomar una ficha con una palabra clave que irá llenando de sentido, contenido y significación durante la jornada.
2. Invitar a las participante a realizar un análisis crítico de cada palabra clave para aproximarse a su definición y escribirlo en la ficha.
3. Socializar el concepto construido.
4. Complementar los conceptos para la comprensión grupal al finalizar la jornada.

Duración: 2 horas.

1.3. LECTURA COLECTIVA.

Ejercicio 3

El siguiente ejercicio permite comprender las nociones de poder y empoderamiento femenino, y definir rutas hacia su alcance. La palabra empoderamiento se ha venido utilizando por parte de las organizaciones sociales y el movimiento de mujeres en ocasiones sin haber comprendido su desarrollo conceptual.

Preparación

El/la facilitador/a debe

1. Realizar previamente la Lectura 8: "Poder y empoderamiento de las mujeres", extraer ideas clave y escribir las preguntas para el trabajo grupal en un papelógrafo, así:

Grupo	Preguntas de investigación
1	» ¿Cómo se entiende el poder? » ¿Qué es el empoderamiento? » ¿Cuál es la meta de empoderamiento de las mujeres?
2	» ¿Por qué se dice que la participación es una condición para la ciudadanía de las mujeres? » ¿Qué relación existe entre poder y ciudadanía? » ¿De acuerdo con la anterior comprensión del poder, cuál es la meta de empoderamiento de las mujeres? ¿Por qué es importante la ley de cuotas?
3	» ¿Qué se entiende por empoderamiento? » ¿Qué relación existe entre poder y ciudadanía? » ¿De acuerdo con la anterior comprensión del poder, cuál es la meta de empoderamiento de las mujeres?

Dinámica

1. Pegar el papelógrafo en un lugar visible para todas las participantes.
2. Dividir a las participantes en tres grupos y solicitarles que discutan las preguntas asignadas según lo expuesto en el papelógrafo.
3. Invitarlas a apoyar la respuesta de las preguntas en la revisión grupal de la Lectura 8: "Poder y empoderamiento de las mujeres".
4. Realizar la presentación por grupos y llevar a cabo una plenaria haciendo énfasis en la meta de empoderamiento de las mujeres.

Duración: 1 hora.

8

Poder y empoderamiento de las mujeres.

"Las mujeres al poder"[60]

En el último quinquenio en América Latina y el Caribe se eligió a seis mujeres para liderar el destino de sus países. Hoy, el 42% de la población de América Latina está gobernado por una mujer. Un hecho inusitado para la región y para su historia. Esto no es casual. A partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995, se aceleró el proceso de inserción de las mujeres a la toma de decisiones de sus países. A partir de los años noventa y durante la década del 2000, varios países incorporaron cambios de forma paulatina a sus códigos electorales. Hoy 13 países latinoamericanos cuentan con legislación que determina las cuotas para la inscripción de candidatas a los parlamentos nacionales. Durante la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer los países reconocieron la paridad como elemento determinante de la democracia. Su fin es "alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares en los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres" (Consenso de Quito, 2007) .

El camino hacia la paridad política como horizonte se vislumbra claramente si bien aún persisten resistencias ideológicas que asumen que el rol principal de la mujer debe asociarse al hogar. En particular, la propuesta de las cuotas ha generado un importante debate y diversas resistencias en el sistema político. Algunos de sus detractores –hombres y mujeres también– argumentan que se trata de un mecanismo que quebranta los principios de la universalidad del ciudadano y de la competencia en igualdad de condiciones en reconocimiento al mérito personal. Es de destacar que incluso en el ámbito laboral la mujer se ha insertado paulatinamente, pero sujeta a diversas discriminaciones en comparación con los hombres, hasta el momento, el 53% de las mujeres de la región participa activamente del mundo laboral. La autonomía de las mujeres es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en

60 En adelante se expone un fragmento literal de: Montaño Sonia Virreina (2011)"La participación política de las mujeres en Colombia" en Observatorio de Estudios de Género, Boletín 13: pp. 17-19 [En línea] Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf

un contexto de plena igualdad, con control sobre su cuerpo, con la posibilidad de generar ingresos y tener recursos propios y participar plenamente de la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad. El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe mide la autonomía de las mujeres en la sociedad con base en tres grandes pilares: la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones. Esta última posee en el horizonte la idea de la paridad que, entendida de forma extensa, implicaría la representación de la mujer de manera proporcional a su población.

Todos sabemos que esto no es así. Sólo 1 de cada 5 legisladores es mujer en la región y hace 15 años esta situación era aún más inequitativa, solo 1 de cada 10 mujeres alcanzaba un escaño en el parlamento. Estos últimos años han sido decisivos para el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones y, sin duda, las leyes de cuotas –inauguradas por la Ley Nacional de Cupo en Argentina en 1991– han sido un mecanismo indispensable y fundamental para el camino hacia la igualdad de derechos y la paridad. Las cuotas se sustentan en el concepto de equidad, que viene a contrarrestar el déficit democrático que significa la ausencia de la mitad de la humanidad –las mujeres– en los lugares de decisión. El impacto de las leyes de cuotas en los diferentes países de la región es desigual, sin embargo, se puede afirmar que ha generado un aumento determinante de la representación de las mujeres, especialmente en el parlamento. A partir de 2003 este aumento es sostenido. Aunque la presencia de las mujeres ha aumentado en el promedio regional, en general es más baja de lo que indican las leyes vigentes. Esto ocurre en parte porque hay incumplimiento de las sanciones normadas y operan otros factores, como la compatibilidad con los sistemas electorales, el acceso al financiamiento por parte de las mujeres y las prácticas internas de los partidos que limitan el efecto de estas medidas. En el caso de las alcaldías las mujeres cuentan con una representación que no supera el 8%. Todo ello en un contexto mundial que presenta múltiples ejemplos de movimientos ciudadanos que exigen mayores espacios de participación. Las leyes de cuotas han sido una exitosa estrategia para incrementar la presencia de las mujeres en el parlamento.

El contexto para su implementación también ha acompañado el proceso; la transformación de las familias y la creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, los acuerdos de las conferencias mundiales y regionales sobre la mujer han sido sin duda el ambiente propicio para el cambio. Sin embargo, la eficacia de la cuota depende también de la dinámica de los partidos, que actúan como filtros en los procesos electorales, de la cultura política y de las reformas democráticas. La participación política de la mujer ha dado saltos asombrosos; persisten, sin embargo, numerosas trabas y resistencias culturales que sortear. Por último, quisiera recalcar que existe una interconexión entre la autonomía física, es decir, poder tener una vida libre de violencia y tener el control sobre su propio cuerpo; la autonomía económica –no únicamente porque para estar en política o en altos cargos se requiere de tiempo sino además porque sin recursos propios no existe libertad de acción– y la autonomía en la toma de decisiones, ya que, sin ella, ¿quién podrá defender a las mujeres? La búsqueda de la igualdad de género no implica que hombres y mujeres sean iguales, sino que los derechos, las posibilidades, las responsabilidades y los deseos de ambos no dependan de haber nacido hombre o mujer.

El Empoderamiento de las mujeres[61]

"El concepto empoderamiento está claramente vinculado con la noción de poder, pero también con su reverso: la ausencia de poder, el des-empoderamiento. Los primeros análisis sobre la falta de poder de determinados colectivos sociales (pobres, mujeres, minorías étnicas...) resultaron poco adecuados porque presentaban una foto excesivamente estática de las relaciones sociales y obviaba que incluso el colectivo más des-empoderado tiene el poder de resistir e incluso de subvertir las condiciones de su opresión. Frente a ciertas perspectivas que analizan el poder en términos estáticos o enmarcado en dicotomías extremas (omnipotencia-impotencia; predominio total-negación de intereses; ejercicio interpersonal-práctica institucional...), se impone cada vez más un enfoque que insiste en que tanto el empoderamiento como el des-empoderamiento deben ser visualizados como procesos más que como realidades fijas.

El empoderamiento es un proceso, pero también una meta a lograr. Por ello interesa no sólo desvelar las múltiples expresiones hegemónicas del poder sino también vislumbrar las formas alternativas de su ejercicio que podrían ser propuestas como deseables para las mujeres empoderadas"[62].

El empoderamiento de las mujeres "se trata, de un proceso de auto-empoderamiento, individual y colectivo, que no puede ser otorgado por nadie externo, lo cual no quiere decir que determinados agentes externos no tengan ningún papel que cumplir. Diversas autoras han resaltado la importancia de las agentes de cambio a la hora de facilitar las condiciones que permitan a las mujeres iniciar sus propios procesos de cambio. Kabeer (1997) es una de las que ha señalado el positivo papel de las organizaciones de base innovadoras que, creando espacios para escuchar las voces de las mujeres y utilizando metodologías participativas, ayudan a desafiar los estereotipos convencionales respecto a las necesidades de las mujeres, hacen visibles determinados intereses que permanecían ocultos y promueven estrategias innovadoras para involucrar a las propias mujeres en los procesos de cambio. (...) León (1997) plantea, por su parte, que, dado que la subordinación de las mujeres aparece naturalizada en las sociedades con dominio masculino, es poco probable que las propuestas de cambio aparezcan espontáneamente; más bien, estas deben ser inducidas a través de procesos de concientización que permitan a las mujeres modificar sus auto-imágenes y sus sentimientos de inferioridad, así como sus creencias sobre sus derechos y capacidades. En la inducción de estos procesos de reflexión crítica, las agentes externas, generalmente mujeres feministas profesionales del trabajo de promoción y educación popular, pueden desempeñar un importante rol catalizador ofreciendo a las mujeres elementos de análisis y alternativas prácticas a sus modos de vida"[63].

---

61 En adelante se retoman fragmentos literales de: Murguialday Martínez, 2006, "Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias": pp. 5-13 [En línea] Disponible en: https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf

62 Ibídem, pp. 5-6

63 Ibidem, pp. 12-13

Bibliografía

León, M. (comp.). 1997. Poder y empoderamiento de las mujeres. Santafé de Bogotá: TM Editores.

Kabeer, N. 1997. "Empoderamiento desde abajo: ¿Qué podemos aprender de las organizaciones de base?", en León, M. (comp.): Poder y empoderamiento de las mujeres. Santafé de Bogotá: TM Editores.

***

→ 1.4. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

Construir las preguntas de investigación con el grupo de mujeres participantes del proceso.

Notas

» SUBTEMA 2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL CLAVE EN EL LIDERAZGO POLÍTICO.

"Si partimos de reconocer que el poder es fundamental para transformar la realidad,
no es posible que no nos interese.
Nosotras hemos visto a lo largo de nuestra militancia
que a las feministas sí nos interesa el poder
pero que, por no admitirlo abiertamente, no avanzamos en la construcción de un poder democrático
y, de hecho, lo ejercemos de una manera arbitraria reproduciendo, además,
el manejo del poder que hacemos en el ámbito doméstico: victimización y manipulación.
Sí, queremos poder.
Poder para transformar las relaciones sociales,
para crear una sociedad democrática
y participativa"
Virginia Vargas, 1989.

→ 2.1 PUNTO DE PARTIDA

Ejercicio 4

El siguiente ejercicio procura reflexionar sobre el grado de empoderamiento que las mujeres reconocen para sí, asociado a expresiones de autonomía, autodeterminación y autoestima.

Se trata de pensar el empoderamiento desde su propia existencia, de las acciones que hacen para ir modificando condiciones de opresión, subordinación, discriminación, en sus proyectos de vida.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Cortar un pliego de papel Kraft de 2 metros de largo por cada participante.
2. Alistar marcadores de colores, papeles de colores y lanas.
3. Disponer de un espacio amplio para que las participantes se pueden acostar.

Dinámica

1. Proponer a las participantes dibujar sobre papel Kraft la silueta de su cuerpo.
2. Sobre la silueta responder las siguientes preguntas:

» ¿Cómo consideran que se encuentran su autonomía, su autoestima, su autodeterminación?

» ¿Qué acciones harían para aumentar su autonomía, autoestima, autodeterminación para su empoderamiento individual?

3. Ubicar todas las siluetas a manera de galería.
4. Realizar un debate sobre empoderamiento individual
5. Reflexionar sobre la galería, las mujeres explican al grupo las intenciones de sus dibujos y para el cierre de la galería se sugiere leer en voz alta a manera de conclusión el siguiente fragmento:

El empoderamiento de las mujeres "se trata, de un proceso de auto-empoderamiento, individual y colectivo, que no puede ser otorgado por nadie externo, lo cual no quiere decir que determinados agentes externos no tengan ningún papel que cumplir. Diversas autoras han resaltado la importancia de las agentes de cambio a la hora de facilitar las condiciones que permitan a las mujeres iniciar sus propios procesos de cambio. Kabeer (1997) es una de las que ha señalado el positivo papel de las organizaciones de base innovadoras que, creando espacios para escuchar las voces de las mujeres y utilizando metodologías participativas, ayudan a desafiar los estereotipos convencionales respecto a las necesidades de las mujeres, hacen visibles determinados intereses que permanecían ocultos y promueven estrategias innovadoras para involucrar a las propias mujeres en los procesos de cambio. León (1997) plantea, por su parte, que, dado que la subordinación de las mujeres aparece naturalizada en las sociedades con dominio masculino, es poco probable que las propuestas de cambio aparezcan espontáneamente; más bien, estas deben ser inducidas a través de procesos de concientización que permitan a las mujeres modificar sus auto-imágenes y sus sentimientos de inferioridad, así como sus creencias sobre sus derechos y capacidades. En la inducción de estos procesos de reflexión crítica, las agentes externas, generalmente mujeres feministas profesionales del trabajo de promoción y educación popular, pueden desempeñar un importante rol catalizador ofreciendo a las mujeres elementos de análisis y alternativas prácticas a sus modos de vida"[64].

Duración: Este ejercicio está diseñado para ser desarrollado en 4 horas.

64 Murguialday Martínez, 2006, "Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias" https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf : pp. 12-13

» SUBTEMA 3. EL EMPODERAMIENTO ES UN ASUNTO RELACIONAL Y COLECTIVO

"El empoderamiento de las mujeres resulta central en la formación política en el entendido de que es un "proceso por medio del cual, las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales".
Margaret Schuler

→ 3.1. PUNTO DE PARTIDA.

Como punto de partida se procurará que las participantes reconozcan que las mujeres que hacen parte de la formación política y ciudadana de la Escuela pueden influir significativamente en todos los ámbitos sociales, siendo valorados sus aportes, generando formas de participación y liderazgo para buscar sociedades equitativas y justas, mejorando sus condiciones de vida digna como agentes políticos.

Ejercicio 5

El siguiente ejercicio tiene como objetivo escalar del empoderamiento individual al empoderamiento colectivo, fundamental para fortalecer el movimiento de mujeres en lo local y regional.

Se trata de hacer visible que la demanda de las mujeres para la vivencia de los derechos humanos se hace en alianza con otras, bajo conceptos como sororidad (hermanamiento o alianza entre mujeres). Las agendas de las mujeres y su impacto se logran mediante empoderamiento colectivo, con demandas incluyentes desde la diversidad que las constituye.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Ubicar tres papelógrafos sobre la pared para recoger los resultados del trabajo en grupo.
2. En el primer papelógrafo los temas de agenda, en el segundo las estrategias y en el tercero las dificultades y aprendizajes.

Dinámica

1. Organizar a las participantes en tres grupos para realizar un reportaje, es decir que una de las participantes hace de reportera e investiga entre su grupo sobre el empoderamiento colectivo que han tenido las mujeres en el territorio, identificando:
   - » Los temas de agenda que las han movilizado.
   - » Las estrategias usadas en el ejercicio de liderazgo.
   - » Las dificultades y aprendizajes significativos del proceso.
2. Invitar a las participantes a compartir los resultados del trabajo en grupo y consignarlos en cada uno de los carteles.
3. Realizar plenaria sobre temas comunes de las agendas que las ha movilizado (por ejemplo, el derecho a la tierra, las movilizaciones para el logro de este derecho y las dificultades para ser reclamantes de tierras como la falta de títulos de propiedad). De esta manera se va reflexionando sobre cada uno de los temas de agenda.

Duración: 2 horas.

3.2 APORTE CONCEPTUAL

El siguiente ejercicio procura reflexionar sobre las estrategias del empoderamiento colectivo y su importancia en las demandas de los derechos de las mujeres.

Ejercicio 6

Preparación

El/la facilitador/a debe realizar previamente la Lectura 9: "El Empoderamiento es un asunto relacional" y extraer ideas principales.

Dinámica

1. Realizar de forma colectiva la Lectura 9: "El Empoderamiento es un asunto relacional".
2. Invitar a reflexionar sobre el empoderamiento y su relación con otras estructuras de poder familiares, económicas, sociales, culturales.
3. Discutir en plenaria.

Duración: 1 hora.

9

El Empoderamiento es un asunto relacional[65]

El empoderamiento de las mujeres es un proceso de cambio que afecta al conjunto de las relaciones sociales, entre ellas las de género, en que están inmersas las mujeres.

A diferencia de algunos enfoques que consideran el empoderamiento de las mujeres como algo que ocurre en ellas al margen de las relaciones e instituciones sociales que enmarcan y constriñen sus campos de actuación (una especie de autorrealización ensimismada), la visión feminista considera que las mujeres se empoderan siempre en relación a un otro respecto del cual estaban des-empoderadas. Ese otro puede ser el marido, padre o líder comunitario que restringía su capacidad de ser y hacer según su propia voluntad, las normas y pautas culturales que restringían su libertad de movimiento, o las estructuras económicas y políticas que limitaban sus oportunidades de acceso a los recursos. Incluso si atendemos al carácter de proceso del empoderamiento, las mujeres pueden empoderarse, o des-empoderarse, en relación a sí mismas en determinados momentos de su pasado.

Esta visión relacional del empoderamiento les debe mucho a los planteamientos foucaultianos sobre el poder, entendido como un elemento presente en todas las relaciones sociales, algo que no se posee, sino que se ejerce y va siempre acompañado de formas de resistencia, a menudo sutiles, a las identidades y relaciones consideradas como naturales o inmutables. Aunque Foucault nunca analizó la dimensión de género del poder, su visión relacional, multidimensional y dinámica del poder ha sido muy relevante para el feminismo: la afirmación de que "lo personal es político" es parte del reconocimiento de que todas las relaciones sociales, incluidas las que se dan en el ámbito privado de la familia, están atravesadas por el poder.

Las mujeres, por tanto, se empoderan en el contexto de sus relaciones sociales. Dado que estas están determinadas y/o atravesadas por las relaciones que

65 En adelante se retoma un fragmento literal de: Murguialday Martínez (2006) "El Empoderamiento es un asunto relacional" en Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias: pp. 16-18 [En línea] Disponible en: https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf

establecen con los hombres, el empoderamiento de las mujeres incluye el cuestionamiento de las relaciones de poder entre los géneros y su sustitución por un conjunto de arreglos más equitativos que los actualmente existentes. Molyneux (1985) insiste en esta misma idea al referirse a los intereses estratégicos de las mujeres, los cuales incluyen inevitablemente la puesta en marcha de un proceso de empoderamiento que les permita, a partir del análisis de su subordinación, formular modelos alternativos de relaciones entre los géneros y movilizarse para hacerlos realidad.

(...) A nivel político, las mujeres empoderadas fortalecen las organizaciones dominadas por los hombres aportando nuevas energías, discusiones, liderazgos y estrategias, y en muchas ocasiones participan políticamente desafiando las estructuras de poder que oprime a ambos géneros. Incluso a nivel subjetivo los hombres pueden beneficiarse de los procesos de empoderamiento de las mujeres porque se ven forzados, de una u otra manera, a liberarse de los estereotipos de la masculinidad tradicional que limitan su capacidad de expresión sentimental y descubren satisfacción emocional al compartir las responsabilidades y la toma de decisiones. Muchos hombres asumen que en el proceso de cambio han perdido privilegios tradicionales, pero también cargas tradicionales.

Bibliografía

Molyneux, M. 1985. "¿Movilización sin emancipación? Intereses de la mujer, el estado y la revolución: El caso de Nicaragua", en Coraggio y Deere (coord.), La transición difícil: la autodeterminación de los pequeños países periféricos. Siglo XXI, México.

***

→ 3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CÍRCULOS DE PENSAMIENTO

Ejercicio 7

El siguiente ejercicio procura compilar las preguntas de investigación con el grupo de mujeres participantes del proceso.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Colocar papel de papelógrafo en la pared para compilar y visualizar las preguntas.
2. Alistar marcadores

Dinámica

1. Reunir los equipos de investigación para socializar las preguntas construidas en las sesiones anteriores, en el campo de gestión del conocimiento.
2. Seleccionar las preguntas definitivas, para desarrollarlas en el trabajo de campo.
3. Socializar los trabajos realizados y los conceptos desarrollados en el trabajo de campo.
4. Todas las participantes exponen los contenidos de los conceptos trabajados, el/la facilitador/a hace aportes y precisiones a cada concepto.
5. Retroalimentar el ejercicio, realizar precisiones y resolver inquietudes frente a los conceptos.

Duración: 2 horas.

» EVALUACIÓN

El/la facilitador/a debe realizar la evaluación tomando como referencia las preguntas sugeridas en el punto sobre Sistema de Evaluación.

1. Entregar formato de evaluación a cada participante.
2. Explicar el formato cómo se diligencia el formato.
3. Invitar a las participantes a diligenciar el formato de evaluación.
4. Discutir impresiones finales y percepciones sobre el desarrollo del módulo.

Duración: 1 hora.

MÓDULO 4.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE INCIDENCIA Y AGENDA DE LAS MUJERES.

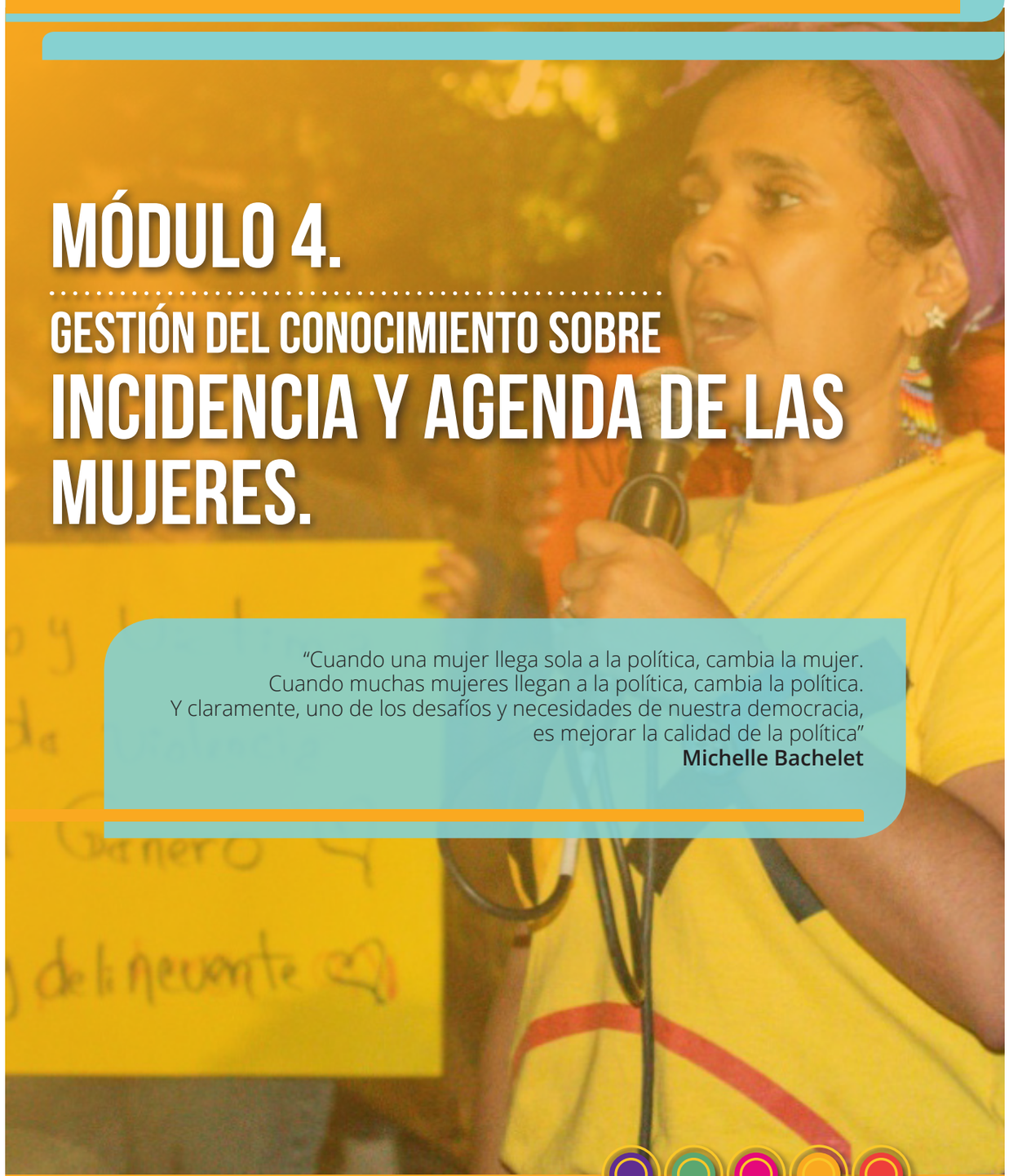

"Cuando una mujer llega sola a la política, cambia la mujer.
Cuando muchas mujeres llegan a la política, cambia la política.
Y claramente, uno de los desafíos y necesidades de nuestra democracia,
es mejorar la calidad de la política"
Michelle Bachelet

» OBJETIVOS

- » Fortalecer la actuación política de las mujeres vinculadas a la gestión del conocimiento, mediante la potenciación de habilidades que permitan el desarrollo de estrategias de incidencia, así como para la formulación y negociación de sus agendas.
- » Reconocer la importancia de la estrategia de incidencia como generadora de cambios en la institucionalidad y el Estado social y democrático, responsable de garantizar los derechos de las mujeres en el territorio.

◔ **Duración:** Este módulo está diseñado para ser desarrollado en 3 días.

» APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES

Para activar la atención de las participantes se propone hacer un circulo, iniciar con respiración lenta y profunda. Se invita a hacer movimientos articulares empezando por los pies, los tobillos, las rodillas, la cintura, los brazos, el cuello. Una rutina de tres movimientos articulares por cada parte del cuerpo, ayuda a activar su vez la circulación. Al finalizar las mujeres se toman de la mano y expresan buenos deseos que traen para esta jornada.

» SUBTEMA 1. INCIDENCIA, UNA ESTRATEGIA PARA LA ACTUACIÓN POLÍTICA.

Este subtema pretende aportar conceptos básicos al grupo sobre lo que significa la estrategia de incidencia para la actuación política de las mujeres y su relación con el ejercicio de la ciudadanía plena, la democracia y el cambio social. Además, procura fomentar la actuación política en los territorios mediante acciones de incidencia a favor de los derechos de las mujeres.

→ 1.1 PUNTO DE PARTIDA. HABLEMOS DE INCIDENCIA.

Como punto de partida se reflexionará acerca de los procesos de incidencia política comunitaria que han realizado las mujeres en su territorio. Se buscará hacer consiente y reconocer la incidencia del trabajo comunitario como lideresas en sus comunidades.

Ejercicio 1

El siguiente ejercicio procurará reconocer con el grupo algunas experiencias comunitarias como formas de participación ciudadana, política y democrática, así como hacer visible que las mujeres han hecho incidencia para el logro de sus demandas.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Disponer de papel papelógrafo, dividido en tres columnas con los siguientes encabezados: los actores; la causa común; y el proceso adelantado.
2. Alistar marcadores y fichas o tarjetas.

Dinámica

1. Preguntar a las mujeres si han realizado algún proceso de incidencia en su municipio y de acuerdo con las respuestas, seleccionar dos casos, para tratarlos a profundidad.
2. Identificar los elementos centrales de las experiencias seleccionadas:

A. Los actores que intervinieron en cada caso.
B. La causa común de la incidencia o el propósito.
C. El proceso que tuvieron que adelantar como organización.

3. Registrar, a medida que transcurre el ejercicio, la información significativa en fichas o tarjetas e ir pegándolas en los ejes correspondientes dispuestos en el papelógrafo.
4. Activar la discusión de los casos en plenaria, mediante preguntas como: ¿por qué y para qué la promoción de una causa compartida?
5. Generar las conclusiones sobre el ejercicio de la democracia y la ciudadanía plena y exponer los resultados del ejercicio de sensibilización como punto de partida.

Duración: 2 horas.

→ 1.2 CÍRCULOS DE PENSAMIENTO SOBRE LA NOCIÓN DE INCIDENCIA

Ejercicio 2

Los círculos de pensamiento permiten que cada participante de acuerdo a la comprensión que va teniendo del tema, haga un proceso de afirmación del conocimiento adquirido, esta afirmación del conocimiento se realiza a través de la escritura de la noción abordada. Se afirmarán conceptos asociados a mujer e incidencia en cada uno de los temas tratados a lo largo de la jornada.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Elaborar tarjetas que contienen las siguientes palabras clave: herramienta, habilidad, proceso, instrumento, capacidad, estrategia, influir, incidencia, abogar, cambio, movilización, cabildeo, etc.
2. Indagar y registrar en sus notas la definición de palabras clave. Esto le servirá para guiar la discusión y complementar conceptos.
3. El papel de el/la facilitador/a es muy importante porque se asegura de que lo visto durante la jornada está siendo captado por las mujeres.

Dinámica

1. Invitar a cada participante a tomar una ficha con una palabra clave.
2. Invitar a cada participante a realizar un análisis crítico de cada palabra clave para aproximarse a su definición y escribirlo en la ficha.
3. Invitar a cada participante a socializar el concepto construido.
4. Procurar complementar los conceptos para la comprensión grupal.

Duración: 2 horas.

1.3. LECTURA COLECTIVA.

Ejercicio 3

El siguiente ejercicio procura reflexionar sobre el concepto de incidencia política, su utilidad en la profundización de la democracia, las razones por las cuales es una acción para el cambio y las diferentes acciones para ser ejercida.

Preparación

El/la facilitador/a debe realizar previamente la Lectura 10: "Estrategias para la incidencia política" y conectar estos conceptos con el ejercicio sobre experiencias comunitarias, para poderlos compartir con el grupo en la plenaria.

Dinámica

1. Organizar a las participantes en tres grupos y realizar colectivamente la Lectura 10: "Estrategias para la incidencia política".
2. Relacionar los conceptos de la lectura con las experiencias expuestas en el Ejercicio 1 de este módulo. La lectura permitirá comprender las acciones que las mujeres han ejecutado en la práctica como estrategias de incidencia política.
3. Discutir en plenaria.

Duración: 2 horas.

10

"Estrategias para la incidencia política".

"La Incidencia Política, (...) es un proceso donde se replantean las relaciones de poder entre la sociedad y el Estado, proponiendo espacios donde la población más vulnerable participa con voz y voto en espacios públicos, tanto para exponer sus demandas como para fortalecer los procesos organizativos. La incidencia política es un proceso por medio del cual los ciudadanos, actores sociales, económicos e institucionales, participan o influyen en la formulación, gestión y control de políticas públicas, privadas o gremiales"[66].

66 Alianza Cambio Andino (2008) Guia metodológica para la elaboración de un plan de incidencia política: p. 4 [En línea] Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08b3be5274a31e0000a54/GUIA_METODOLOGICA_PLAN_DE_INCIDENCIA-1.pdf

Así, la incidencia política de las mujeres "es un proceso de transformación social que implica un conjunto de estrategias, habilidades, y herramientas que buscan cambiar políticas, prácticas, ideas, y valores en el ámbito público, privado, e íntimo que perpetúan la subordinación, exclusión y pobreza de las mujeres. Por medio de estos cambios se pretende a largo plazo transformar las relaciones y estructuras de poder con el fin de eliminar las desigualdades de género así como las diversas formas de opresión y exclusión y lograr respeto por la diversidad y la diferencia" [67]

Las mujeres en América Latina han adelantado desde el movimiento social feminista, acciones de incidencia política para contribuir a la formulación de políticas públicas, han trabajado por la defensa y promoción de las causas comunes en un contexto adverso a sus derechos. La década de los 90 significó un tiempo de oportunidad, participación y mayor relación de las mujeres con los ámbitos locales, regionales, e internacionales, al igual que un mayor desarrollo de la ciudadanía activa. "La ciudadanía activa se expresa en diferentes formas: a nivel individual, como participación; a nivel social, como responsabilidad, solidaridad, cooperación en la esfera público-social y a nivel político, en todas las exigencias de fiscalización y rendición de cuentas frente a lo público político"[68]

Todo este trabajo de defensa y ejercicio de incidencia de las mujeres en América Latina se liga al desarrollo de una ciudadanía activa porque:

- Se participa en forma directa de los asuntos públicos.
- Se asume compromisos con temas básicos del desarrollo y los DDHH.
- Se construye un discurso y unas acciones alrededor de acontecimientos del contexto que afecta particularmente a las mujeres.

Además, ha permitido avanzar en el discurso democrático y en la práctica política democrática en tanto se hace valer la voz de la sociedad civil en las agendas locales o globales. Pasa este trabajo político por ser un ejercicio colectivo, pero a su vez personal, pues permite el fortalecimiento de capacidades y habilidades en el ámbito público. El movimiento social de mujeres y las feministas en particular han contribuido a la formación de una ética política para el logro de una sociedad democrática, justa, equitativa. Entonces hacer incidencia nos revela una relación estrecha, y necesaria para el cambio, entre poder – empoderamiento y política.

La incidencia es también conocida como "advocacy", palabra que "viene del latín *advocare* que significa ayudar a alguien que está en necesidad. En inglés, proviene del verbo *to advocate* traducido aquí como promoción, defensa, influencia. Defender, amparar, apoyar, abogar y argumentar a favor de una demanda, fundamentar los argumentos"[69]. El advocacy permite avanzar en la lucha de los derechos – demandas – intereses y necesidades como parte de una nueva cultura política. Aporta a la democracia en tanto se dispone como un canal de participación,

67 Miller Restrepo, Alejandra (2008) "Módulo 6. Incidencia política feminista" en Escuela Itinerante de Formación Política, Educación para la Paz y la Democracia "Trenzando saberes y poderes" Colombia: Ruta Pacífica de las Mujeres [En línea] Disponible en : http://www.rutapacifica.org.co/descargas/publicaciones/Escuela%20itinerante%206.pdf

68 Vargas Valente, Virginia (2008) "Una reflexión feminista de la ciudadanía" en Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales / UNMSM: pp. 284 [En línea] disponible en: https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Vargas-Valente-Virginia-Feminismos-En-Am%C3%A9rica-Latina.pdf

69 Vélez, A. (2000). "Los procesos de influencia política en el campo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos." Revista Estudios Feministas, 8(2): pp. 225 [En línea] Disponible en: http://bdigital.unal.edu.co/49611/1/012413031999.pdf

diálogo e incidencia para re-interpretar, cuestionar o transformar determinadas condiciones sociales o institucionales. Todos los enfoques que existen alrededor del tema coinciden en la idea de ser una acción para el cambio**.**

El advocacy pretende:

- Influir en la toma de decisiones y en sus agentes ubicados en los poderes socio-políticos, económicos o empresariales.
- Ampliar la participación y la ciudadanía de las mujeres y de otros sectores históricamente excluidos del poder político y social.
- Lograr el reconocimiento de las necesidades y demandas diferenciadas.
- Poner en marcha una agenda transformadora a ser negociada con los gobiernos y distintos sectores de la sociedad civil.
- Generar alianzas y consensos para el beneficio colectivo.
- Plantear metas a corto y mediano plazo con visión del futuro.
- Ampliar la democracia y transformar las relaciones de poder para el cambio político y social.

Se reconocen como acciones para la incidencia:

El lobbying, "entendida como la actividad política que interviene de manera directa o indirecta en procesos de elaboración, aplicación o interpretación de medidas legislativas y en general de los poderes públicos. el lobbying es una actividad que sienta "cara a cara" a los interesados con los decidores políticos"[70] Las acciones de lobby no deben emplearse para el tráfico de influencia, ni como un medio de corrupción. Al ser un medio para la incidencia política debe tener como objetivo un beneficio colectivo.

El cabildeo, "es un proceso de acciones y/o estrategias que buscan influenciar en las personas con poder de decisión para que ellas a su vez con su accionar afecten las políticas públicas. (...) permite la participación de organizaciones e individuos, generalmente es abierto y público, es democrático, capacita a los ciudadanos en cómo influenciar en las políticas públicas y fomenta el trabajo entre grupos o instancias civiles, sociales y políticas. Permite pasar de la queja-denuncia a la solución propositiva y con ello fortalecer el poder de las organizaciones de la sociedad civil"[71]

El diálogo político, "entendido como la relación o interacción entre dos o más actores diferentes, los cuales están dispuestos al entendimiento a través de la expresión de los intereses, razones y de la negociación deliberativa y de concertación"[72] .

La negociación, negociación y concertación entre actores o grupos con intereses opuestos para establecimiento de acuerdos, preferiblemente de beneficio mutuo, y que aseguren la implementación de proyectos específicos. "La negociación

70 Alianza Cambio Andino (2008) "Pasos a seguir para el plan de incidencia en política" en Guía metodológica para la elaboración de un plan de incidencia política: pp. 4 [En línea] Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08b3be5274a31e0000a54/GUIA_METODOLOGICA_PLAN_DE_INCIDENCIA-1.pdf

71 Carrioza. A. (2001) El Cabildeo, una estrategia para incidir en las políticas públicas. Paraguay: Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD): pp. 11 [en línea] Diponible en: https://www.cird.org.py/institucional/documentos/manual_incidencia.pdf

72 Ídem.

requiere sincronización, flexibilidad y moderación"[73] para influir o convencer a los tomadores de decisión que apoyen o desobstruyan la realización de una causa o proyecto.

Se enfatiza que el éxito de un trabajo de incidencia depende en última instancia del apoyo social que la acompaña. Contar con una base social en advocacy es importante por las siguientes razones:

- Brinda legitimidad (representación).
- Promociona la participación democrática.
- Da validez de la causa.
- Asegura la implementación.
- Promueve transparencia interna.

Existen dos tipos de base social de apoyo:

- Los/as directamente afectados/as por el problema o asunto.
- Los/as que no son directamente afectados/as pero se preocupan por el asunto.

El siguiente esquema muestra brevemente en qué consisten las acciones de incidencia o advocacy:

73 Carrioza. A. (2001) El Cabildeo, una estrategia para incidir en las políticas públicas. Paraguay: Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD): pp. 53 [En línea] Diponible en: https://www.cird.org.py/institucional/documentos/manual_incidencia.pdf

» SUBTEMA 2. AGENDA DE LAS MUJERES, Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Este subtema pretende reconocer las necesidades y problemáticas locales, así como la situación actual de las mujeres. A partir de allí se procura plantear las agendas políticas y ciudadanas que van a marcar el trabajo de incidencia por los derechos de las mujeres en el territorio.

→ 2.1 PUNTO DE PARTIDA. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL TERRITORIO

Ejercicio 4

El objetivo de este ejercicio es establecer las barreras y violencias que han vivido las mujeres en Colombia por su ejercicio político.

Preparación

El/la facilitador/a debe.

1. Descargar un video que será proyectado en la sesión o asegurarse que se dispondrá de internet en el espacio de desarrollo del ejercicio.
2. Se sugiere emplear el siguiente video: "Violencia contra las mujeres en política[74]"- Colombia
3. Disponer de computador, proyector, sistema de audio para la proyección.
4. Disponer de papelógrafo y marcadores.

Dinámica

1. Se sugiere proyectar video "Violencia contra las mujeres en política".
2. Realizar un conversatorio grupal sobre las reacciones al video.
3. Con ayuda de los participantes ubicar por municipio la siguiente información:

74 [En línea] https://www.youtube.com/watch?v=o_C9odFarto

4. Consignar la información en el papelógrafo.

Duración: 2 horas.

→ 2.2 CÍRCULO DE PENSAMIENTO SOBRE LA POLÍTICA DE GÉNERO NACIONAL Y LOCAL

A partir de este círculo de pensamiento es posible iniciar un análisis sobre la participación política de las mujeres en el territorio. Algunos departamentos y municipios del país ya cuentan con políticas públicas para las mujeres, que también son guías para reflexionar sobre su situación e identificar los temas que es necesario visibilizar e incluir en las agendas electorales. En la mayoría de los casos los temas abordados por las políticas regionales son muy cercanos (o incluso iguales) a los que trata la política nacional.

En este momento la Escuela propone/ como ejercicio práctico la formulación de agendas en cada uno de los territorios, para aplicar así los conocimientos adquiridos. Esta etapa de formulación conlleva varias reuniones que se realizan por fuera del tiempo de la Escuela.

Ejercicio 5

En el ejercicio que se propone a continuación se plantea reflexionar sobre la correspondencia entre la política pública nacional en materia de equidad de género y las iniciativas locales formuladas por las mujeres. Guiar la formulación de las demandas de las mujeres en sus agendas, tomando como referencia los ejes de la política pública nacional. Así se armonizan sus demandas locales con el direccionamiento nacional, lo que hace factible que sus agendas sean tomadas en cuenta.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Identificar los ejes de la política pública nacional en materia de equidad de género. Estas líneas de acción deben enumerarse de forma concreta en un documento que servirá de insumo al paso 2 de este ejercicio.
2. Indagar y construir un documento de síntesis de los acuerdos o pactos programáticos con candidatas y candidatos a alcaldías, gobernaciones y corporaciones públicas territoriales. Este documento servirá de insumo a las actividades desarrolladas en el paso 3 de este ejercicio.

Dinámica

1. Dividir a las participantes en cuatro grupos.
2. Cada grupo debe proponer un tema de agenda por eje para las mujeres de su municipio, en el formato que se presenta a continuación:

Ejes de la política pública nacional	Propuestas
Construcción de paz	
Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral	
Gestión pública y desarrollo institucional	
Participación en las esferas de poder y en la toma de decisiones	
Salud y derechos sexuales y reproductivos	
Educación no sexista y acceso a tecnologías	
Transformación cultural y acceso a la comunicación para la igualdad	
Territorio y medio ambiente, hábitat	
Garantizar a las mujeres una vida libre de violencias	
Garantía de derechos a mujeres víctimas del conflicto armado	

3. Cada grupo debe completar sus temas de agenda.
4. Socializar los resultados entre todas las participantes.

Duración: 3 horas.

2.3 APORTES CONCEPTUALES. LECTURA INDIVIDUAL.

Ejercicio 7

El siguiente ejercicio procura contar con mayores argumentos sobre el proceso de construcción de agendas ¿políticas?, y su relación con la democracia. Es importante que este proceso de incidencia se enmarque como estrategia de participación política de los sectores excluidos a los cuales se deben garantizar los derechos. Además, es importante que el proceso de construcción de agendas y todo el trabajo de incidencia se comprenda como parte de la agencia de las mujeres.

Preparación

El/la facilitador/a debe realizar previamente la Lectura 11: "Participación de la mujer, en espacios tradicionales; instituciones públicas y en los partidos políticos" y extraer las ideas principales.

Dinámica

1. Invitar a las participantes a realizar de forma individual la Lectura 11: "Participación de la mujer, en espacios tradicionales; instituciones públicas y en los partidos políticos"
2. Reflexionar sobre la participación social y la necesidad de redimensionar los espacios de participación para las mujeres. Es importante siempre buscar ejemplificar los argumentos del texto.
3. Discutir en plenaria.

Duración: 1 hora.

10

“Participación de la mujer, en espacios tradicionales; instituciones públicas y en los partidos políticos”[75].

La Constitución Política de 1991 representó una promesa de la democracia. En este marco político los ideales de participación e inclusión de grupos socialmente excluidos cobraron alta importancia; la Red Nacional Mujer y Constituyente conformada por feministas y políticas de distintos partidos participaron en su creación bajo el lema “Sin los derechos de las mujeres la democracia no va” demandando la consagración de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, y la prohibición de discriminación por opción sexual.

El nuevo lugar que el ordenamiento jurídico colombiano ha dado a las mujeres las ha motivado a materializar múltiples formas de ejercicio en pro del reconocimiento de nuevos derechos de rango constitucional; sus principales reivindicaciones en este sentido han sido por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, entre las que se encuentran libertad procreativa, autonomía sexual, y libertad de las mujeres para optar por la vida en pareja, y el derecho a la igualdad, en lo referido a la igualdad de trato para las mujeres y las acciones relativas a su protección especial. (CIJUS, 1998).

Asimismo, la firma del Estado colombiano de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer en 1986 motivó acciones positivas para garantizar su participación política en espacios institucionales, en los niveles decisorios y en las diferentes ramas y órganos del poder público; entre ellas se encuentra la ley 581 de 2000 o “Ley de Cuotas”, la cual representó un aumento en los porcentajes de mujeres electas. Sin embargo, el estudio realizado sobre “Mujeres y política en Colombia 1970 – 2000” (Wills, 2002) concluyó que las mujeres en los espacios tradicionales de participación política accedían con mayor facilidad a los cargos de designación por poseer una excelente experiencia profesional y calificación académica, que a los cargos de elección popular. De ahí que, aunque existe un aumento de presencia de las mujeres colombianas en la política, no implica mayor

75 Fragmento literal de: Montoya Ruiz, Ana Milena. (2009) Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. Opinión Jurídica , 8 (16) : pp. 145-146 [En línea] Disponible en: http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v8n16/v8n16a08.pdf..

representación de intereses, necesidades o identidades femeninas en las agendas públicas y políticas.

En la competencia electoral, además de las diferencias de sexo, son acentuadas otras como las de clase, étnicas, lingüísticas, de origen geográfico, y de opción sexual. Aquellas mujeres que en Colombia han comenzado el ejercicio de la política en los mecanismos tradicionales se han encontrado con el problema de seguir con su carrera por las dificultades que suponen conciliar la vida pública con la vida personal y familiar, hasta el desencanto profundo, ya sea de ellas con las prácticas políticas o de su electorado con ellas, al no encontrar formas de hacer política distinta a la reproducción de las ya conocidas y rechazadas prácticas clientelistas.

Los estudios sobre participación política de la mujeres en los escenarios tradicionales (Bernal, 2004) han identificado los siguientes tipos de obstáculos a los cuales se ven expuestas las mujeres que deciden hacer política en las corporaciones públicas y cargos de elección popular, nacional, departamental y municipal:

“Obstáculos de partida” consistentes en la carencia en las mujeres de destrezas, conocimientos y oportunidades para entrar al juego político en igualdad de condiciones con los hombres, los cuales son resultado de la socialización diferencial entre ellos y nosotras. “Obstáculos de entrada” impuestos por la cultura en términos de los estereotipos sobre las esferas de acción y los papeles que deben cumplir las mujeres y qué la aleja del mundo de lo público. Y finalmente los “obstáculos de permanencia”, que encuentran una vez han logrado entrar en la política, son las características y dinámicas mismas del quehacer político en nuestro país, con los que la mujer muchas veces no se sienten identificadas y se constituyen la principal razón de retiro a la esfera privada o al trabajo comunitario (Bernal, 2004).

La dinámica propia del ámbito político colombiano ha puesto a las mujeres en varias ocasiones en la disyuntiva de adecuarse y jugar con las reglas establecidas (prácticas clientelares y corruptas) o negarse y ser derrotadas en las urnas. El ejercicio ciudadano desde las diferencias de género tiene como reto cambiar las prácticas y costumbres tradicionales para comenzar a construir espacios democráticos genéricos, basados en la igualdad entre los diferentes, en el establecimiento de diálogos y pactos, y la inclusión de las mujeres como sujetos políticos.

Para ello se hace necesario el establecimiento de mecanismos propios de participación de las mujeres o un “Cuarto Propio”, así como la reelaboración de normas que alteren el orden jurídico y político tradicional, que correspondan con lo que sucede entre mujeres y hombres en la sociedad contemporánea, sean coherentes con sus necesidades, y consignen los derechos innovados asegurando su cumplimiento (Lagarde, 1986).

Espacios no tradicionales: otras formas de hacer política

La lucha por la democracia ha sido para las mujeres la lucha por incluirse y ser incluidas, reconocerse y ser reconocidas con signos nuevos, transformando los contenidos tradicionales de la democracia patriarcal. En este sentido, han

sido pioneras en proponer prácticas diferentes de hacer política y de ejercer la ciudadanía, esforzándose por construir su empoderamiento político desde espacios locales como: organizaciones sociales, comunales, entre otros, y desde la cotidianidad, haciendo de lo personal un asunto político (Simone Beauvoir).

Siguiendo a Anne Phillips (1996) el poder es omnipresente, está en todos los ámbitos de la vida, la familia, la sexualidad, el trabajo, y es razón suficiente por la cual la democracia debe estar presente siempre que existan relaciones de poder. De esta manera, el escenario cotidiano permanece como un espacio de defensa y reivindicación de sus derechos, fortalecido por su participación en la población económicamente activa, y en las actividades culturales y sociales, generando una nueva interpretación diferente a la mirada androcéntrica de la ausencia de la mujer en la arena política.

Las mujeres han sido pioneras en explorar otras formas de participación política diferentes a las tradicionales o directas como: la presencia en los movimientos sociales, las movilizaciones políticas, las organizaciones ciudadanas, los grupos informales vinculados con la crianza de los hijos y la sobrevivencia, los trabajos comunales, la expresión artística y simbólica, entre otras. Según Astelarra (2002) su participación política ha sido activa en momentos de conflictos sociales y de crisis, tales como huelgas, protestas, revoluciones; asimismo, manifiestan su presencia política a través de mecanismos indirectos como las relaciones familiares o las relaciones personales.

Estas nuevas formas de participación política en Colombia han estado asociadas con los procesos de construcción de identidad y autonomía personal y social, y con variadas formas de actuación en las esferas de la producción a favor de sus familias y sus comunidades. Sin embargo, la concepción estrecha de la participación asentada en la cultura política colombiana no ha permitido que las múltiples presencias y aportes de las mujeres organizadas sean suficientemente visibles y reconocidas[76]. Se destacan las acciones iniciadas por las mujeres activistas, en las más diversas fundaciones, centros, asociaciones, redes y grupos con reconocimiento legal o sin él, así como las realizadas por el intento de conquistar la ciudadanía las mujeres madres desde sus responsabilidades familiares; en ambos casos se plantea políticamente el espacio social del ámbito privado.

Bibliografía

Astelarra, J. (2002). Democracia, ciudadanía y sistema político de género. Consultado en Documentos PRIGEPP, 2008

Bernal, A. (2004). Mujeres y participación política local: El desencanto por la política o la nostalgia por lo comunitario. Tesis de Maestría, Maestría en Estudios Políticos, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.

CIJUS, (1998). Observatorio Legal de la Mujer. Colombia: Universidad de los Andes.

76 Ramírez, S. (s. f.) "Mujer y política en Colombia" IEPRI, Universidad Nacional de Bogotá. Seminario 25 años Corporación Vamos Mujer-Medellín. Panel: Feminismos, Democracia y Ciudadanía plena de las Mujeres. Recuperado en junio de 2008, del sitio Web: http://www.vamosmujer.org.co/efemerides/panelfeminismo.htm

Legarde, M. (1986) Democracia genérica. En Antología latinoamericana y del Caribe: Mujer y género, período 80-90 Vol1 (pp. 1-21). Consultado en documentos PRIGEPP, 2008.

Wills, M. (2002). Mujeres y política en Colombia (1970-2000): los caminos insospechados hacia una gradual apertura. En Francisco Gutiérrez (Comp.), Degradación o cambio. Evolución del sistema político colombiano. Colombia: Grupo Editorial Norma

***

» SUBTEMA 3. PASOS A SEGUIR PARA UN PLAN DE INCIDENCIA.

Este subtema pretende brindar aportes conceptuales y metodológicos que permitan identificar los pasos a seguir en la estrategia de acción política para la incidencia, deteniéndose en particular en aspectos de causa común, contexto, actores y alianzas estratégicas.

→ 3.1 PUNTO DE PARTIDA.

Ejercicio 8

El siguiente ejercicio procura reflexiones sobre los pasos mediante los cuales se desarrolla una estrategia de acción política para la incidencia.

Preparación

El/la facilitador/a debe comprender los pasos mediante los cuales se desarrolla una estrategia de acción política para la incidencia. De esa manera, el/la facilitador/a podrá explicar previo a cada actividad, las claves conceptuales y metodológicas que los participantes deben tener en[77].

Dinámica

1. Dividir a las participantes en cuatro grupos.
2. Leer colectivamente la Lectura 12: "Pasos para el desarrollo de un plan de acción política para la incidencia".
3. Ilustrar con ejemplos concretos cada uno de los pasos expuestos en la lectura.
   - » Un buen ejemplo reciente de carácter nacional es el Proceso de Paz en Colombia. En este ejemplo la causa común es el logro de la paz, en el contexto de guerra y violación de derechos; los dos actores son el Estado y las FARC; respecto a la comunicación estratégica se busca generar respaldo al proceso de paz; mientras que el plan de acción y la metodología a usar se encuentra especificado en los acuerdos logrados a través de mesas de diálogo, establecidas sobre 5 puntos de negociación. Finalmente, el seguimiento está siendo realizado por órganos internacionales que revisan el efectivo cumplimiento de lo pactado, así como los obstáculos que se presentan en el camino de implementación.
4. Discutir en plenaria.

Duración: 3 horas.

77 Se recomienda revisar: García de León, C. (2007) "Manual práctico de incidencia política una guía para las organizaciones de la sociedad civil". En Serie Roja de LACCASO, Nº 2, Caracas: ICASO, Melinda & Bill Gates Foundation, GSK, DANIBA, CIDA. [En línea] Disponible en: https://hivhealthclearinghouse.unesco.org/sites/default/files/resources/santiago_manual_ip_-laccaso.pdf

12

"Pasos a seguir para el plan de incidencia en política"[78]

Paso [1]
Identificación del Asunto [o causa común] de Incidencia en Política.

Un asunto o causa común de incidencia en política es un problema o situación con respecto al cual se puede tomar una acción para solucionarlo", [un derecho a ser reivindicado, una demanda]. Alrededor del asunto identificado como prioritario para la incidencia política, girarán las líneas de acción, las estrategias, el mapa de influencia y poder, el proceso de toma de decisiones y demás componentes que conforman el plan de incidencia.

Paso [2]
Uso de datos de investigación: Las Evidencias [y el análisis de contexto].

Este paso es fundamental dentro de la metodología, dado que las evidencias son los datos arrojados por las investigaciones, donde se supone, existen procesos participativos que han logrado recoger las demandas, las problemáticas, las necesidades más fidedignas de los grupos afectados. A través de las evidencias sobre la causa común se construyen argumentos realistas y persuasivos que pueden presentarse en el proceso de diálogo político.

(...) [Se requiere además alcanzar] una comprensión del contexto político en el que se piensa incidir. Esta etapa se detiene en el proceso de gestión de las políticas, clarificando las fases legislativas (agenda de gobierno, propuesta de ley, aprobación de ley, aplicación de la ley). Es necesario visualizar cuando se debe intervenir, identificando quienes tienen el poder estatal sobre el Asunto, las estructuras, personas, reglamentos y maneras de toma de decisión y manejo del poder, personas detrás de las estructuras y de fuerzas externas que inciden sobre estas estructuras".

78 En adelante se incluye el Fragmento literal de: Alianza Cambio Andino (2008) "Pasos a seguir para el plan de incidencia en política" en Guía metodológica para la elaboración de un plan de incidencia política: pp. 5-6 [En línea] Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08b3be5274a31e0000a54/GUIA_METODOLOGICA_PLAN_DE_INCIDENCIA-1.pdf

Paso [3]
Identificación del Público: Actores Argumentando Frente A Los Cambios Políticos (Adversarios, Defensores, Indecisos, Neutros).

En el proceso de toma de decisiones hay personas e instituciones que quedan dentro y fuera de los cambios que se buscan, en este sentido hay personas que están a favor y en contra de dichos cambios. Los cambios políticos producen redistribución de poder, lo que ocasiona inevitablemente conflictos políticos que es necesario visualizar y a los cuales es necesario plantear algunas estrategias. Este paso ayuda a clasificar los actores en adversarios, defensores, indecisos y neutros, estableciendo estrategias para persuadir a los indecisos y neutros para aumentar los defensores de la causa.

Paso [4]
Estrategias y Tácticas Alternativas para la Incidencia Política.

Este paso da cuenta de la combinación de diversas tácticas y estrategias que se requieren a la hora de incidir. Las tácticas y estrategias resultan del análisis de los pasos anteriores donde se tiene claro el contexto político, las oportunidades, el poder e influencia de los actores y los riesgos.

Paso [5]
Comunicación estratégica.

La comunicación estratégica implica la creación de programas diseñados para ejercer influencia sobre la conducta voluntaria de un público específico, con el fin de lograr los objetivos de la incidencia política. Una estrategia de comunicación es fundamental para abordar adecuadamente los cambios políticos. La forma como se transmite el mensaje puede ayudar a controlar conflictos ocasionados por barreras de tipo cultural, social, estructural o personal. Un buen mensaje sobre el asunto se ajusta tanto a las demandas o las necesidades de los grupos afectados como a las condiciones que ofrece el entorno político. (...)

Paso [6]
Control y Evaluación.

Es importante establecer una evaluación constante que recoja las evidencias surgidas de la aplicación de metodologías participativas. No es necesario lograr los objetivos de la incidencia política para luego evaluar y controlar, sino que es fundamental ir evaluando en el camino para reformular los objetivos y asuntos e ir modificando las estrategias si es necesario.

Tips para el desarrollo del plan de incidencia

Luego de tener identificados los actores, es fundamental establecer alianzas ya que estas son muy importantes para ampliar la base de apoyo y crear opinión pública favorable a la causa por la que se aboga. El "peso" que la estrategia tenga en la sociedad y en las decisiones políticas, muchas veces depende del número y la identidad de las personas e instituciones que respaldan la causa. Esta estrategia requiere un componente de inclusión y una clara noción de diversidad. Se pueden generar alianzas entre:

Entre los diversos actores afines a una causa común es posible generar[79] :

- Coalición política implica una relación formal a largo plazo, con personal dedicado a sus actividades, dirigida a una agenda común relativamente amplia.
- Alianza política es oportunista, temporal, con unas metas específicas de objetivos comunes a corto plazo.
- Red política construye enlaces entre actores dispuestos a ayudarse mutuamente, pero sin un asunto bien definido ni compromisos para actuar.

Frente al contexto es fundamental ubicar el momento político para hacer incidencia, es decir, identificar las condiciones de oportunidad o posibilidad para el resultado esperado. ¿Qué oportunidades encontramos en el contexto del municipio para hacer advocacy?

Es importante estar bien informados/as y realizar análisis de coyuntura que permita construir hipótesis – ubicar momentos políticos y articular estrategias de acción. Se busca indagar sobre:

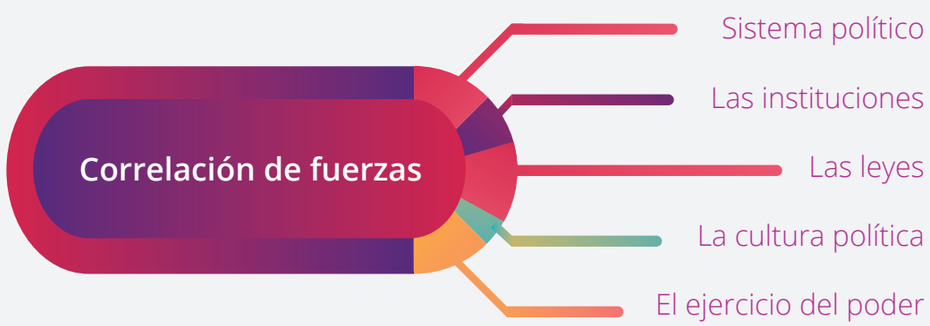

79 Los conceptos presentados a continuación se extraen de forma literal de: Alianza Cambio Andino (2008) "Pasos a seguir para el plan de incidencia en política" en Guía metodológica para la elaboración de un plan de incidencia política: pp. 26 [En línea] Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08b3be5274a31e0000a54/GUIA_METODOLOGICA_PLAN_DE_INCIDENCIA-1.pdf

Los planes para la acción territorial son instrumentos de profundización democrática que posibilitan a las comunidades y a los gobiernos, generar y organizar estrategias de acción e incidencia de alto impacto, calidad y articulación, tras el reconocimiento de problemáticas y necesidades locales que afectan de manera diferencial a los miembros de la comunidad y sus capacidades de acción política.

Antes de organizar las acciones para el plan es necesario identificar las habilidades que existen en el grupo para una incidencia exitosa, habilidades para la negociación, para manejar los medios de comunicación o las habilidades para acciones de presión o negociación.

***

Ejercicio 9

Este ejercicio pretende que las participantes desarrollen todos los pasos para elaborar un plan de acción e incidencia política.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Alistar papel Kraft de 5 metros de largo, uno para cada grupo.
2. Sobre cada papel Kraff se debe escribir en letras grandes: paso 1, paso 2, paso 3, paso 4, paso 5. (Es decir, los pasos para el plan de acción según la lectura anterior)
3. Pegar sobre las paredes del salón el papel Kraff…
4. Disponer de fichas de cartulina de colores, marcadores y cinta de enmascarar.

Dinámica

1. Organizar a los participantes en tres grupos.
2. De acuerdo al paso 1, de la lectura se invita a cada grupo a identificar una causa común para la incidencia y definir ¿qué cambio busca? La respuesta se escribe en las fichas y se pega en el en el segmento del "Paso1" del papelógrafo.
3. Cada grupo debe realizar la investigación sobre evidencias y análisis de contexto. Consignar sus respuestas en las fichas que se pegaran en el segmento del "Paso 2" a los papelógrafos.

A Identificación de actores. Cada grupo debe resolver las siguientes preguntas:

Aliados	Respaldo institucional	Dedicación de tiempo	Aportes financieros	Actividades conjuntas	Toma de decisiones	Difusión de la causa	Otra
Aliado 1							
Aliado 2							

B Respecto a los adversarios deben contestar:

- ¿Quiénes y qué instituciones no apoyan la causa?
- ¿Por qué no comparten la causa?
- ¿Quiénes desarrollan acciones en contra de la causa?
- Razones ideológicas sobre nuestra causa.
- Con quiénes ellos /as se alían en contra de nuestra causa.

Finalmente cada grupo debe identificar en la siguiente gráfica los aliados y los adversarios en un mapeo de fuerzas o mapa de poder.

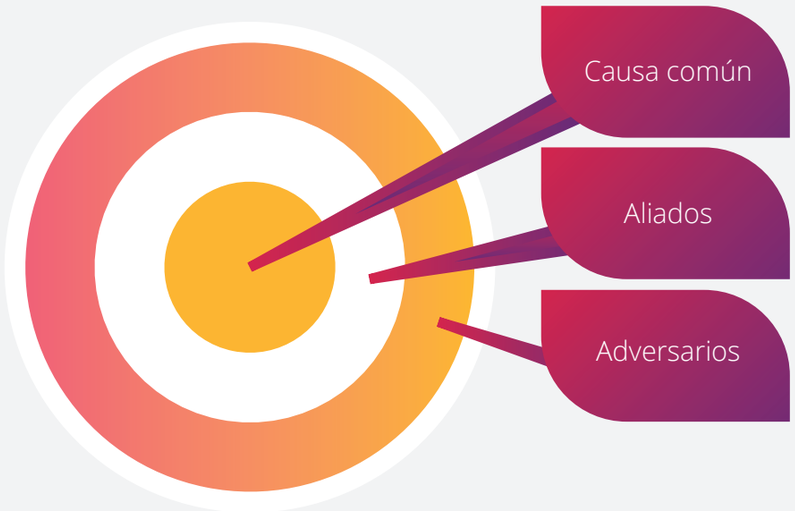

- Cada grupo va a recoger los argumentos a favor o en contra de la causa común en el siguiente cuadro:

Argumentos a favor	Argumentos en contra

- Consignar sus respuestas en las fichas que se pegaran a los papelógrafo en el segmento del “Paso3”.

4. Comunicación estratégica. Se propone hacer un juego de roles para simular la rueda de prensa. Cada grupo preparar una rueda de prensa para presentar la causa común, identifica dos o tres medios de comunicación, ojalá con tendencias opuestas; en cada grupo las mujeres identifican, quiénes actúan como periodistas de cada medio y el resto del grupo expone los argumentos de la causa común.

   Las mujeres en su rol de periodistas preguntan tratando de colocar argumentos en contra. Establecer con el grupo habilidades y capacidades para jugar distintos roles dentro de un advocacy exitoso. Se retoma el ejercicio anterior y se identifican los roles puestos en juego en la rueda de prensa, para obtener buenos resultados con el advocacy. Consignar sus respuestas en las fichas que se pegaran a los papelógrafo en el segmento del “Paso 4”.

5. Cada grupo trabaja la siguiente matriz para la construcción del plan de acción para la incidencia. Consignar sus respuestas en las fichas que se pegarán a los papelógrafo en el segmento del “Paso 5”.

Acciones	Ante quiénes	Alianza	Tiempo	Recursos	Quién lo hace
Lobby / Cabildeo					
Comunicación medios					
Negociación					
Presión o gestoría					
Otras acciones					

Duración: 8 horas.

→ 3.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CÍRCULOS DE PENSAMIENTO.

Ejercicio 10

El siguiente ejercicio procura construir las preguntas de investigación con el grupo de mujeres participantes del proceso.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Colocar papel de papelógrafo en la pared para visualizar las preguntas.
2. Disponer de marcadores.

Dinámica

1. Reunir los equipos de investigación para socializar las preguntas construidas en las sesiones anteriores, en campo de gestión del conocimiento.
2. Seleccionar las preguntas definitivas para desarrollarlas en el trabajo de campo.
3. Socializar los trabajos realizados y los conceptos desarrollados en el trabajo de campo.
4. El/la facilitador/a retroalimenta el ejercicio, realiza precisiones y resuelve inquietudes frente a los conceptos.

Duración: 2 horas.

» EVALUACIÓN

El/la facilitador/a debe:

1. Realizar la evaluación tomando como referencia las preguntas sugeridas en el punto sobre Sistema de Evaluación.
2. Entregar formato de evaluación a cada participante.
3. Explicar cómo se diligencia el formato.
4. Invitar a las participantes a diligenciar el formato de evaluación.
5. Discutir impresiones finales y percepciones sobre el desarrollo del módulo.

Duración: 1 hora.

MODULO 5.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE PLANEACIÓN LOCAL DEL DESARROLLO CON ENFOQUE DE GÉNERO.

"No hay barrera, cerradura, ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente."
Virginia Woolf

» OBJETIVOS

- » Comprender la planeación local como un proceso técnico que orienta, facilita y posibilita de manera ordenada el planteamiento de estrategias, la ejecución de actividades y la consecución de recursos para el alcance de logros en materia de desarrollo.
- » Comprender la planeación local como proceso político que aporta principios, conceptos y herramientas para la definición de políticas públicas y programas en la perspectiva del desarrollo.
- » Identificar elementos claves del enfoque de género para su incorporación en los planes de desarrollo y las rutas de incidencia, tanto en la formulación y ejecución, como en el diseño presupuestal.

◔ **Duración:** Este módulo esta diseñado para ser desarrollado en 2 días.

» APERTURA DEL TALLER CON EJERCICIOS CORPORALES

Activar la atención, la confianza y el reconocimiento entre las mujeres participantes. A esta altura que ya existe un conocimiento entre las participantes, se propone hacer intercambio de masajes faciales y en las manos . Se coloca el grupo en círculo, la mitad se encuentran sentadas en sillas y la otra mitad hace el masaje facial de pie a su compañera que se encuentra sentada. Se sugiere utilizar algún aceite aromático. Se pide cerrar los ojos y se van haciendo movimientos con las yemas de los dedos desde la frente a la barbilla. Luego se rotan. Se hacen los mismos masajes en la mano dedo por dedo y en la planta de la mano.

» SUBTEMA 1. FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

La formulación del plan de desarrollo debe ser el resultado de un ejercicio técnico y participativo que consulte los actores involucrados en el desarrollo en donde las mujeres son un actor fundamental.

→ 1.1 PUNTO DE PARTIDA.

Ejercicio 1

El siguiente ejercicio procura reflexionar sobre el grado de conocimiento que tienen las mujeres respecto a la formulación de los planes de desarrollo en su municipio, y si anteriormente han participado en el ejercicio de construcción del plan en su municipio. Esto ayuda a ratificar la necesidad de informarse en materia de la planeación del desarrollo local, y la importancia de esta información para la participación política y ciudadana que realicen en su municipio.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Preparar un papelógrafo donde se muestren las siguientes preguntas:
   - » ¿Cuál es el nombre del actual plan de desarrollo de su municipio?
   - » ¿Reconoce algún programa que se haya desarrollado en el marco del plan de desarrollo vigente en su municipio?
   - » ¿Qué recuerdos tiene de la forma como se formuló el actual plan de desarrollo?
   - » ¿Conoce cuál es el presupuesto anual que maneja el municipio?
   - » ¿Su municipio recibe recursos por regalías o transferencias?
   - » ¿Qué categoría tiene su municipio?
2. Alistar marcadores.

Dinámica

1. Invitar a las participantes a dar respuesta a las preguntas plasmadas en el papelógrafo.
2. Escribir las respuestas en el papelógrafo.

3. Compartir en plenaria las respuestas de las participantes. De existir desconocimiento sobre las preguntas, entonces deben formularse como preguntas de investigación y ser retomadas en la siguiente sesión.

Duración: 1 hora.

→ 1.2 CÍRCULOS DE PENSAMIENTO SOBRE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

Ejercicio 2

Los círculos de pensamiento permiten que cada participante de acuerdo a la comprensión que va teniendo del tema, haga un proceso de afirmación del conocimiento adquirido, que pasa por su capacidad de escribir esta noción en un papel, en este caso conceptos asociados a la planeación para la incidencia.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Estudiar con detalle la ley 152 de 1994, para poder orientar los ejercicios de esta mesa de gestión del conocimiento. Se recomienda consultar la guía para la gestión pública territorial del DNP[80].
2. Escribir sobre fichas de cartulina las palabras: Consejo municipal de planeación, actores del plan, viabilidad, seguimiento, rendición de cuentas y aprobación del plan.

Dinámica

1. Distribuir fichas entre las participantes.
2. Invitar a cada participante a realizar un análisis crítico de cada palabra clave para aproximarse a su definición y escribirlo en la ficha.
3. Invitar a cada participante a socializar el concepto construido.
4. Procurar complementar los conceptos para la comprensión grupal.

Duración: 1 hora

80 Guía para la gestión pública territorial, Planeación para el desarrollo de las entidades territoriales del DNP. Plan de desarrollo 2012- 2015 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Elaboraci%C3%B3n%20Planes%20de%20Desarrollo%202012-2015.pdf

1.3 CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE PLANES DE DESARROLLO

Ejercicio 3

El siguiente ejercicio procura desarrollar la técnica "compre una estrella" para dar respuesta a las preguntas formuladas en relación al documento de Planes de desarrollo.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Elaborar diez estrellas de papel en dos colores diferente, uno para cada grupo.
2. Alistar cinta adhesiva y marcadores.

Dinámica

1. Organizar a las participantes en dos grupos.
2. Invitar a las participantes a realizar la Lectura 13. "Planeación del desarrollo territorial".
3. Invitar a cada grupo a formular una pregunta a partir de la lectura y escribirla sobre una estrella. Cada grupo se distingue por el color de las estrellas. Dado que es una información más de carácter técnico y de procedimientos, es importante que las mujeres vayan descubriendo toda la ruta de formulación y aprobación de un plan de desarrollo con preguntas que ellas le formulan a la lectura. Cada grupo tienen 30 minutos para leer y hacer las preguntas.
4. Invitar a las participantes a contestar las preguntas propuestas por el equipo contrario. Al contestar correctamente el equipo gana una estrella o punto. Las preguntas en las estrellas contestadas correctamente van siendo colocadas en el tablero.
5. Para cerrar el ejercicio proyectar el video: "El plan de desarrollo todo un rollo"[81] .
6. Realizar plenaria.

Duración: Este ejercicio está diseñado para ser desarrollado en 4 horas.

- Una hora para leer y escribir las preguntas en las estrellas.
- Dos horas para realizar el juego entre los dos grupos.
- Media hora para mirar el video y media hora para la plenaria.

81 El plan de desarrollo todo un rollo. Video. Ocasa por una democracia transparente. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=zrKjRBgc86A

13

"Planeación del desarrollo territorial"

A. Marco legal sobre los "planes de desarrollo"

"De esta manera, el *plan de desarrollo* es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno; en este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no sólo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto por la constitución como por la ley. Un *plan de desarrollo* es un ejercicio prospectivo en el cual se sueña con un territorio mejor, pero a la vez es un ejercicio práctico donde se diseñan instrumentos viables que efectivamente permitan convertir el territorio deseado en un territorio posible. Así pues, un plan de desarrollo territorial es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con la mira siempre puesta en tratar de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con los planteamientos del plan nacional." [82]

A continuación se enuncian algunos instrumentos normativos que regulan los planes de desarrollo:

Constitución Política - Formulación y aprobación del plan de desarrollo.

- **Descripción: "**El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el sistema nacional de planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso. **Rendición de cuentas.** Varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía. El artículo 23 por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas. El artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de

82 DNP (2007). "El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008 – 2011" Colombia: DNP/ Escuela Superior de Administración Pública: pp. 21 [En línea] Disponible en: https://contenidoseducativospublicos.esap.edu.co/index.php/documentos/documento/842

ser necesario. El artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública"[83].

Ley 152 de 1994 - Formulación y aprobación del plan de desarrollo

» **Descripción: "**Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil. **Ejecución.** El artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del plan nacional de desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el plan nacional de desarrollo. El artículo 41 señala que, con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de planeación, su plan de acción. (...) **Rendición de cuentas.** El artículo 43 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado"[84].

B. Principios y ciclos de la planeación territorial

El plan de desarrollo debe[85]:

» Mostrar con claridad cuáles son los efectos e impactos que pretende alcanzar el gobierno territorial en forma conjunta con otros niveles de gobierno (**orientado a resultados**).
» Mostrar correlación entre las competencias, el diagnóstico, la visión, la misión, los objetivos, las metas por alcanzar y los recursos (**coherencia**).
» Identificar, cuantificar y proponer acciones para solucionar los problemas prioritarios.
» Qué afronta la entidad territorial, y tomar ventaja de los potenciales y oportunidades en las diferentes dimensiones del desarrollo (**estratégico**).
» Considerar los ejercicios adelantados por la entidad territorial y los otros niveles de gobierno en materia de (1) visión prospectiva, (2) planes de desarrollo, y (3) políticas, programas y estrategias sectoriales, entre otros; con el fin de articular los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo (**armonización**).
» Garantizar la relación y armonía entre el diagnóstico, los objetivos, metas, programas, subprogramas, proyectos y recursos del plan de desarrollo (**articulación**).

83 Ibidem: pp. 16

84 Ídem

85 La lista presentada a continuación es un fragmento literal de: DNP (2007). "El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008 – 2011" Colombia: DNP/Escuela Superior de Administración Pública : pp. 22-23 [En línea] Disponible en: https://contenidoseducativospublicos.esap.edu.co/index.php/documentos/documento/842

» Definir indicadores de resultado y producto que permitan realizar el seguimiento y la evaluación a la gestión adelantada por la administración, de acuerdo con las políticas, estrategias, programas, subprogramas y metas definidos en el plan de desarrollo. De otra parte, debe sentar las bases de la estrategia por implementar para realizar tal seguimiento y tal evaluación, para lo cual se recomienda considerar la metodología de medición y análisis de desempeño territorial (**variabilidad**).
» Contener metas realizables; es decir, que estén respaldadas con recursos legales, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros (**viabilidad**).

C. Formulación del plan

La ley 152 de 1994, en su artículo 31, establece que "Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces".

De acuerdo con lo anterior, el plan de desarrollo debe presentar **un diagnóstico** que incorpore los enfoques poblacionales, territorial, de género y de derechos; a partir del cual se establezca **una visión de futuro** que se constituya en el punto de partida para formular los **objetivos estratégicos, específicos y programáticos**, con sus respectivas **metas de desarrollo, resultado y de producto,** y para identificar los proyectos estratégicos. Deben definirse para ello, estrategias, acciones e instrumentos que permitan su cumplimiento durante el período de ejecución del plan.

Adicionalmente y con el propósito de que el plan sea viable en términos de que esté respaldado con **recursos legales, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros**; la ley 152 de 1994 determina que parte de su contenido sea el **plan de inversiones de mediano y largo plazo,** el cual debe incluir proyecciones de los recursos financieros disponibles para su ejecución con fundamento en el marco fiscal de mediano plazo, la descripción de los principales programas, los presupuestos plurianuales y los mecanismos de ejecución."[86]

D. Etapas sugeridas para formular y aprobar el plan de desarrollo[87]

1. **Alistamiento institucional**

A.	✓ Nombramiento del coordinador.
B.	✓ Identificación de los recursos disponibles.
C.	✓ Elaboración del documento con orientaciones y definición de la metodología.
D.	✓ Conformación del equipo

86 Ibídem, pp. 23-24

87 La lista presentada a continuación es un fragmento literal de: DNP (2007). "El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008 – 2011" Colombia: DNP/Escuela superior de administración Pública: pp. 25 [En línea] Disponible en: https://contenidoseducativospublicos.esap.edu.co/index.php/documentos/documento/842

E.	✓ Formalización del proceso.
F.	✓ Inducción y sostenibilidad.

2. **Formular la parte estratégica del plan**

A.	✓ Elaboración el diagnóstico.
B.	✓ Construcción de la visión.
C.	✓ Definición de la misión.
D.	✓ Definición de la estructura del plan.
E.	✓ Formulación de objetivos
F.	✓ Definición de estrategias.
G.	✓ Identificación preliminar de programas, subprogramas y proyectos.
H.	✓ Estimación de costos.
I.	✓ Definición de programas, subprogramas y proyectos.
J.	✓ Definición de metas e indicadores.
K.	✓ Definición de cambios institucionales para garantizar cumplimiento del plan.

3. **Elaborar el plan de inversiones**

4. **Elaborar la propuesta de seguimiento**

A.	✓ Presentar el plan al Consejo de Gobierno y convocar, conformar y formalizar el Consejo Territorial de Planeación.
B.	✓ Presentación del plan al Consejo Territorial de Planeación (CTP) con copia al Concejo Municipal o Asamblea Departamental.
C.	✓ Presentación del plan al Concejo Municipal o Asamblea Departamental.

5. **Aprobar el plan de desarrollo[88].**

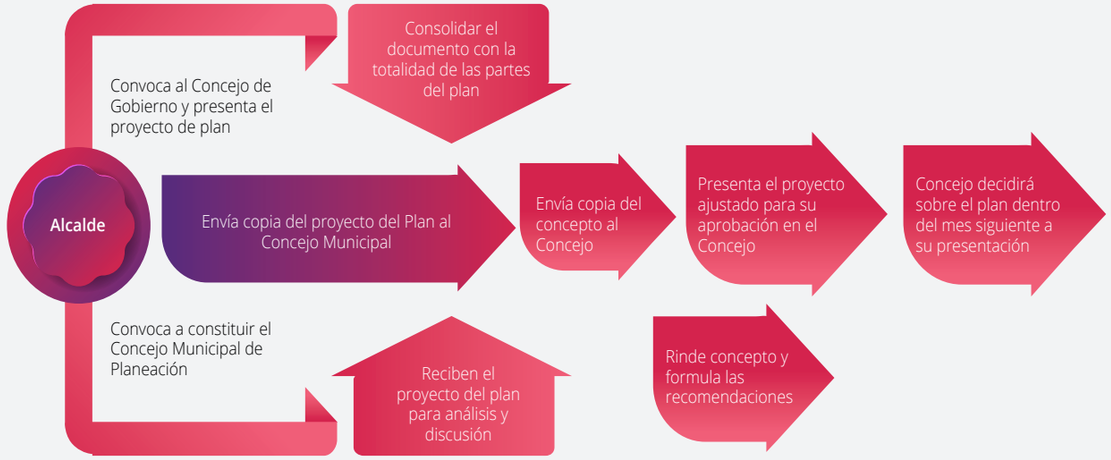

***

88 Fuente: DNP (2007). "El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008 – 2011" Colombia: DNP/Escuela Superior de Administración Pública: p. 51 [En línea] Disponible en: ttps://contenidoseducativospublicos.esap.edu.co/index.php/documentos/documento/842

» SUBTEMA 2. ENFOQUES DE MUJER Y GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO.

Este subtema busca comprender que las demandas y/o propuestas de las mujeres para el plan de desarrollo, pueden inscribirse en el enfoque conocido como "mujeres en el desarrollo" (MED) o "género en el desarrollo" (GED).

Esto implica que las demandas de las mujeres que se van a incluir en los planes de desarrollo están ubicadas en uno u otro enfoque.

→ 2.1 PUNTO DE PARTIDA.

Ejercicio 4

El siguiente ejercicio procura de manera práctica y creativa, incorporar los elementos planteados en la lectura e identificar cuál enfoque de desarrollo está a la base de sus propuestas: el enfoque MED o GED.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Disponer para la sesión de celulares o dispositivo con capacidad para grabar en video.
2. Se requiere, además, cartulinas de colores y blanca, marcadores delgados y tijeras.

Dinámica

1. Organizar a las participantes en tres grupos.
2. Realizar de forma colectiva la Lectura 14: "Desde el desarrollo hacia la mujer y la mujer hacia el desarrollo".
3. Proponer la elaboración de un video clip a cada grupo, tomando como referencia la técnica del video presentado en el ejercicio 3 "El Plan de desarrollo todo un rollo".
4. Lo importante aquí es el proceso de discusión y puesta en común de ideas para el guiones una creación colectiva en la que:

A.	Se elabora un guion y se asignan las voceras que grabarán el audio
B.	Se diseñan sobre cartulina, actores y situaciones, se recortan estas siluetas y se animan manualmente con voz en off que narra la historia
C.	Se graba con el celular, de forma horizontal, en un lugar con luz natural. No más de 1 minuto.

5. Proyectar los tres videoclips elaborados y análisis de los enfoques MED o GED que están allí planteados, tomando como referencia la lectura.

Duración: 4 horas.

→ 14

"Desde el desarrollo hacia la mujer y la mujer hacia el desarrollo"[89]

Dos son las concepciones sobre el desarrollo y la manera como las mujeres fueron incorporadas al debate: las que parten desde el desarrollo hacia la mujer y las que, desde la mujer, van hacia el desarrollo. La primera categoría comprende los enfoques de bienestar, equidad, antipobreza (Buvinic, 1983) y eficiencia o productividad. La segunda comprende las tendencias de mujer en el desarrollo (MED) y género en el desarrollo (GED).

(...) Desde mediados de este siglo, la planificación para el desarrollo refleja las preocupaciones por el Tercer Mundo. Como lo sintetiza Moser (1991), en este quehacer se pasó de las políticas de modernización con crecimiento acelerado, a las estrategias de las necesidades básicas asociadas con la redistribución y, más recientemente, a medidas compensatorias relacionadas con las políticas de ajuste estructural (1991:81). En los años sesenta, el objetivo fue el crecimiento económico auto-sostenido, que confundió crecimiento con desarrollo. Éste se entendió como un proceso lineal hacia la modernización capitalista, que implicaba la filtración hacia abajo, en los grupos y actores sociales, de los beneficios sociales

89 Fragmento literal de: León, M. Mujer, género y desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina: pp. 4-9 [En línea] disponibles en: https://www.corteidh.or.cr/tablas/a11997.pdf.

y económicos del desarrollo. El rol del Estado se limitaba a crear las condiciones que facilitaran el desarrollo.

En la política de los años setenta, la idea de crecimiento económico se cualificó, en relación con un desarrollo centrado en los más necesitados. Se añadió, de esta manera, una dimensión social con elementos redistributivos que antes no se había planteado. El Estado pasó a tener una participación activa y con ello comenzaron a concebirse los procesos de cambio planificado.

El primero de los enfoques en la planificación del desarrollo, el de bienestar, es el más antiguo y simplista. Surgió después de la Segunda Guerra Mundial y fue elaborado con una visión del bienestar social como algo residual. Los programas de bienestar se dirigieron a los pobres de los países del Tercer Mundo, definidos como grupos vulnerables, y las mujeres se identificaron desde un principio como componentes específicos en los programas. Dentro de este mismo enfoque, a partir de 1975, las estrategias de bienestar se han focalizado en las mujeres.

En este enfoque, el trabajo con la mujer se hace bajo tres supuestos:

1. Que las mujeres son receptoras pasivas, o sea, consumidoras y usuarias de recursos
2. Que la maternidad es el rol más importante de las mujeres
3. Que el rol de puericultoras (crianza de los niños) es el desempeño más efectivo de las mujeres en su contribución al desarrollo. En su conjunto, esta visión se enfoca en la dada madre-hijo.

La mujer es identificada por el rol reproductivo y el hombre por el productivo. Los programas más recurrentes de este enfoque se han dirigido a la sobrevivencia material de la familia, mediante la provisión directa de alimentos y los programas de educación nutricional. Además, han ofrecido servicios diversos que facilitan las tareas domésticas de las mujeres, con el fin de impulsar su participación. Los programas buscan acrecentar el bienestar familiar y los más ambiciosos señalan metas de desarrollo de la comunidad. A partir de la década de los setenta, los programas de planificación familiar pasaron a engrosar el enfoque bienestarista de acciones para el desarrollo. En ellos se identifica a las mujeres como responsables de la limitación del tamaño 3 En la literatura desarrollista, la filtración o “trickie down” tiene el supuesto de que los cambios a nivel macro pasan por efecto de goteo de arriba hacia abajo y, de esta manera, permean las diferentes estructuras y a los actores sociales. Este supuesto ha sido desvirtuado y, en particular, la literatura sobre mujer y desarrollo ha mostrado sus falacias, en relación con los efectos sobre las mujeres de las familias, estrategia que medió para controlar el crecimiento de la población.

Además del rol reproductivo como madres y esposas, un segundo enfoque en la planificación del desarrollo, el de la equidad, reconoce a las mujeres el rol productivo como agentes económicos, sobre todo en la familia, donde cumplen funciones importantes en la economía informal y de subsistencia. En este sentido, se las identifica como participantes activas en el desarrollo. Con este enfoque se empieza a señalar que, al no reconocer la participación de las mujeres, las estrategias anteriores de desarrollo han tenido muchas veces como resultado un impacto negativo en la igualdad sexual.

(...) La segunda tendencia, conocida como género en el desarrollo (GED), apareció más recientemente, unida a los avances de la teoría feminista, particularmente al desarrollo de los conceptos de género[90] y empoderamiento. La práctica y el amplio registro bibliográfico hicieron evidente que mirar aisladamente a las mujeres -como lo hicieron los enfoques antes reseñados, que surgieron desde la visión del desarrollo hacia la mujer- tenía limitaciones conceptuales y políticas.

La nueva tendencia no centra su análisis de manera unilateral en los problemas de la mujer, ni busca sólo la transformación de la población femenina. El objetivo es el cambio de las relaciones asimétricas e injustas entre los géneros, y el mejoramiento de todas las personas y la sociedad en su conjunto, tanto en términos materiales, como físicos y emocionales, con el objeto de lograr la plena ciudadanía y la democracia social.

Esta tendencia plantea que es necesario hacer énfasis en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en las cuales las mujeres han estado sistemáticamente subordinadas. La preocupación se traslada a la construcción social de las diferencias, a visualizar que hombres y mujeres, según procesos ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales, cumplen papeles diferentes en la sociedad. Estas diferencias no son fijas, sino que cambian en cada sociedad, grupo social y cultura, de acuerdo con el ciclo vital y con otros factores. Es una comprensión holística, que obliga a tener en cuenta, de manera paralela, las relaciones de género que se establecen dentro del hogar, dentro de la familia y en las esferas económica y política. Por lo tanto, la ruptura entre los ámbitos privado y público y entre la reproducción y la producción, como opuestos binarios, se ve como un reduccionismo limitante para entender las relaciones sociales entre los géneros. Además, las relaciones entre éstos deben verse como un proceso dinámico, cuya permanencia y cambio están asociados con otros factores, como son la clase, la etnia, la cultura y la generación. Los derechos humanos no son abstractos, sino que adquieren consistencia en la medida que responden a las condiciones específicas de las personas.

***

90 El concepto de género puede consultarse en Gayle Rubin (1986), Lamas (1986 y 1994), Scott(1990), De Barbieri (1992).

» SUBTEMA 3. LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La planeación del desarrollo con perspectiva de género debe incluir en sus resultados dos conceptos importantes para el logro de la igualdad y la equidad de género. Estos conceptos son los de necesidades, prácticas referidas a la vida material y las necesidades estratégicas, referidas a la posición de las mujeres en la sociedad.

→ 3.1 PUNTO DE PARTIDA.

Dado que las mujeres están realizando procesos de incidencia para que sus temas de agenda se incluyan en los planes de desarrollo, es importante también conocer aspectos del plan nacional de desarrollo vigente, y así saber cómo deben igualar oportunidades en materia de salud, empleo, productividad, vida libre de violencias, etc.

→ 3.2 APORTES CONCEPTUALES SOBRE PLANES DE DESARROLLO Y DERECHOS DE LAS MUJERES.

Ejercicio 5

El siguiente ejercicio busca identificar los diferentes aspectos que un plan de desarrollo debe garantizar a las mujeres en materia de derechos.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Realizar previamente la Lectura 15: "¿Consolidando la igualdad de género en la agenda política de Colombia? Análisis crítico del "pacto sobre la igualdad de la mujer" y la Lectura 16 "Empoderamiento económico, político y social de las mujeres para eliminar las inequidades en su contra y favorecer la eliminación de la violencia y pobreza que las afecta." Extraer ideas principales.
2. Consultar el capítulo 14 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por la equidad"[91].

Dinámica

1. Organizar a los participantes en dos grupos.
2. Asignar a cada grupo la lectura de la siguiente manera:

Grupo 1	Lectura 15: "Consolidando la igualdad de género en la agenda política de Colombia? Análisis crítico del "Pacto sobre la igualdad de la mujer"
Grupo 2	Lectura 16: "Empoderamiento económico, político y social de las mujeres para eliminar las inequidades en su contra y favorecer la eliminación de la violencia y pobreza que las afecta".

3. Invitar a las participantes a realizar en equipo una cartelera sobre la lectura que se discutirá en plenaria.

Duración: 1 hora.

Grupo cartelera 1.

→ 15

¿Consolidando la igualdad de género en la agenda política de Colombia?

Análisis crítico del "pacto sobre la igualdad de la mujer"

"El capítulo XIV del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND) "Pacto sobre la igualdad de la mujer", discute la condición de desigualdad de las mujeres en Colombia y expone los objetivos y mecanismos que el actual gobierno pretende impulsar para alcanzar la igualdad de género en el país. Esta es la primera vez que un PND plantea el problema de la desigualdad de las mujeres desde una perspectiva

91 DNP (2018) "Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022". [En línea] Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf

global dedicando un capítulo entero de un centenar de páginas a su discusión y a la proposición de objetivos y mecanismos concretos para alcanzar la igualdad de las mujeres. Otros planes de desarrollo habían planteado anteriormente la implementación de mecanismos de política específicos a los problemas de la desigualdad de la mujer, pero ninguno había dedicado un capítulo entero para tratar este asunto de manera exclusiva y sistemática. Así, el mensaje general que deja el capítulo XIV del presente PND es que el actual gobierno pretende otorgar un lugar privilegiado en la agenda política nacional a la igualdad de las mujeres, mensaje que debe ser celebrado"[92].

"El capítulo XIV del PND 2018-2022 presenta ocho líneas generales de política que tienen como objetivo corregir los problemas de desigualdad de las mujeres en Colombia. En particular, las líneas de política que propone este pacto plantean: 1) el fortalecimiento de la igualdad de género en Colombia; 2) el empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas de género en el mercado laboral; 3) la mitigación de las desigualdades de género desde la formulación de políticas públicas encaminadas a la redistribución de las tareas de cuidado (remunerado y no remunerado); 4) el empoderamiento político para la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones; 5) la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de su salud; 6) la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; 7) la consideración de las mujeres rurales como pilar del desarrollo del campo; y 8) la consolidación de la equidad de género para la construcción de la paz (...) Si bien se reconoce el esfuerzo que el gobierno pretende hacer durante el próximo cuatrienio al promover la igualdad de la mujer como una prioridad en la agenda política nacional, departamental y municipal, este breve documento concluye que aún queda un largo camino no solo para alcanzar este objetivo, sino sobre todo para darle un mayor alcance a las políticas"[93]

Los planes de desarrollo deben asegurar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias**.** "De acuerdo con las competencias y funciones en materia de convivencia pacífica y seguridad ciudadana; es deber de las autoridades territoriales incluir dentro de sus planes de desarrollo un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia. Igualmente, los planes territoriales de salud deben definir acciones de salud pública para prevenir la violencia contra las mujeres; y los planes de seguridad y convivencia ciudadana deben analizar, entre otros, la manera diferente de acuerdo al sexo y al género, en que son vividos"[94].

A continuación, se presenta la normatividad más relevante relacionada con el enfoque de género de acuerdo a diferentes objetivos estratégicos dirigidos a la incorporación de acciones de equidad a nivel territorial.

92 Erich Pinzón-Fuchs. (2019) ¿Consolidando la igualdad de género en la agenda política de Colombia? Análisis crítico del "pacto sobre la igualdad de la mujer" Universidad Nacional de Colombia Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Bogotá: pp. 1 [En línea] Disponible en: https://www.portafolio.co/uploads/files/2019/03/27/Analisis%20Pacto%20XIV%20Por%20la%20Dignidad%20de%20la%20Mujer%20Analisis%20Erich%20Pinzon-Fuchs.pdf

93 Ibídem, pp. 2

94 Corchuelo, A. Et all (2015) "DNP - Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en relación con los temas de: equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI: pp. 11 [En línea] Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/9.%20Normatividad%20Documentacion%20y%20Lineamientos%20PDTerritorial%20-%20G%C3%A9nero.pdf

Asegurar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias, a través de un plan integral de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias[95]:

- Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia. (Ley 1257 de 2008, artículo 9)
- Los consejos municipales para la política social, incluirá en su agenda el tema de violencia contra las mujeres. (Ley 1257 de 2008, artículo 9)
- El plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública. (Ley 1257 de 2008, artículo 13)
- Es función del municipio elaborar e implementar los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, con enfoque de género y promover la convivencia y seguridad entre sus habitantes. (Ley 1551 de 2012, artículo 3)

Todos los municipios contarán al menos con una comisaría de familia (Ley 1098 de 2006, artículo 84); con la misión de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por violencia intrafamiliar (Ley 098 de 2006, artículo 98). los y las comisarios de familia adoptaran las medidas de protección inmediata, que pongan fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice, a favor de toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico, en su integridad sexual o reciba amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar. (Ley 1257 de 2008, artículo 16)

Aumentar la participación de las mujeres en la vida política, social y cultural del municipio[96]:

- Las autoridades de gobierno fomentarán el liderazgo y la participación de las mujeres en los escenarios políticos y públicos de toma de decisiones. (Ley 581 de 2000, artículos 4 - 9) (Sentencia C-371 de 2000. Corte constitucional).
- Las autoridades de gobierno promoverán la paridad en participación de hombres y mujeres en los espacios de participación ciudadana en la vida política, social y cultural del municipio.
- Las autoridades territoriales garantizarán una participación equitativa de las mujeres rurales en el consejo municipal de desarrollo rural, en el consejo territorial de planeación y en todas las entidades y órganos de decisión que realicen políticas, planes, programas o proyectos o creen medidas encaminadas a favorecer el sector rural. (Ley 731 de 2002, artículo 19 y 20).
- Las autoridades territoriales, en cumplimiento de la Ley 581 de 2000, garantizarán que al menos el 30 % de los cargos del máximo nivel decisorio y el 30 % de los cargos de otros niveles decisorios, sean desempeñados por mujeres; su incumplimiento constituye causal de mala conducta. igualmente, deberán incluir programas de promoción de la participación de las mujeres, en la vida política, social y cultural del municipio; así como en las instancias de decisión de la sociedad civil. De la misma manera, fomentarán el liderazgo, el desarrollo de capacidades y la participación de las mujeres en los escenarios de poder y de toma de decisiones.

95 La lista a continuación es tomada de forma literal de: Ibídem, pp. 10-11

96 La lista a continuación es tomada de forma literal de: Ibídem, pp. 12

Mejorar el conocimiento y la respuesta del estado a las necesidades diferentes de hombres y mujeres[97]:

- Las autoridades territoriales incluirán las necesidades, intereses y experiencias diferentes de mujeres y hombres dentro de la formulación, ejecución y seguimiento de sus programas, proyectos y presupuesto. (Ley 823 de 2003, art 3, numeral c).
- Las autoridades territoriales evaluarán las implicaciones que tenga cualquier acción realizada en la totalidad de los habitantes. (Ley 823 de 2003, art 4).
- Las autoridades territoriales garantizarán igual beneficio de la acción del Estado para hombres y mujeres. (Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres)
- Las autoridades territoriales propondrán acciones concretas para disminuir y eliminar las inequidades de género en sectores poblacionales de mujeres que lo requieran.

***

97 La lista a continuación es tomada de forma literal de: Ibídem, pp. 13

→ 16

“Empoderamiento económico, político y social de las mujeres para eliminar las inequidades en su contra y favorecer la eliminación de la violencia y pobreza que las afecta.” [98]

Los planes de desarrollo deben igualar las oportunidades de las mujeres al empleo, al acceso a activos y al logro de su autonomía económica.

- Promover el acceso y participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, de manera que mejoren su nivel económico con ambientes libres de violencia basada en género.
- Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Promover la salud sexual y los derechos reproductivos de las niñas, niños y adolescentes y reducir las prácticas nocivas relacionadas con el matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Incrementar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, con el poder de incidir en las decisiones que las afectan.

Estrategias

- Crearemos, entre otras instancias, el Sistema Nacional de las Mujeres para incluir en la agenda pública los derechos humanos de ellas.
- Implementaremos un sistema de alertas sobre casos de deserción asociados al género y fomentaremos la diversificación ocupacional y profesional de las mujeres.
- Escalaremos los programas de igualdad laboral en los ámbitos privado y público e incluiremos el enfoque de género para las mujeres en las rutas de equidad laboral.
- Formularemos la política pública nacional de cuidado que promueva el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado.
- Impulsaremos un plan de promoción para la participación política de las mujeres.
- Impulsaremos el diseño de políticas de prevención de uniones tempranas y de prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia.

98 A continuación se presenta un fragmento literal de: DNP (2019) Pacto para la equidad de las mujeres. [En línea] Disponible en: https://www2.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-de-equidad-para-las-mujeres/Equidad-para-mujeres.aspx

- Fortaleceremos el enfoque de prevención de las violencias contra las mujeres desde el sistema de convivencia escolar.
- Realizaremos el diseño de la segunda fase del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.
- Impulsaremos la formalización de tierra, el acceso a crédito y a los servicios de extensión agropecuaria para mujeres que habitan en zonas rurales.
- Aplicaremos el enfoque de género para las mujeres en la estabilización de territorios y en la Política de Prevención, Protección y Garantía de Derechos de las Mujeres Víctimas.

***

3.3 ACCIONES DE INCIDENCIA.

En esta sección se plantea al grupo la posibilidad de hacer incidencia durante la etapa de formulación del plan de desarrollo de su municipio, como una práctica política concreta.

Ejercicio 6

Con este ejercicio se pretende que las mujeres identifiquen las condiciones de oportunidad que el contexto presenta para hacer incidencia y las barreras . Es importante que sepan que este es un proceso que requiere un plan de acción para obtener mejores logros, los planes de acción van a permitir organizar su trabajo y saber ante quienes y con qué recursos se hace incidencia.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

1. Solicitar al grupo conseguir los programas de gobierno de los candidatos y candidatas de sus municipios y llevarlos para el desarrollo de la sesión. Deben tener claridad sobre el partido político de quien fue electa o electo.
2. Cortar círculos rojos y verdes de papel Iris de 15 cm de diámetro cada uno.
3. Alistar cinta de enmascarar y tarjetas.

Dinámica

1. Revisar los planteamientos de programas de gobierno de los candidatos y candidatas de los municipios y las posibles concordancias con los temas de la agenda de las mujeres.
2. Invitar a las participantes a valorar las condiciones de oportunidad (puntos verdes) y las barreras (puntos rojos) en el ejercicio de incidencia.
3. Las participantes pegan sobre el tablero que esté dispuesto en el salón, o sobre una cartulina o cartelera, los puntos rojos o verdes, según correspondan. Hacer un balance de la cantidad de puntos de uno u otro color para mirar las decisiones que hay que tomar con respecto al plan de incidencia. Por ejemplo, puede ocurrir que el programa de gobierno no tenga enfoque de derechos de las mujeres o de género, o por el contrario sí exista y se deba aprovechar como oportunidad para la incidencia.
4. Realizar un plan de acción incluyendo estas sugerencias:

- Aportar a la Secretaría de Planeación o a aquella que lidere la formulación del plan, la información y documentos de carácter técnico que se requieran como referencia y que den cuenta de la situación de la mujer en el municipio o departamento. En caso de que en el municipio ya este formulada una política pública sobre mujer y género, es muy importante que se tome en cuenta la información diagnóstica y las estrategias o programas allí planteados.
- Elegir una representación de las mujeres en el Consejo Territorial de Planeación por el sector de mujeres, e incidir al momento de ser consultadas. La participación en el consejo territorial garantiza incluir las propuestas de las mujeres al documento de plan de desarrollo
- Elegir voceras para que participen activamente en las mesas o encuentros ciudadanos u otra estrategia participativa que se implemente en el municipio.
- Realizar procesos de incidencia - lobby, con las concejalas y concejales sensibles a las problemáticas de las mujeres para incluir objetivos, programas o proyectos con contenido explícito sobre los derechos de las mujeres para que incluyan partidas presupuestarias en el plan de inversiones.
- Conocer el cronograma de las audiencias públicas donde se debate y se aprueba el plan de desarrollo.

Duración: 4 horas.

3.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CÍRCULOS DE PENSAMIENTO.

Ejercicio 7

El siguiente ejercicio procura construir las preguntas de investigación con el grupo de mujeres.

Preparación

El/la facilitador/a debe:

Disponer el papel de papelógrafo en la pared para visualizar las preguntas.

Dinámica

1. Reunir los equipos de investigación para socializar las preguntas construidas en las sesiones anteriores, en el campo de gestión del conocimiento.
2. Seleccionar las preguntas definitivas, para desarrollarlas en el trabajo de campo.
3. Socializar los trabajos realizados y los conceptos desarrollados en el trabajo de campo.
4. El/la facilitador/a retroalimenta el ejercicio, realiza precisiones y resuelve inquietudes frente a los conceptos.

Duración: 2 horas.

EVALUACIÓN

El/la facilitador/a debe realizar la evaluación tomando como referencia las preguntas sugeridas en el punto sobre Sistema de Evaluación.

1. Entregar formato de evaluación a cada participante.
2. Explicar cómo se diligencia el formato.
3. Invitar a las participantes a diligenciar el formato de evaluación.
4. Discutir impresiones finales y percepciones sobre el desarrollo del módulo.

Duración: 1 hora .

Directorio de mujeres participantes			
	Nombre	**Contacto**	**Organización**
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			

20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

La herramienta pedagógica de la Escuela Activa y gestión del conocimiento incluye tres enfoques y cinco módulos los cuales orientan el proceso de formación de las mujeres rurales asociadas a las organizaciones copartes de SWISSAID y mujeres de organizaciones no copartes presentes en la misma zona de interacción. En la medida que se desarrollan los módulos las mujeres están capacitadas para asumir la réplica del conocimiento con otras mujeres presentes en otros territorios.

Los enfoques son: 1) Derechos y ciudadanía, 2) Género y empoderamiento. 3) Territorial y de gestión. Y los cinco módulos de capacitación comprende las temáticas siguientes: 1) Mujer y Territorio, 2) Derechos humanos y derechos de las mujeres, 3) Empoderamiento, 4) Incidencia y agenda de las mujeres, 5) Planeación local del desarrollo con enfoque de género.

CAMBIOS
que perduran.